INFORME DE AUDITORÍA ESPECIAL
A LA GESTIÓN AMBIENTAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y ENTIDADES DESCENTRALIZADAS, VIGENCIA 2015
Modalidad Especial

ALCALDIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

PERÍODO AUDITADO 2015

Contraloría Municipal de Barrancabermeja, Julio 27 de 2016

Contralora Municipal	**OLIVA OLIVELLA GUARIN**
Director Técnico de Fiscalización	**REINALDO GOMEZ RODRIGUEZ**
Líder de Auditoría	**JAIME ENRIQUE BUSTOS**
Integrantes del equipo Auditor	**REINALDO GOMEZ RODRIGUEZ** **JAIME ENRIQUE BUSTOS**

CONTENIDO

	Pág.
CARTA DE CONCLUSIONES	4
RESULTADOS DE AUDITORIA	6
1. Cumplimiento de Planes, Programas y Proyectos Ambientales.	6
2. Legalidad Ambiental	18
3. Control Fiscal Interno-Gestión Ambiental	25
4. Plan de Mejoramiento	34
5. Revisión de la Rendición de la cuenta en lo que respecta a las líneas de auditoría.	46
6. Evaluación de la inversión , mantenimiento y funcionamiento de las plantas de tratamiento de aguas residuales	48
7. Verificación el cumplimiento del decreto 0953 de 2013	69
8. Pronunciamiento sobre el manejo de las transferencias del servicio de aseo a REDIBA y sobre la gestión y responsabilidad del municipio en la ubicación del Relleno Sanitario	73
9. Atención a quejas y denuncias de la ciudadanía	83
CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS	85

CARTA DE CONCLUSIONES

Barrancabermeja, Julio 27 de 2016

Doctor
DARIO ECHEVERRY SERRANO
Alcalde Municipal
Barrancabermeja

Asunto: Carta de Conclusiones

La Contraloría Municipal de Barrancabermeja, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, las Leyes 42 de 1993 y 1474 de 2011 y la Resolución 234 de 2013 por medio de la cual se adopta la Guía de Auditoría Territorial–PGAT, practicó mediante memorando de asignación No 017 de 2016, Auditoría Especial a la Gestión Ambiental de La Alcaldía Municipal de Barrancabermeja, vigencia 2015, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el área actividad o proceso examinado.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Municipal de Barrancabermeja. La responsabilidad de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja consiste en producir un Informe de Auditoría Especial que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera El examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas, de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja.

CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La Contraloría Municipal de Barrancabermeja, como resultado de la auditoría de gestión ambiental realizada a La Alcaldía Municipal de Barrancabermeja con alcance en 2014, conceptúa que la Gestión Ambiental de la entidad en referencia al estado de los recursos naturales y sobre medio ambiente del municipio de Barrancabermeja fue CON DEFICIENCIAS.

PLAN DE MEJORAMIENTO

La Entidad debe ajustar el plan de mejoramiento que se encuentra desarrollando, con acciones y metas que permitan solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en el informe. El Plan de Mejoramiento ajustado debe ser entregado dentro de los términos establecidos por la Contraloría Municipal de Barrancabermeja.

Dicho plan de mejoramiento debe contener las acciones y metas que se implementarán por parte de la Entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

Atentamente,

OLIVA OLIVELLA GUARIN

Firmado digitalmente por OLIVA OLIVELLA GUARIN
Fecha: 2016.07.28 18:17:16 -05'00'

OLIVA OLIVELLA GUARIN
Contralora Municipal de Barrancabermeja

RESULTADOS DE LA AUDITORIA

1. Cumplimiento de Planes, Programas y Proyectos Ambientales.

La Alcaldía Municipal de Barrancabermeja, durante la vigencia evaluada, vinculo planes - programas - proyectos ambientales en ejecución de su labor institucional y misional de la siguiente forma:

Cuadro 1. Resultados Cumplimiento Planes, programas y Proyectos Gestión Ambiental

TOTAL CUMPLIMIENTO PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS		65.5
CUMPLIMIENTO PLANES Y PROYECTOS GESTIÓN AMBIENTAL		
No	PREGUNTAS	Resultado
1	PROGRAMA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL TERRITORIAL	
1.1	SUBPROGRAMA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECO-SISTÉMICOS	
1.1.1	Compra y/o mantenimiento de 300 hectáreas para la protección y conservación de sistemas estratégicos	2
1.1.2	Elaborar el Sistema Local de Áreas Protegidas (SILAP)	1
1.1.3	Generar 4 acciones complementarias de ordenamiento territorial que aporte a la conectividad de areas ambientales estrategicas	0
1.1.4	Reforestar con especies nativas 200 hectareas para proteger los nacimientos de aguas que surten a la entidad territorial	2
1.2	SUBPROGRAMA GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO	
1.2.1	Realizar un estudio de la oferta hídrica del municipio	2
1.2.2	Elaborar 3 planes de manejo para la conservación de la oferta hídrica del municipio.	0
1.2.3	Realizar 4 monitoreos de los principales cuerpos hídricos	1
1.2.4	Realizar un diagnóstico del estado actual de los principales cuerpos hídricos	1
1.2.5	Crear e implementar el fondo de sostenibilidad del agua	0
1.3	SUBPROGRAMA GESTIÓN AMBIENTAL SECTORIAL Y URBANA	
1.3.1	Elaborar el Sistema de Gestión Ambiental Municipal (SIGAM)	0
1.3.2	Promover el cumplimiento del Decreto 1299 de 2008 (Departamentos de Gestión Ambiental) a 8 empresas del sector industrial.	1
1.3.3	Formalizar 2 protocolos para el monitoreo y el seguimiento de la calidad del aire urbano y el ruido ambiental	2
1.3.4	Consolidar la línea base de calidad de aire y ruido a nivel urbano	2
1.3.5	Formular el Plan Maestro de Calidad del Aire	2
1.3.6	Garantizar el funcionamiento del programa de mantenimiento de caños y zonas verdes, por periodos	2

1.3.7	Promover un programa para el cumplimiento de la Ley 697 de 2001 (uso racional y eficiente de la energía, se promueve la utilización de energías alternativas) a nivel institucional	2
1.3.8	Realizar estudio y diseño para la, construcción y operación del vivero municipal	0
1.3.9	Realizar un diagnóstico en materia de explotación ilegal de minerales	2
1.3.10	Implementar planes de manejo y ordenamiento de las camelias y lavanderas	0
1.4	SUBPROGRAMA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO	
1.4.1	Implementar el Plan Municipal para la Gestión del Riesgo (PMGR).	2
1.4.2	Realizar 4 técnicas de comunicación para la sensibilización en prevención, mitigación y atención de gestión integral del riesgo	2
1.4.3	Realizar estudio, diseño y construcción de la bodega de materia-les para la atención de emergencias.	0
1.4.4	Realizar estudio de evaluación y zonificación del riesgo de desastre	2
1.4.5	Realizar el Inventario de obras estructurales necesarias para la reducción de la vulnerabilidad en zonas de altos riesgo	2
1.4.6	Realizar estudio de evaluación de vulnerabilidad y riesgos para fines de formulación de acciones frente al cambio climático	0
1.4.7	Fortalecer el CLOPAD, a través del fondo con la adquisición de suministro y equipos para la atención de emergencias	2
1.5	SUBPROGRAMA PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS).	
1.5.1	Ajustar el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS).	2
1.5.2	Gestionar ante la CAS la definición del área para el manejo de los residuos sólidos del municipio en base a las tres alternativas identificadas por el estudio	2
1.5.3	Realizar los estudios y diseño del tecno-parque regional para el manejo integral de residuos sólidos municipales que incluya, aprovechamiento y/o tratamiento y disposición final contraladas	0
1.5.4	Construcción del tecno-parque regional para el manejo integral de residuos sólidos	0
1.5.5	Realizar el estudio y diseño del sistema de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos producidos en el área rural	0
1.5.6	Fortalecer 4 cooperativas y asociaciones de recicladores en el área empresarial	2
1.5.7	Implementar 4 técnicas de comunicación para la sensibilización masiva respecto del manejo, separación, almacenamiento y presentación en la fuente, a través de los medios de comunicación locales	2
1.5.8	Implementar un sistema de culturización ciudadana orientada a la adecuada separación en la fuente y valoración de la actividad del reciclaje, dirigida a organizaciones gremiales, junta de acciones comunales y demás grupos poblacionales en el ámbito social municipal	1

1.6	SUBPROGRAMA EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN AMBIENTAL	
1.6.1	Implementar 4 programas para la sensibilización y capacitación ambiental.	2
1.6.2	Consolidar 6 proyectos ambientales escolares (PRAES) urbano y rural.	2
1.6.3	Formar 50 promotores ambientales	2
1.6.4	Gestionar la celebración 2 convenios de concertación de producción más limpia con sectores productivos (petróleo, palma, ladrillos, abonos).	2
1.7	SUBPROGRAMA PREVENCIÓN Y CONTROL AMBIENTAL	
1.7.1	Participar en 4 reuniones de seguimiento a macro-proyectos de impacto	1
1.7.2	Implementar 2 acciones para reglamentar la prestación del servicio y controlar el impacto ambiental generado por la operación del cementerio Municipal	1
1.7.3	Implementar 2 acciones para controlar el impacto ambiental generado por la operación de las plantas de beneficio animal	2
1.7.4	Promover 4 acciones de control que reduzcan el delito ambiental	2

Fuente: LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA, vigencia 2015

PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS GESTIÓN AMBIENTAL			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento de planes, programas y proyectos ambientales.	65.5	1.00	65.5
CUMPLIMIENTO GESTIÓN AMBIENTAL		1.00	65.5

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Con deficiencias

Fuente: MATRIZ DE EVALUACIÓN, vigencia 2015

Observaciones Cumplimiento de Planes, Programas y Proyectos Ambientales.

a. No se cumplió la meta de elaborar el Sistema Local de Áreas Protegidas (SILAP)
Observación Administrativa

Respuesta de la Entidad

A través del Contrato N° 2077-15 se viene adelantando el "Diagnóstico, Línea Base y Propuesta de Agenda para la conformación del Sistema Local de Áreas protegidas (SILAP) del municipio de Barrancabermeja". Esta meta está en desarrollo. Se anexa: Contrato N° 2077-15.

Es de anotar, que a ésta meta se le dará continuidad en el nuevo Plan de Desarrollo "Barrancabermeja Incluyente, Humana y Productiva" 2016-2019 (**Línea**

Estratégica Protección del Medio Ambiente – **Programa**. Gestión y Conservación de los Ecosistemas Naturales).

Se adjunta: Contrato N° 2077-15.

Análisis de la respuesta
No se evidenció en la respuesta de la entidad los soportes que desvirtúen la observación, se confirma el **Hallazgo Administrativo.**

b. No se cumplió la meta de generar 4 acciones complementarias de ordenamiento territorial que aporten a la conectividad de áreas ambientales estratégicas
Observación Administrativa

Respuesta de la Entidad
Esta meta se cumple a cabalidad con la generación de las siguientes cuatro (04) acciones:
1. Compra de nueve (9) predios (254 Has) de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que surten de agua al acueducto municipal en el municipio de Barrancabermeja.
2. Mantenimiento y embellecimiento paisajístico de los predios de importancia estratégica que surten de agua al acueducto municipal en el municipio de Barrancabermeja. Contrato N° 2082-14.
3. Reforestación para Conservación y Preservación de las cuencas principales del municipio de Barrancabermeja. Contrato N° 1387-14.
4. Reforestación de 60 Has, Mantenimiento de 307 Has Reforestadas y Aislamiento de 36 Km en predios ubicados en el Área de la Cuenca Hidrográfica de la Ciénaga San Silvestre del Municipio De Barrancabermeja. Contrato N° 1103-11.
Se anexa: Escrituras Públicas Nos: 1016, 1017, 1018, 1019, 1020, 1021, 1022, 1023 y 1024 de diciembre 29 de 2015; Contratos 2082-14; 1387-14; 1103-11

Análisis de la respuesta
Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente y basado en los soportes adjuntos, se acepta la respuesta de la entidad, por lo anterior se revoca la observación

c. No se cumplió la meta de elaborar 3 planes de manejo para la conservación de la oferta hídrica del municipio. Según reporte No hay disponibilidad de recursos para el cumplimiento de esta meta.
Observación Administrativa

Respuesta de la Entidad
Si bien es cierto la limitación de recursos impidió priorizar las inversiones en esta meta, el cumplimiento de otras apunta de manera indirecta al cumplimiento de la misma; verbigracia los estudios a las diferentes ciénagas del Municipio son claro ejemplo de ello, al convertirse en insumo necesario para los citados PLANES DE MANEJO DE LA OFERTA HÍDRICA. A esta meta se le dará continuidad en el nuevo Plan de Desarrollo "Barrancabermeja Incluyente, Humana y Productiva" 2016-2019 (**Línea Estratégica** Protección del Medio Ambiente – **Programa**. Gestión y Conservación de los Ecosistemas Naturales); Sin embargo, es de anotar, que se modificó de 3 a 2 el alcance de esta meta.

Se adjuntan: Estudios de las Ciénagas San Silvestre, Miramar, Opón y Juan Esteban; Nuevo Plan de Desarrollo "Barrancabermeja Incluyente, Humana y Productiva 2016-2019.

Análisis de la respuesta
No se evidenció en la respuesta de la entidad los soportes que desvirtúen la observación, se confirma el **Hallazgo Administrativo.**

d. No se cumplió la meta de realizar un diagnóstico del estado actual de los principales cuerpos hídricos.
Observación Administrativa

Respuesta de la Entidad
Meta cumplida. La meta era realizar dos diagnósticos; sin embargo, se realizaron cuatro (04) diagnósticos de los principales cuerpos hídricos, de la siguiente manera:

- Diagnóstico de la Ciénaga Miramar Vs Ciénaga del Opón, mediante Convenio N° 1018-12.
- Diagnóstico de la Ciénaga Juan Esteban, mediante Contrato N° 1331-13.
- Diagnóstico de la Ciénaga San Silvestre, mediante Contrato N° 1919-14.

Se adjuntan: Estudios realizados.

Análisis de la respuesta
Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente y basado en los soportes adjuntos, se acepta la respuesta de la entidad, por lo anterior se revoca la observación

e. No se cumplió la meta de crear e implementar el fondo de sostenibilidad del agua.
Observación Administrativa

Respuesta de la Entidad
El propósito de la meta consistía en valorar la adecuación de los fondos FOMUR y FONAM, a una estructura que sin desatender las obligaciones de estos, hiciera énfasis en la sostenibilidad del agua; no obstante la destinación del 1% de los recursos propios en los términos señalados en el artículo 111 de la ley 99 de 1993, así como las destinación es del FONAM y FOMUR, sumado a las restricciones fiscales del Municipio indujeron al aplazamiento de este propósito. Por lo anterior buena parte, no quedó planteada a desarrollarse en el nuevo Plan de Desarrollo.

Análisis de la respuesta
No se evidenció en la respuesta de la entidad los soportes que desvirtúen la observación, se confirma el **Hallazgo Administrativo.**

f. No se cumplió la meta de elaborar el Sistema de Gestión Ambiental Municipal (SIGAM).
Observación Administrativa

Respuesta de la Entidad
En la vigencia 2015, se desarrolló Proceso Concurso de Méritos (CM-040 de 2015) para la Formulación del Sistema de Gestión Ambiental Municipal (SIGAM) para el municipio de Barrancabermeja, por valor de seiscientos millones de pesos ($600.0000.000) m/cte.-, el cual se encuentra suspendido mediante la Resolución 017 del 2016; sin embargo, ésta meta se le dará continuidad en el nuevo Plan de Desarrollo “Barrancabermeja Incluyente, Humana y Productiva” 2016-2019 (**Línea Estratégica** Protección del Medio Ambiente – **Programa**. Gestión y Conservación de los Ecosistemas Naturales). Se Adjunta: Resolución No. 0017 del 6 de enero de 2016.

Análisis de la respuesta
No se evidenció en la respuesta de la entidad los soportes que desvirtúen la observación, se confirma el **Hallazgo Administrativo.**

g. No se cumplió la meta de promover el cumplimiento del Decreto 1299 de 2008 (Departamentos de Gestión Ambiental) a 8 empresas del sector industrial.
Observación Administrativa

Respuesta de la Entidad
Meta cumplida. Durante la vigencia evaluada, se logró promover el cumplimiento del Decreto 1299 de 2008, a las siguientes empresas:

N°	Nombre Empresa
1	ATP Ingeniería SAS
2	Multiservicios de Ingeniería S.A.
3	Manufactura y Procesos Industriales Ltda (MPI)
4	Aguas de Barrancabermeja SA ESP
5	Fertilizantes de Colombia SA
6	M.C. FERMAR Ltda
7	CONFIPETROL
8	BAMOCOL – Aseo Industrial y Sanidad Portátil
Se adjunta: Evidencia fotográfica y Registro Documental de las actuaciones desarrolladas para promover el cumplimiento de los DGA.	

Análisis de la respuesta
Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente y basado en los soportes adjuntos, se acepta la respuesta de la entidad, por lo anterior se revoca la observación

h. No se cumplió la meta de realizar estudio y diseño para la construcción y operación del vivero municipal.
Observación Administrativa

Respuesta de la Entidad
Cabe recordar que existe en operación un vivero municipal para la propagación de especies ornamentales; no obstante el propósito de la meta era el de proponer un nuevo vivero que reemplazara el existente y que continuase cumpliendo la misma función; por lo que las restricciones presupuestales que incluso indujeron el

aplazamiento de parte del presupuesto municipal durante la vigencia 2015, le dio prioridad a la gestión de otros requerimientos, incluidos los sobrevinientes no contemplados inicialmente. Meta replanteada en el nuevo Plan de Desarrollo, la cual quedó de la siguiente manera: "*Desarrollar un Programa de Siembra, Establecimiento, Germinación y Producción de Plántulas en el Vivero Municipal de Barrancabermeja, durante el cuatrienio"*, dentro de la **Línea Estratégica** Protección del Medio Ambiente – **Programa**. Gestión y Conservación de los Ecosistemas Naturales.

Análisis de la respuesta
No se evidenció en la respuesta de la entidad los soportes que desvirtúen la observación, se confirma el **Hallazgo Administrativo.**

i. No se cumplió la meta de implementar planes de manejo y ordenamiento de las camelias y lavanderas.
Observación Administrativa

Respuesta de la Entidad
La Secretaría de Medio Ambiente trabajó de la mano del Instituto Alexander Bon Humbolt, la estrategia de ESTRUCTURAS ECOLÓGICAS URBANAS, con la asignación de personal de Prestación de Servicios, en la que se avanzó considerablemente involucrando y gestionando información relevante al tema con los diversos actores que involucrados en el asunto. Este asunto sin embargo, se trabajó de manera prioritaria en la formulación del nuevo POT, bajo el título de ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL, el cual al igual que el adelantado por la SMA, se basó en la estructura hídrica del Municipio que incluye las quebradas Camelias y Lavanderas. Este Gobierno dará continuidad a la formulación del POT en el nuevo Plan de Desarrollo y con ello, a la formulación de la citada estructura ecológica municipal, la cual permitirá a posteriori su implementación y manejo.

Análisis de la respuesta
No se evidenció en la respuesta de la entidad los soportes que desvirtúen la observación, se confirma el **Hallazgo Administrativo.**

j. No se cumplió la meta de realizar estudio, diseño y construcción de la bodega de materiales para la atención de emergencias.
Observación Administrativa

Respuesta de la Entidad
Los citados diseños empiezan por la adquisición del espacio físico en el que se diseñará el proyecto en mención, es de anotar que en el inventario de activos del Municipio no se encontró un lote con disponibilidad para adelantar este proyecto; aunado a lo anterior la demanda de recursos para atender eventos sobrevinientes como el temblor del 10 de marzo de 2015, contribuyeron a que se priorizaran otros requerimientos del sector. En buena medida por lo anterior esta meta no quedó contemplada para darle continuidad en el nuevo Plan de Desarrollo.

Análisis de la respuesta
No se evidenció en la respuesta de la entidad los soportes que desvirtúen la observación, se confirma el **Hallazgo Administrativo.**

k. No se cumplió la meta de realizar estudio de evaluación de vulnerabilidad y riesgos para fines de formulación de acciones frente al cambio climático.
Observación Administrativa

Respuesta de la Entidad
Meta que se le dará continuidad en el nuevo Plan de Desarrollo “Barrancabermeja Incluyente, Humana y Productiva” 2016-2019 (**Línea Estratégica** Protección del Medio Ambiente – **Programa**. Adaptación al Cambio Climático y Gestión del Riesgo.

Análisis de la respuesta
No se evidenció en la respuesta de la entidad los soportes que desvirtúen la observación, se confirma el **Hallazgo Administrativo.**

l. No se cumplió la meta de realizar los estudios y diseño del tecno-parque regional para el manejo integral de residuos sólidos municipales que incluya, aprovechamiento y/o tratamiento y disposición final controladas. Construcción del tecno-parque regional para el manejo integral de residuos sólidos. Realizar el estudio y diseño del sistema de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos producidos en el área rural.
Observación Administrativa

Respuesta de la Entidad
La facultades otorgadas a las administraciones municipales en virtud de la ley 142 de 1994 Servicios Públicos Domiciliarios según el artículo 5° se basan en: "asegurar la prestación del servicio… por las empresas de servicios públicos… o directamente… en los casos previstos en el (artículo 6°)". Así las cosas el Municipio no contó con las condiciones apropiadas para dar cumplimiento a esta meta porque: 1. El relleno operado por Aguas de Barrancabermeja, sancionado por operación, los rellenos de Rediba y Anchicayá, demandados desde el otorgamiento de sus respectivas licencias; luego estas condiciones más las limitantes fiscales dieron prioridad a otras intervenciones en el sector como lo fue la FORMULACIÓN DEL PGIRS para el Municipio, que atendió las exigencia planteadas por el marco legal que le rige. Las metas relacionadas anteriormente, fueron replanteadas en el nuevo plan de desarrollo dentro de la meta denominada "*Ajustar el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) del municipio"*, dentro del cual se contemplan los criterios para dar cumplimiento a dicho plan.

Análisis de la respuesta
No se evidenció en la respuesta de la entidad los soportes que desvirtúen la observación, se confirma el **Hallazgo Administrativo.**

m. No se cumplió la meta de construcción del tecno-parque regional para el manejo integral de residuos sólidos.
Observación Administrativa

Respuesta de la Entidad
Meta y respuesta relacionada en el ítem anterior.

Análisis de la respuesta
No se evidenció en la respuesta de la entidad los soportes que desvirtúen la observación, se confirma el **Hallazgo Administrativo.**

n. No se cumplió la meta de realizar el estudio y diseño del sistema de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos producidos en el área rural.
Observación Administrativa

Respuesta de la Entidad
La SMA, adelantó trabajos con las comunidades rurales tendientes a resolver la gestión integral de los residuos sólidos generados en áreas distantes y apartadas

del Municipio, tanto en lo urbano como en lo rural. Con acciones directas como la capacitaciones en la materia, así como con la formulación del PGIRS 2016 – 2017.
Se adjuntan: Contratos No. 1559-15 y 1853-15

Análisis de la respuesta
No se evidenció en la respuesta de la entidad los soportes que desvirtúen la observación, se confirma el **Hallazgo Administrativo.**

o. La meta de Implementar un sistema de culturización ciudadana orientada a la adecuada separación en la fuente y valoración de la actividad del reciclaje, dirigida a organizaciones gremiales, juntas de acción comunal y demás grupos poblacionales en el ámbito social municipal, se cumplió, sin embargo, no se evidenció la eficiencia de las acciones desarrolladas para fomentar la separación en la fuente.
Observación Administrativa

Respuesta de la Entidad
En el momento se plantea el diseño de una estrategia que nos permita cuantificar la eficiencia de las acciones desarrolladas para fomentar la separación en la fuente. La Secretaría de Medio Ambiente está generando formatos de seguimiento a las campañas de sensibilización ambiental, los cuales serán aplicados por el personal prestador de servicio adscrito a ésta Secretaría.

Análisis de la respuesta
No se evidenció en la respuesta de la entidad los soportes que desvirtúen la observación, se confirma el **Hallazgo Administrativo.**

p. No se cumplió la meta de participar en 4 reuniones de seguimiento a macro-proyectos de impacto regional.
Observación Administrativa

Respuesta de la Entidad
Meta cumplida. Se realizaron reuniones de seguimiento a macro-proyectos como son: Plan de Modernización Refinería Barrancabermeja, Gran Vía Yuma, Ruta del Sol, Proyecto Hidrosogamoso, entre otros.
Se adjunta: Algunos registros fotográficos y actas de asistencia a reunión, en medio digital. Es de anotar, que ésta meta está cumplida antes de la vigencia evaluada.

Análisis de la respuesta
Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente y basado en los soportes adjuntos, se acepta la respuesta de la entidad, por lo anterior se revoca la observación

q. No se cumplió la meta de implementar 2 acciones para reglamentar la prestación del servicio y controlar el impacto ambiental generado por la operación del cementerio Municipal.
Observación Administrativa

Respuesta de la Entidad
Meta cumplida. En la vigencia evaluada se desarrolló el suministro de insumos y materiales para realizar adecuaciones en el Parque Cementerio la Resurrección del Municipio de Barrancabermeja", mediante Contrato N° 1713-2015 (Resolución N° 2324) y algunas adecuaciones en el Parque Cementerio como: mantenimiento de zonas verdes, limpieza de alcantarillas y arreglo de vías internas y capacitación al personal sepulturero sobre la Resolución N° 5194 de 2010).

Se adjunta: Evidencia fotográfica y Contrato N° 1713-15.

Análisis de la respuesta
Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente y basado en los soportes adjuntos, se acepta la respuesta de la entidad, por lo anterior se revoca la observación

r. Las observaciones a, b, c, d, e, f, g, h, i, j, k, l, m, n, o, p y q, fueron establecidas en la vigencia 2014 y nuevamente se evidencian en la vigencia 2015. (Artículo 101º, Ley 42 de 1993.).
Observación Administrativa y Administrativo Sancionatorio

Respuesta de la Entidad
Las observaciones b, d, g, p y q, están cumplidas. Las observaciones a y o están parcialmente cumplidas y las observaciones a, e, f, h, k, l, m, n y o fueron reevaluadas y se les dará continuidad en el nuevo plan de desarrollo, tal como se indicó en cada una de las respuestas emitida a las observaciones señaladas.

Análisis de la respuesta
Se acepta parcialmente la respuesta, teniendo en cuenta, que la entidad expresa que se tomaran las acciones pertinentes, se confirma el **Hallazgo Administrativo**

2. Legalidad Ambiental

Durante la vigencia evaluada el sujeto de control abordo el cumplimiento legal ambiental en ejecución de su labor institucional y misional de la siguiente forma:

Cuadro 2. Resultados de Legalidad Gestión Ambiental

LEGALIDAD GESTIÓN AMBIENTAL	
RESULTADO TOTAL CUMPLIMIENTO	62.3
SOBRETASA AMBIENTAL	
Recaudo de la Sobretasa Ambiental en el Impuesto Predial	2
Transferencia de sobretasa ambiental a la Corporación Autonoma Regional - CAR	2
ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	
Acueducto zona urbana	
Suministra agua potable en la zona urbana	2
Cobertura del servicio en la zona urbana igual o superior al 75%	2
Se suministra el servicio en la zona urbana las 24 horas/día	2
Acueducto zona rural	
Suministra agua potable en la zona rural	1
Cobertura del servicio en la zona rural igual o superior al 75%	1
Se suministra el servicio en la zona rural las 24 horas/día	1
Alcantarillado zona urbana	
Tiene Plan de Saneamiento y Manejo de vertimientos - PSMV aprobado	1
Tiene Permiso de Vertimientos - PV vigente	2
Tiene sistema de tratamiento de aguas residuales	1
Alcantarillado zona urbana	
Cuenta con Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales	1
RESIDUOS SOLIDOS	
Cuenta con Plan de Gestión Integral de Residuos Sölidos - PGIRS	2
Se hace seguimiento y se ejecuta el PGIRS	1
Aprobación por parte de la Corporación Ambiental Regional - CARs	2
El municipio realiza separacion desde la fuente	0
El municipio cuenta con un lugar propio para la disposicion de residuos sólidos	2
El sitio de disposición final cuenta con plan de manejo o licencia	2
El muncicipio cuenta con escombrera municipal en funcionamiento	2
CALIDAD DEL AIRE	
El municipio cuenta con estaciones de monitoreo de calidad del aire	2
El muncipio cuenta con un inventario de las fuentes fijas de contaminantes atmosféricos (fuente fija: Fuente de emision situada en un lugar determinado e inamovible, que emite contaminantes al aire. Ej,: Industrias, chimeneas, termoeléctricas	1
El muncipio cuenta con un inventario de las fuentes moviles de contaminantes atmosféricos	1
La administración municipal realiza operativos y/o control efectivo de emision de gases	1

LEY 1450 DE 2011 - ARTICULO 210	
El municipio dio cumplimiento al articulo 210 de la Ley 1450 de 2011	2
La administración municipal cuenta con metodologia que arroje un diagnostico que identifique los predios de referencia de la norma	1
Se realizó mantenimiento a los predios adquiridos de referencia de la norma	2
Se realizó mantenimiento a los cuerpos hidricos y zonas verdes aledañas predios adquiridos de referencia de la norma	2
ESPACIO PUBLICO	
El Plan de Desarrollo Municipal 2012-2015, contempla acciones tendientes a mejorar y/o conservar el espacio público del municipio	2
En la actualización de POT, EOT o PBOT se contemplaron los ajustes relacionados con el espacio público	2
Se da cumplimiento al estatuto tributario por el cobro de la ocupacion del espacio publico	0
El muncipio cuenta con el mínimo de espacio público efectivo en el área urbana (15 m^2)	1
El municipio posee un depósito para animales dotado con las condiciones técnicas necesaria para su alojamiento (COSO municipal)	1
La administración municipal realiza control efectivo sobre las ocupaciones en vías y aceras por parte de los ciudadanos	2
MINERIA	
Cuenta el municipio con oficina encargada de la vigilancia, seguridad y control minero	0
El municipio verifica y controla los permisos de consesión minera	0
El municipio controla los impactos ambiental generados por la actividad minera	0
El municipio recibe regalías por exportación mineras	
El municipio da cumpliento al código minero	1
El municipio cumple con el control y seguimiento a las exportaciones mineras	
GESTION DEL RIESGO	
El municipio tiene identificadas las amenazas y riesgos para la zona urbana	2
El municipio tiene identificadas las amenazas y riesgos para la zona rural	1
Existe cuerpo de bomberos en el municipio	2
El municipio realiza inversiones para el financiamiento del cuerpo de bomberos	2
El municipio formuló durante la vigencia 2013 el Plan municipal de gestión del riesgo y estrategias de respuesta)	2
El municipio cuenta con estudios de prevencion del riesgo actualizados (PLEC: Planes locales de emergencia)	2
Se creo en el municipio el Consejo de Gestion del Riesgo de desastres mediante acto administrativo	2
RUIDO	
El municipio realiza control de emisión de ruido	2
EDUCACION AMBIENTAL	
Se realizaron proyectos ambientales escolares (PRAES) en instituciones educativas	2
Los PROCEDAS desarrollados en su municipio se relacionaron con contaminación del agua, del aire, deterioro del suelo, espacio público, contaminación visual, por ruido	

COMPARENDO AMBIENTAL	
El comparendo ambiental se adoptó por acuerdo municipal	2
Se implementa el comparendo ambiental	2
USO EFICIENTE Y AHORRO DE AGUA	
Se adopto mediante acto administrativo el programa	0
Se realizaron actividades para fomentar el uso eficiente y ahorro del agua	1
Se evidencia disminucion en el consumo de agua	0
USO RACIONAL Y EFICIENTE DE ENERGIA ELECTRICA	
Se adopto mediante acto administrativo el programa	0
Se realizaron actividades para fomentar el uso racional y eficiente energia	1
Se evidencia disminucion en el consumo de energia electrica	0
MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	
Se adopto mediante acto administrativo el programa	0
Se realizaron actividades para fomentar la separacion en la fuente	2
Se evidencia disminucion en la generacion de residuos solidos	1
COMPRAS SOSTENIBLES	
Se adopto mediante acto administrativo el programa	0
Se realizaron actividades para fomentar estrategias	1
Se evidencia eficiencia en la gestion	0
FLORA	
Se protege la flora del area de influencia del municipio. Ley 299/1995	1
Se cuenta con un inventario actualizado de la flora del area de influencia del municipio.	1
FAUNA	
Se protege la fauna silvestre del area de influencia del municipio.	0
Se cuenta con un inventario actualizado de la fauna silvestre del area de influencia del municipio.	0

Fuente: LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA, vigencia 2015

LEGALIDAD GESTIÓN AMBIENTAL			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Legalidad ambientales.	62.3	1.00	62.3
CUMPLIMIENTO GESTIÓN AMBIENTAL		1.00	62.3

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Con deficiencias

Fuente: MATRIZ DE EVALUACIÓN, vigencia 2015

Observaciones Legalidad Ambiental

s. La red de monitoreo de aire del municipio de Barrancabermeja, durante la vigencia evaluada NO está funcionando, lo relacionado con monitoreo, evaluación y análisis de la calidad de aire no se evidenciaron registro. Resolución 610 de 2010, MADS
Observación Administrativa con incidencia disciplinaria

Respuesta de la Entidad

En la vigencia 2015, se hizo un diagnóstico del estado actual de las estaciones de monitoreo de calidad del aire, el cual determinó la necesidad de adquirir insumos, una vez adquiridos, se instalaron en la Estación de Aguas de Barrancabermeja y Club Infantas; sin embargo, los motores de aire acondicionado que enfrían las estaciones empezaron a funcionar mal, situación que desencadenó la necesidad de apagar las estaciones, debido a que se necesita que prevalezca una temperatura máxima de 20°, para el buen funcionamiento de las mismas.
En la vigencia 2015, el precio del dólar presentó variaciones (valor máximo: 3.356 (15 diciembre); valor mínimo: 2.360.58 (9 mayo), situación que no facilitó la compra total de los repuestos e insumos, y por ende los aires acondicionados requeridos.
Es por ello, que en la actual vigencia se está planificando la adquisición de los insumos restantes, así mismo, la prestación de servicios profesionales para realizar la instalación de los repuestos, consumibles y calibración de los equipos.
Por lo anterior, el Municipio de Barrancabermeja, ha venido desarrollando acciones para garantizar la correcta operación de la red de monitoreo.
Se adjunta: Contratos Nos: 1074-15 y 2074-15.

Análisis de la respuesta

No se evidenció en la respuesta de la entidad los soportes que desvirtúen la observación, se confirma el **Hallazgo Administrativo y disciplinaria**

t. No se evidenció el uso de los equipos, aparatos o dispositivos que posea la administración para realizar monitoreos, análisis o estudios para determinar la calidad de los cuerpos de agua de la jurisdicción de Barrancabermeja, vigencia 2015.
Observación Administrativa

Respuesta de la Entidad
Durante la vigencia 2015, se realizó diagnóstico de las sondas multiparamétricas, evidenciando la necesidad de adquirir unos insumos, que permitan su correcto funcionamiento; los cuales fueron adquiridos mediante Contrato N° 2074-15.

Es por ello, que en la actual vigencia se está planificando la prestación de servicios profesionales para realizar la instalación de los repuestos, consumibles y calibración de los sensores de las sondas mencionadas.

Se adjunta: Contrato N° 2074-15.

Análisis de la respuesta
No se evidenció en la respuesta de la entidad los soportes que desvirtúen la observación, se confirma el **Hallazgo Administrativo.**

u. La entidad durante la vigencia evaluada realizó varias actividades encaminadas al uso eficiente y racional del recurso agua de conformidad con la Ley 373 de 1997, sin embargo, no se evidenció la efectividad de estas en el consumo del recurso agua ni se efectuó un análisis de la pertinencia de las mismas.
Observación Administrativa

Respuesta de la Entidad
Se dará continuidad a la formulación del protocolo de ahorro y uso eficiente del agua de la entidad, el cual nos permitirá establecer los criterios para desarrollar el análisis y efectividad del mismo.

Análisis de la respuesta
No se evidenció en la respuesta de la entidad los soportes que desvirtúen la observación, se confirma el **Hallazgo Administrativo.**

v. Ley 697 de 2001, que reglamenta el fomento, uso racional y eficiente de la energía, la entidad realizó campañas de sensibilización sobre la temática. Sin embargo, no se logró demostrar la efectividad.
Observación Administrativa

Respuesta de la Entidad
Se dará continuidad a la formulación del protocolo de ahorro y uso eficiente de energía de la entidad, el cual nos permitirá establecer los criterios para desarrollar el análisis y medir la efectividad del mismo.

Análisis de la respuesta
No se evidenció en la respuesta de la entidad los soportes que desvirtúen la observación, se confirma el **Hallazgo Administrativo.**

w. La entidad durante la vigencia, desarrolló como actividad encaminada para el manejo de los residuos sólidos la separación en la fuente, pero no se observó la funcionalidad de la estrategia.
Observación Administrativa

Respuesta de la Entidad
Se dará continuidad a la formulación del protocolo de manejo y disposición de residuos sólidos de la entidad, el cual nos permitirá establecer los criterios para desarrollar el análisis y efectividad del mismo.

Análisis de la respuesta
No se evidenció en la respuesta de la entidad los soportes que desvirtúen la observación, se confirma el **Hallazgo Administrativo.**

x. La entidad durante la vigencia evaluada desarrolló actividades de identificación de la flora en el área de influencia del municipio, sin embargo, no se logró evidenciar el consolidado de la información.
Observación Administrativa

Respuesta de la Entidad
Se esperan resultados del Plan Maestro de Arbolado de zonas verdes y lugares de esparcimiento para la protección del suelo urbano en el municipio de Barrancabermeja, el cual nos brindará información actual de la flora existente en el municipio, que daremos a conocer una vez alleguen el documento final.

Análisis de la respuesta
No se evidenció en la respuesta de la entidad los soportes que desvirtúen la observación, se confirma el **Hallazgo Administrativo.**

y. La entidad durante la vigencia evaluada NO desarrolló actividades de identificación y protección de la fauna silvestre en el área de influencia del municipio.
Observación Administrativa

Respuesta de la Entidad
Si bien al respecto manifestamos que sólo se ha realizado actividades de recuperación de fauna silvestre, con el acompañamiento de la Policía Ambiental; es de anotar, que de manera indirecta se adelantó un importante trabajo en favor de la protección de la fauna silvestre; no en vano se adelantaron importantes inversiones en el mantenimiento de los bienes de conservación de la oferta hídrica del Municipio, así como la compra de otros nueve predios destinados al mismo propósito, sin contar las reforestaciones; ni el mantenimiento a cuerpos hídrico, así como los estudios a las cuatro ciénagas del Municipio mencionadas anteriormente, entre otras actividades. Esta meta se le dará continuidad en el nuevo Plan de Desarrollo "Barrancabermeja Incluyente, Humana y Productiva" 2016-2019 (**Línea Estratégica** Protección del Medio Ambiente – **Programa**. Gestión y Conservación de los Ecosistemas Naturales).

Análisis de la respuesta
No se evidenció en la respuesta de la entidad los soportes que desvirtúen la observación, se confirma el **Hallazgo Administrativo.**

z. Las observaciones s, t, u, v, w, x y y, fueron establecidas en la vigencia 2014 y nuevamente se evidencian en la vigencia 2015. (Artículo 101º, Ley 42 de 1993.).
Observación Administrativa y Administrativo Sancionatorio

Respuesta de la Entidad
Las observaciones s, t, u, v, w, x, están parcialmente cumplidas. Es de anotar, que a éstas metas se les dará continuidad en el nuevo plan de desarrollo.

Análisis de la respuesta
Se acepta parcialmente la respuesta, teniendo en cuenta, que la entidad expresó acciones pertinentes para desarrollar la temática. Sin embargo, con el fin, de hacer el aseguramiento de las acciones que ya identificó inicialmente éste ente de control y que la entidad culmine el ciclo de gestión (planear – hacer – verificar - asegurar) al que está obligado toda entidad del estado conforme a los principios de la función pública, se confirma el **Hallazgo Administrativo**

3. Control Fiscal Interno Gestión Ambiental

La Contraloría Municipal de Barrancabermeja, como resultado de la Auditoría de Gestión Ambiental realizada a La Alcaldía Municipal de Barrancabermeja, con alcance en 2015, conceptúa que la Gestión Ambiental fue CON DEFICIENCIAS, de acuerdo a los resultados consolidados en el siguiente cuadro:

Cuadro 3. Resultados de la evaluación de control fiscal interno Gestión Ambiental

EVALUACIÓN DEL CONTROL FISCAL INTERNO							
	CONTRALORÍA TERRITORIAL AUDITORÍA ESPECIAL						
NOMBRE DE LA ENTIDAD:	Alcaldía Municipal de Barrancabermeja						
PERIODO AUDITADO:	2015						
AÑO DE REALIZACION DE LA AUDITORIA:	2016						
TIPO DE AUDITORIA	Especial						
TOTAL CALIFICACIÒN			Evaluación de controles (Primera Calificación del CFI)	65.2	Efectividad de los controles (Segunda Calificación del CFI)	58.7	Observaciones
Pregunta	Proceso	Descripción del Riesgos de Control		Puntaje		Puntaje	
GESTIÓN AMBIENTAL							
¿Se han expedido en la entidad normas o actos administrativos encaminados a la incorporación del componente ambiental y al logro de los objetivos y metas trazados por la entidad?	Gestiíon ambiental		Se aplica	2	Efectivo	2	En la vigencia 2015, se expidieron los siguientes actos administrativos: - Decreto N° 315 del 18 diciembre de 2015, por el cual se adopta el Plan de Gestion Integral de Resiudos Solidos PGIRS en el municipio de Barrancabermeja. - Acuerdo 007 de 2015 por el cual se crea el Fondo Municipal para la Gestion del Riesgo de Desastres en el municipio de B/bermeja. - Decreto 314 del 17 de Diciembre de 2015 por el cual se declara la exisencia de situacion de riesgo de calamidad publica que da lugar al estado de emergencia sanitaria en el municipio de B/bermeja. - Decreto N° 255 de noviembre 17/15 Por el cual se ordena la demolicion de algunas edificaciones afectadas por el sismo,ocurrido el 10 de Marzo de 2015. Anexo: Decreto 315/15; Acuerdo 007/15; Decreto N° 255/15; Decreto 314/15. (medio magnetico)
¿Existen mecanismos que permitan la presentación de propuestas de carácter ambiental ?	Gestiíon ambiental		Se aplica	2	Efectivo	2	Existen varios mecanismos, como son: 1. Por correo electrónico en la página de la Alcaldía Municipal. 2. Recepción en las diferentes oficinas de la Administración Central Municipal. 3. Programa Alcaldía en Movimiento. 4. En la página del SECOP cuando el municipio adelanta la contratación de un bien o servicio.
¿El plan de acción anual de la entidad en materia ambiental, se articula o direcciona teniendo en cuenta el Plan Nacional de Desarrollo?	Gestiíon ambiental		Se aplica	2	Efectivo	2	Cada subprograma del programa SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL TERRITORIAL, está adecuadamente articulado con el Plan Nacional de Desarrollo.
¿Ha llevado la entidad alguna acción a fin de concientizar al personal de la importancia de cumplir los requisitos ambientales legales y	Gestiíon ambiental		Se aplica	2	Efectivo	2	Las acciones hacia la concientizacion ambiental se enfocan en tres niveles: 1. Medios masivos de comunicación para población en
¿La entidad cuenta con mecanismos o metodologías que le permitan identificar y medir el riesgo de los efectos o impactos (presiones) que genera la entidad sobre el medio ambiente y los recursos naturales?	Gestiíon ambiental		No se aplica	0	No se prueba	0	No se tiene definida aún una metodología que permita identificar y medir el riesgo de los efectos o impactos; sin embargo, el Municipio elabora los estudios de impacto ambiental y planes de manejo requeridos por la Autoridad Ambiental, para el inicio de cualquier obra.
¿Tiene la entidad un diagnóstico/inventario de los principales impactos y causas de los impactos directos e indirectos que sobre el medio ambiente y los recursos naturales	Gestiíon ambiental		No se aplica	0	No se prueba	0	Se cuenta con informacion básica relacionada con consumos de agua y energía en las instalaciones; así mismo se trabaja en el cálculo del impacto ambiental del parque automotor de la entidad.
¿Cuenta la entidad con un sistema de indicadores de gestión ambiental?	Gestiíon ambiental		Se aplica parcialmente	1	Con deficiencias	1	Se tiene en cuenta los indicadores del Plan de Desarrollo Municipal, definidos en el Programa SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL TERITORIAL.
La oficina de control interno realiza seguimientos sobre la gestión ambiental de la entidad?	Gestiíon ambiental		Se aplica parcialmente	1	Con deficiencias	1	La Oficina de Control Interno, realiza seguimiento a lo contemplado en el Programa SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL TERITORIAL del Plan de Desarrollo Municipal.

¿La asignación de recursos presupuéstales para la gestión ambiental se discrimina por planes, programas y proyectos, y se clasifica con un registro presupuestal?	Gestiíon ambiental		Se aplica	2	Efectivo	2	Sí, de conformidad a los proyectos que se generan, teniendo en cuenta los planes y programas del Plan de Desarrollo Municipal.
¿La entidad cuenta con un plan de mejoramiento en aspectos ambientales?	Gestiíon ambiental		Se aplica	2	Con deficiencias	1	De acuerdo a los solicitados o requeridos por la Oficina de Control Interno, en los diferentes hallazgos identificados por las entidades de control.
¿Tiene la entidad un plan de acción o manual donde se presente la política, los objetivos y programas ambientales?	Gestiíon ambiental		Se aplica parcialmente	1	Con deficiencias	1	Al inicio de cada vigencia, se elabora el Plan de Acción que determina la ejecución de los recursos asignados en los diferentes programas ambientales.
¿Genera la entidad informes de seguimiento y evaluación de la gestión ambiental?	Gestiíon ambiental		Se aplica	2	Efectivo	2	Se generan informes de seguimiento a las metas del Plan de Desarrollo Municipal, a través del formato de seguimiento dispuesto para tal fin, el cual es presentado a la Oficina Asesora de Planeación Municipal.
¿Tiene la entidad información estadística sobre los temas y acciones ambientales que maneja?	Gestiíon ambiental		Se aplica parcialmente	1	Con deficiencias	1	Existen estudios como el PGIRS, Mapa de Ruido, Plan de Saneamiento Hídrico, entre otros. Se registra base de datos sobre calidad del aire y se han adelantado estudios de caracterización de diferentes cuerpos hidricos de la ciudad.
¿Cuenta con aplicativos de software y/o un sistema de información ambiental o en su defecto un mecanismo o herramienta para el manejo de la información de carácter ambiental?	Gestiíon ambiental		Se aplica parcialmente	1	No se prueba	0	En la actualidad, se cuenta con el aplicativo para el procesamiento de datos meteorológicos e hidrológicos; adicionalmente, contamos con un aplicativo que permite acceder de forma instantánea a la página Web de la Alcaldía. (Red de Monitoreo de la Calidad del Aire). No se vio funcionar
¿El plan de acción anual de la entidad en materia ambiental, se articula o direcciona teniendo en cuenta el Plan Nacional de Desarrollo?	Gestiíon ambiental		Se aplica	2	Efectivo	2	El Plan de Desarrollo Municipal 2012-2015 "Barrancabermeja, ciudad futuro", se enmarcó teniendo en cuenta el los lineamientos Plan Nacional de Desarrollo.
¿La entidad ha creado mecanismos o espacios que permitan la participación de la comunidad en temas ambientales?	Gestiíon ambiental		Se aplica	2	Efectivo	2	Programas en medios de comunicación (TV y Radiales), Campañas Educativas, Página Web, atención a la comunidad (recepción de quejas, reclamos y peticiones), Alcaldía en Movimiento, entre otros.
¿Las fuentes de recursos para medio ambiente se tienen plenamente identificadas (propios, nación, créditos, donaciones,	Gestiíon ambiental		Se aplica	2	Efectivo	2	Dentro del Presupuesto Municipal, se tienen identificadas las fuentes de recursos para medio ambiente (Fonamb, Fonmur, SGP Ribereños, Recursos Propios, etc).
¿Se cuenta con una herramienta estadística que permita medir la eficiencia y eficacia de recursos destinados a la gestión ambiental?	Gestiíon ambiental		Se aplica parcialmente	1	Con deficiencias	1	Las enmarcadas en cumplimiento al Plan de Desarrollo Municipal.
Se tiene registro de los recursos que generan intervención directa sobre los recursos naturales y el medio ambiente	Gestiíon ambiental		Se aplica parcialmente	1	Con deficiencias	1	Contamos con información diaria de los registros del índice de calidad del aire en el municipio de Barrancabermeja.
Cuenta la entidad con el programa de uso eficiente y racional del recurso agua?	Gestiíon ambiental		Se aplica parcialmente	1	Con deficiencias	1	Durante el año 2015, el el recorrido por las oficinas de la administracion se sensibilizó a los funcionarios de las diferentes dependencias sobre el uso eficiente y Ahorro del recurso hidrico
Existe programa de uso y ahorro eficiente para la energia	Gestiíon ambiental		Se aplica	2	Con deficiencias	1	Si, durante el año 2015, se realizó la socializacion en las dependencias del municipio del Programa de Uso eficiente y Ahorro de Energía. Anexo: Documento (medio magnetico)
Hay programa para el manejo de los residuos solidos?	Gestiíon ambiental		No se aplica	0	No se prueba	0	No, no se cuenta con un programa para el manejo de residuos solidos en la Alcaldia de Barrancabermeja
Cuenta la entidad con programa para compras sostenibles	Gestiíon ambiental		No se aplica	0	No se prueba	0	No, indagando en la Secretaría General de la Alcaldia, responden que no cuentan con un programa para compra sostenibles en la Alcaldia de Barrancabermeja.

Fuente: LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA, vigencia 2015

CONTROL FISCAL INTERNO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Evaluación de controles (Primera Calificación del CFI)	69.6	0.30	20.9
Efectividad de los controles (Segunda Calificación del CFI)	47.8	0.70	33.5
TOTAL		1.00	54.3

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Con deficiencias

Fuente: MATRIZ DE EVALUACIÓN, vigencia 2015

Observaciones Control Fiscal Interno Gestión Ambiental

aa. Durante la vigencia evaluada, la administración central del municipio de Barrancabermeja expidió:

1. Decreto Municipal No. 315 de 2015 "por el cual se adopta el plan de gestión integral de residuos sólidos PGIRS en el Municipio de Barrancabermeja"
2. Decreto Municipal No. 158 de 2015 "por el cual se organiza el sistema municipal de gestión del riesgo de desastres de Barrancabermeja"
3. Decreto Municipal No. 072 de 2015 "por el cual se declara la situación de calamidad pública en el Municipio de Barrancabermeja"

Normas encaminadas al subprograma Gestión integral del riesgo, sin embargo, los subprogramas de Biodiversidad y sus servicios Ecosistémicos**,** Gestión integral del recurso hídrico, Gestión ambiental sectorial y urbana, Plan de gestión integral de residuos sólidos, Prevención y control ambiental y Educación e investigación ambiental, no fueron tenidos en cuenta.

Observación Administrativa

Respuesta de la Entidad

Al respecto consideramos que durante la vigencia evaluada, se expidieron los decretos reglamentarios que exigieron regular algunos aspectos específicos, en su momento, tal como fueron:

Subprograma	Decreto
Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) en el municipio de Barrancabermeja	Decreto 314 de diciembre 17 de 2015 "Por la cual se declara la existencia de situación de riesgo de calamidad pública que da lugar al estado de emergencia sanitaria en el municipio de Barrancabermeja.
	Decreto 315 de diciembre 18 de 2015 "Por la cual se adopta el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS – en el municipio de Barrancabermeja.
Gestión Integral del Riesgo	Decreto N° 072 de mayo 8 de 2015 "Por medio del cual se declara la situación de calamidad pública en el municipio de Barrancabermeja – Santander.
	Acuerdo N° 007 de Agosto de 2015

	"Por el cual se crea el Fondo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres del Municipio de Barrancabermeja"
	Decreto N° 158 de agosto 12 de 2015 "Por el cual se organiza el Sistema Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres de Barrancabermeja – SMGRD"
	Decreto N° 255 de noviembre 17 de 2015 "Por medio del cual se ordena la demolición de algunas especificaciones afectadas por el sismo ocurrido el día 10 de marzo de 2015, y se dictan otras disposiciones"
Educación e Investigación Ambiental	Se sigue aplicando lo del Comparendo Ambiental (Acuerdo 018 de 2011) por medio del cual se implementó la Ley 1259 de 2008. No hay modificaciones actualizadas sobre esta norma.

Las normas que se expiden durante una vigencia, nacen de conformidad a una situación o problemática que genere la necesidad de expedir algún acto administrativo, como medida preventiva o razones de urgencia, dado lo anterior es menester manifestar al ente de control que el acto administrativo se expide con ocasión de una situación que amenaza con perturbar el medio ambiente y en este caso se hace relación a las emergencias sanitarias acaecidas en el municipio con el fin de garantizar la prestación efectiva del servicio público de aseo de conformidad con el artículo 365 de la Constitución Política de Colombia y la situación de emergencia presentada por la ocurrencia del sismo ocurrido el 10 de marzo de 2015, por lo que no es de recibo para la Administración que se expidan actos administrativos en otros componentes cuando no se ameritan.

Por lo anterior, consideramos que durante la vigencia evaluada, no hubo necesidad de expedir nuevos actos administrativos, en los otros subprogramas señalados.

Análisis de la respuesta
No se evidenció en la respuesta de la entidad los soportes que desvirtúen la observación, se confirma el **Hallazgo Administrativo.**

bb. No se tiene definida una metodología o mecanismo propio que permita identificar y medir el riesgo de los efectos o impactos que genera la entidad sobre el medio ambiente y los recursos naturales.
Observación Administrativa

Respuesta de la Entidad
Se tiene diseñada una metodología, la cual hasta el momento va hacer aplicada.
Se adjunta: Metodología.

Análisis de la respuesta
Se acepta parcialmente la respuesta, teniendo en cuenta, que la entidad expresó acciones pertinentes para desarrollar la temática. Sin embargo, con el fin, de hacer el aseguramiento de las acciones que ya identificó inicialmente éste ente de control y que la entidad culmine el ciclo de gestión (planear – hacer – verificar - asegurar) al que está obligado toda entidad del estado conforme a los principios de la función pública, se confirma el **Hallazgo Administrativo**

cc. No existe un diagnóstico/inventario de los principales impactos y causas de los impactos directos e indirectos que sobre el medio ambiente y los recursos naturales.
Observación Administrativa

Respuesta de la Entidad
Cumplido; han sido atendidas mediante los programas de: Ahorro y uso eficiente de Agua; Ahorro y uso eficiente de Energía; Ahorro y uso eficiente de Papel. A más del mencionado EIA a los proyectos que adelanta la Administración Municipal. No obstante a partir de la metodología diseñada se establecerá un diagnóstico/inventario de los principales impactos y causas de los impactos directos e indirectos que sobre el medio ambiente y los recursos naturales.

Análisis de la respuesta
Se acepta parcialmente la respuesta, teniendo en cuenta, que la entidad expresó acciones pertinentes para desarrollar la temática. Sin embargo, con el fin, de hacer el aseguramiento de las acciones que ya identificó inicialmente éste ente de

control y que la entidad culmine el ciclo de gestión (planear – hacer – verificar - asegurar) al que está obligado toda entidad del estado conforme a los principios de la función pública, se confirma el **Hallazgo Administrativo**

dd. La entidad establece como sistema de indicadores de gestión ambiental, los indicadores del Plan de Desarrollo Municipal, definidos en el Programa SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL TERRITORIAL, pero estos son específicos, dejando sin valorar otros aspectos significativos de la gestión ambiental municipal, además se evidenció que estos no están actualizados.
Observación Administrativa

Respuesta de la Entidad
Tal como se manifiesta en la observación, ésta sectorial establece los indicadores de gestión ambiental definidos en el Plan de Desarrollo Municipal. En la construcción del nuevo Plan de Desarrollo "Barrancabermeja Incluyente, Humana y Productiva" 2016-2019 (**Línea Estratégica** Protección del Medio Ambiente), se reevaluaron los indicadores de conformidad a las metas a desarrollarse durante el cuatrienio 2016-2019, con los cuales se valoraron aspectos significativos de la gestión ambiental municipal. **Con ello consideramos cumplida la observación**.
Se adjunta: Plan de Desarrollo "Barrancabermeja Incluyente, Humana y Productiva" 2016-2019

Análisis de la respuesta
Se acepta parcialmente la respuesta, teniendo en cuenta, que la entidad expresó acciones pertinentes para desarrollar la temática. Sin embargo, con el fin, de hacer el aseguramiento de las acciones que ya identificó inicialmente éste ente de control y que la entidad culmine el ciclo de gestión (planear – hacer – verificar - asegurar) al que está obligado toda entidad del estado conforme a los principios de la función pública, se confirma el **Hallazgo Administrativo**

ee. Existen estudios como el PGIRS, Mapa de Ruido, Plan de Saneamiento Hídrico, entre otros, pero no se encuentran consolidados como información estadística sobre las otras temáticas y acciones ambientales que maneja.
Observación Administrativa

Respuesta de la Entidad

El proceso de contratación para el SIGAM, incluye la incorporación del sistema de monitoreo y seguimiento a las variables ambientales, con lo cual se consolida la información y permite agilizar la priorización, toma de decisiones y evaluación de efectividad de la medidas. SIGAM diseñará e implementará una matriz estadística en el cual se consolidará la información ambiental de la Secretaría, generada en cada vigencia.

Análisis de la respuesta
No se evidenció en la respuesta de la entidad los soportes que desvirtúen la observación, se confirma el **Hallazgo Administrativo.**

ff. No se cuenta con un aplicativo o software que desarrolle los tópicos de aire, suelo, agua, fauna, flora, paisaje y saneamiento.
Observación Administrativa

Respuesta de la Entidad
En la actualidad cursa la aprobación del proyecto de Sistema de Gestión Ambiental Municipal (SIGAM) el cual nos dará el perfil ambiental municipal de los diferentes aspectos (aire, agua, suelo, fauna, flora, paisaje y saneamiento); ésta información nos permitirá el desarrollo de software o aplicativos para los aspectos anteriormente mencionados.

Análisis de la respuesta
No se evidenció en la respuesta de la entidad los soportes que desvirtúen la observación, se confirma el **Hallazgo Administrativo.**

gg. No se cuenta con una herramienta estadística que permita medir la eficiencia y eficacia de recursos destinados a la gestión ambiental.
Observación Administrativa

Respuesta de la Entidad
Mediante la contratación del SIGAM se implementará una herramienta ofimática, la cual permitirá el seguimiento y control de recursos, así como la evaluación del impacto generado por estos mediante encuestas de eficiencia y eficacia en la población objetivo.

Análisis de la respuesta

No se evidenció en la respuesta de la entidad los soportes que desvirtúen la observación, se confirma el **Hallazgo Administrativo.**

hh. Durante la vigencia evaluada, la entidad desarrolló varias actividades encaminadas al uso eficiente y racional del recurso agua, pero NO ha efectuado un análisis de la pertinencia y eficiencia de las mismas.
Observación Administrativa

Respuesta de la Entidad
Los resultados que se hayan podido alcanzar en el 2015, no era posible identificarlos de manera inmediata, transcurrido un tiempo pertinente de operación luego de su implementación es posible determinar su efectividad, lo que nos trae a la actual vigencia. No obstante en el marco del protocolo de ahorro y uso eficiente de agua de la entidad, se incluirá el formato de evaluación de eficiencias de los procedimientos allí plasmados.

Análisis de la respuesta
No se evidenció en la respuesta de la entidad los soportes que desvirtúen la observación, se confirma el **Hallazgo Administrativo.**

ii. La entidad durante la vigencia desarrolló varias actividades encaminadas al uso y ahorro eficiente para la energía, pero NO ha efectuado un análisis de la pertinencia y eficiencia de las mismas.
Observación Administrativa

Respuesta de la Entidad
Los resultados que se hayan podido alcanzar en el 2015, no era posible identificarlos de manera inmediata, transcurrido un tiempo pertinente de operación luego de su implementación es posible determinar su efectividad, lo que nos trae a la actual vigencia. No obstante en el marco del protocolo de ahorro y uso eficiente de agua de la entidad, se incluirá el formato de evaluación de eficiencias de los procedimientos allí plasmados.

Análisis de la respuesta
No se evidenció en la respuesta de la entidad los soportes que desvirtúen la observación, se confirma el **Hallazgo Administrativo.**

jj. La entidad durante la vigencia desarrolló varias actividades encaminadas para el manejo de los residuos sólidos, pero NO ha efectuado un análisis de la pertinencia y eficiencia de las mismas.
Observación Administrativa

Respuesta de la Entidad
Los resultados que se hayan podido alcanzar en el 2015, no era posible identificarlos de manera inmediata, transcurrido un tiempo pertinente de operación luego de su implementación es posible determinar su efectividad, lo que nos trae a la actual vigencia. No obstante en el marco del protocolo de ahorro y uso eficiente de agua de la entidad, se incluirá el formato de evaluación de eficiencias de los procedimientos allí plasmados.

Análisis de la respuesta
No se evidenció en la respuesta de la entidad los soportes que desvirtúen la observación, se confirma el **Hallazgo Administrativo.**

kk. La entidad NO cuenta con programa para compras sostenibles.
Observación Administrativa

Respuesta de la Entidad
Meta cumplida. Se anexa programa de compras sostenibles.

Análisis de la respuesta
Se acepta parcialmente la respuesta, teniendo en cuenta, que la entidad expresó acciones pertinentes para desarrollar la temática. Sin embargo, con el fin, de hacer el aseguramiento de las acciones que ya identificó inicialmente éste ente de control y que la entidad culmine el ciclo de gestión (planear – hacer – verificar - asegurar) al que está obligado toda entidad del estado conforme a los principios de la función pública, se confirma el **Hallazgo Administrativo**

ll. Las observaciones aa, bb, cc, dd, ee, ff, gg, hh, ii, jj, y kk, fueron establecidas en la vigencia 2014 y nuevamente se evidencian en la vigencia 2015. (Artículo 101º, Ley 42 de 1993.).
Observación Administrativa y Administrativo Sancionatorio

Respuesta de la Entidad
La SMA, en atención al ordenamiento y control estatal ha venido adelantando las acciones de mejora que en las diversas auditorías se identifican, como consta según apartes de lo consignados en el Informe de Auditoria Especial a la Gestión Ambiental de la administración Central y entidades descentralizadas, vigencia 2015 (Modalidad Especial), cuando reconoce avances, gestiones y prácticas acorde con el marco normativo vigente; y en las presentes respuesta a tal Auditoría que buscan esclarecer las inquietudes planteadas por la auditoría.

En consecuencia resulta de especial atención la presente observación en tanto se adentra en la evaluación de la eficacia de las acciones implementadas para evitar la continuidad de las mismas en el proceso de gestión administrativo en comento. Si a juicio de la auditoría las acciones implementadas no han dado la efectividad esperada, innegable es que la gestión ambiental del municipio ha mejorado ostensiblemente. No obstante el propósito mismo de los planes de mejora y el mejoramiento continuo en que se funda como propósito institucional la evaluación de auditoría, es razonable que el mejoramiento sea gradual si no es posible que sea absoluto, lo cual obra como prueba de gestión y observancia del cumplimiento a los acuerdos suscritos con el ente evaluador.

Cabe anotar que las causas de las observaciones también han cambiado con el tiempo, lo que dificulta que las medidas implementadas resuelvan déficits no previstos al momento de su incorporación, lo que efectivamente deriva en la necesidad de continuar dicho mejoramiento de gestión con el respectivo ajuste a la implementación de las acciones correctivas planteada.

Análisis de la respuesta
Se acepta parcialmente la respuesta, teniendo en cuenta, que la entidad expresó acciones pertinentes para desarrollar la temática. Sin embargo, con el fin, de hacer el aseguramiento de las acciones que ya identificó inicialmente éste ente de control y que la entidad culmine el ciclo de gestión (planear – hacer – verificar - asegurar) al que está obligado toda entidad del estado conforme a los principios de la función pública, se confirma el **Hallazgo Administrativo**

4. Plan de Mejoramiento
La Alcaldía Municipal de Barrancabermeja, suscribió plan de mejoramiento sobre la temática desarrolla en la presente auditoria en agosto de 2015, presento el avance del mismo a través del SIA con corte a 31 de diciembre de 2015, el cual es acorde a las metas propuesta, pero cumple parcialmente en los términos fijados.

Cuadro 4. Resultados de la evaluación Plan de Mejoramiento Gestión Ambiental

CUMPLIMIENTO Y EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO							
NOMBRE DE LA ENTIDAD:	ALCALDIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA						
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	DARIO ECHEVERRI SERRANO						
PERIODO AUDITADO:	AÑO 2015						
AÑO DE REALIZACION DE LA AUDITORIA:	2016						
NOMBRE DEL INFORME	AUDITORIA ESPECIAL INFORME SOBRE EL ESTADO DE LOS RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE						
TIPO DE AUDITORIA	ESPECIAL						
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	31 DE AGOSTO DE 2015						
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO					75.0	57.7	
N° Hallazgo	Descripción Hallazgo	Acción Correctiva	Descripción de la actividad	Observaciones	Cumplimiento	Efectividad	Observación
36	No se tiene establecida debidamente documentada una Política Ambiental, para la adecuada implementación de mecanismos y procedimientos de un Sistema de Gestión Ambiental acorde con las necesidades. En las diversas dependencias de la Administración Central no están debidamente asignadas las responsabilidades en materia ambiental. No se tiene diseñado un plan de capacitación en el tema ambiental para los funcionarios de la Administración Central, que permita establecer mecanismos y prácticas que faciliten el ejercicio del autocontrol en el componente ambiental y aporte al desarrollo de acciones orientadas al conocimiento de la normatividad ambiental aplicable.	Elaboración del diagnóstico del Sistema de Gestión Ambiental Municipal (SIGAM).	Elaborar el diagnóstico para un Sistema de Gestión que permita planificar los mecanismos necesarios para el mantenimiento y mejoramiento de la oferta ambiental y orientar los procesos culturales hacia la sostenibilidad.	Se publicó en página del SECOP Concurso de Méritos (CM-040 de 2015) denominado "FORMULACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (SIGAM) PARA EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA", por valor de seiscientos millones de pesos ($600.000.000). Estado: Publicación de Proyecto de Pliegos. Anexo: Consultar estado del proceso en el siguiente link: https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=15-15-4550735	2	1	No se evidencia la efectividad del proceso
1,2,3	La Administración Municipal de Barrancabermeja inició el proceso estructuración y consolidación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos, sin embargo, durante el desarrollo de la auditoría no se encontró evidencia que respalde la evaluación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos por parte de la autoridad ambiental, sin embargo, es de aclarar que mediante Resolución No. 0912 del 19 de septiembre de 2011, la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS a través de la matriz de evaluación, hace unas observaciones respecto de la estructuración del Plan de Gestión de Residuos Sólidos y requiere una complementación en algunos componentes del mismo.	Adelantar los trámites necesarios ante la Autoridad Ambiental, que permita consolidar el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos para el municipio de Barrancabermeja.	Presentar ante la autoridad ambiental, el documento matriz del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos con los respectivos ajustes, según Resolución DGL 061 del 27 de enero de 2012 (Resuelve el Recurso de Reposición) y Resolución No. 0912 del 19 de septiembre de 2011.	El Documento Matriz del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos ya se actualizó, esta en aprobación por el equipo coordinador para ser entregado a la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS .	2	1	No se evidencia la aprobaciòn por el equipo coordinador el plan de gestiòn integral de residuos sòlidos y el cual debe ser entregado a la CAS.
6	Se identificó la carencia de la divulgación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos del municipio a la comunidad de Barrancabermeja.	Divulgar a la comunidad del municipio de Barrancabermeja, el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos una vez aprobado por la Autoridad Ambiental.	Dar a conocer el contenido del PGIRS a la comunidad del municipio de Bca/Bja.	No se presenta avance de esta meta, hasta tanto no se aprobado por la Autoridad Ambiental.	2	1	No presenta avance
24	En relación con la Acción Preventiva emitida por la Contraloría Municipal el 11 de abril de 2012, dirigida al Alcalde Municipal y al Secretario de Medio Ambiente, con el objeto de prevenir sobre los graves riesgos que comprometen o amenazan en forma inminente el medio ambiente (cuerpo de agua lentico denominado Ciénaga Miramar del Municipio de Barrancabermeja), se recibió respuesta por parte del Secretario en mención el pasado 16 de octubre de 2013, sobre la cual se hace el siguiente análisis: se puede concluir que el Municipio de Barrancabermeja no ha adelantado un proceso puntual, detallado y pertinente para establecer una solución a la situación presentada en la descarga de las Quebradas las Camelias (de acuerdo a la Acción Preventiva), por lo que no ha dado cumplimiento a lo planteado en el Oficio SMAB-0420-12.	limpieza periódica de la quebrada Las Camelias en el sector comprendido entre el Box - Culvert de la circunvalar	Restablecer el sistema de conservación de la ciénaga Miramar (entre los sectores del box-coulvert de la Vía Circunvalar - Caño las Camelias), con el fin de disminuir la carga de sólidos sumergidos y emergentes.	No se presenta avance de esta meta, dado que se encuentra en proceso la adquisición de insumos para el monitoreo de los diferentes cuerpos hídricos del municipio de Barrancabermeja.	1	1	No presenta avance de esta meta

5	Contrato de Prestación de Servicios N° 1584 de 2013, cuyo objeto es: "Prestación de Servicios Profesionales de Abogado Especialista en Gestión Pública para apoyar la Secretaría de Medio Ambiente del municipio de Barrancabermeja", por valor de $5.000.000, no se evidencia el informe de actividades como lo exige el contrato en la Cláusula TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA EN EL NUMERAL 5) QUE DICE "Presentar un informe mensual de las actividades ejecutadas, junto con las evidencias escritas o magnéticas que demuestren el cumplimiento de las actividades y metas pactadas, so pena de iniciarse el respectivo procedimiento para imponer las sanciones a que hubiere lugar". Asimismo, no se observó constancia alguna de la verificación efectuada por el municipio sobre el cumplimiento en los pagos seguridad social y riesgos laborales del contratista por valor de $570.000, percibiéndose inobservancia a los preceptos normativos que rigen la administración pública.	Implementar acciones de control mensual sobre la entrega de los informes de actividades ejecutadas con sus respectivos soportes y requisitos del personal prestador de servicios adscritos a la Secretaría de Medio Ambiente	Garantizar la organización de los documentos, en el transcurso de su gestión que sirvan de soporte a la institución y otros ente	Se generó Planilla de Control sobre una base de datos del personal prestador de servicios, adscritos a la Secretaría de Medio Ambiente, donde se registró mensualmente la entrega de los informes de ejecución. Se anexa Planilla de Control con corte a noviembre 30 de 2015.	2	1	Se evidencia la utilizaciòn de la planilla de control sobre la entrega de informes mensuales de ejecuciòn. No se observa una optimizaciòn de la misma.
				Se realizó revisión mensual de la documentación entregada por el personal prestador de servicios adscritos a la Secretaría de Medio Ambiente por medio de la Lista de Chequeo. Se anexa Lista de Chequeo, con corte a noviembre 30 de 2015.	2	1	Se le hace una revisiòn detallada de la documentaciòn suministrada en los informes de ejecución, pero no se evidencian acciones correctivas.
1	La Entidad evaluada en la vigencia 2013, remitió a través del SIA a este ente de control el diligenciamiento del formato_201301_f16 correspondiente a la GESTION AMBIENTAL, en este se observó incongruencia en la información suministrada (datos Cuestionario 3). Esta actuación incumple lo establecido en el artículo 101 de la ley 42 de 1993.	Revisar que la información remitida a través del SIA (formato_201301_f16), se haga en la forma y oportunidad establecidos por el ente de control.	Presentar de manera veraz el diligenciamiento de los formatos SIA	Se diseñó el formato f_201301_f16 donde se actualizó de manera periódica información para ser incluido en el SIA. Se anexa Formato de Seguimiento, con corte a noviembre 30 de 2015.	2	2	Se evidencia un avance significativo
3	No se observó articulación entre las entidades del municipio para realizar análisis de calidad del aire relacionada con las fuentes móviles en el municipio.	Establecer una mesa especial de trabajo para calidad del aire, cumpliendo objetivos de coordinación con los diferentes actores.	Articular las actividades competentes y desarrolladas por cada uno de los actores.	Se generó informe de reuniones de sensibilización de calidad de aire en las diferentes Centros de Diagnóstico Automotor luego de recibir los reportes de la base de datos de la Secretaria Local de Salud, acerca de las afecciones en vías respiratorias en los diferentes centros de salud (Clínicas, Hospital Regional, Puestos de salud) en el Municipio de Barrancabermeja, periodo comprendido 2013-2104. Anexo: Informe	2	1	Se evidencia la realizaciòn de actividades de sensibilizaciòn de calidad de aire en los centros de diagnostico automotor, pero no se evidencia la efectividad de dichas actividades.
				Se inicio el desarrollo del cronograma de reuniones de seguimiento de los compromisos adquiridos en la mesa de trabajo especial. para seguimiento de Reunión de seguimiento planteada para la vigencia 2015.	1	1	No se evidencia el cronograma de reuniones de seguimiento de los compromisos adquiridos en la mesa de trabajo.
4	La red de monitoreo de aire del municipio de Barrancabermeja, está funcionando en lo concerniente a la parte meteorológica, sin embargo, lo relacionado con monitoreo, evaluación y análisis de la calidad de aire no se evidenciaron registro del segundo semestre del año 2013. Resolución 610 de 2010, Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.	Garantizar el funcionamiento de los analizadores de gases y material particulado, de las estaciones fijas y móviles de la red de monitoreo de la calidad del aire.	Garantizar los resultados continuos correspondientes al monitoreo, evaluación y análisis de calidad del aire.	Se suministraron los nuevos insumos, los cuales ya fueron instalados en dos de la cuatro estaciones que comprenden la red de monitoreo. Se anexa: Registro fotográfico / Protocolo Monitoreo Calidad del Aire.	1	1	Se evidencia la adquisiciòn de nuevos insumos para dos estaciones de monitoreo, cabe resaltar que son 4 estaciones de monitoreo con las que cuenta el municipio de Barrancabermeja
5	No se evidenció el uso de los equipos o aparatos o dispositivos que posee la Administración para realizar monitoreo o análisis o estudios para determinar la calidad de los cuerpos de aguas de la jurisdicción de Barrancabermeja, vigencia 2013.	Realizar monitoreo a los diferentes cuerpos hídricos, con los equipos con los que cuenta la Secretaría de Medio Ambiente.	Determinar el estado actual de los principales cuerpos hídricos del Municipio, de conformidad a los parámetros establecidos en la normatividad vigente.	Se anexa Cronograma de Trabajo de los monitoreo a realizar en los principales cuerpos hídricos del municipio de Bca/Bja, en la vigencia 2015.	1	0	No se realizaron monitoreos a los diferentes cuerpos hidricos del municipio en la vigencia auditada.
				Se realizó compra de insumos y repuestos para el funcionamiento de las sondas multiparamétricas, para el mantenimiento y calibración de los equipos de monitoreo de agua.	2	2	Se suministraron nuevos insumos y repuestos de las sondas multiparamètricas en la vigencia auditada.

6	Durante la vigencia la Administración Central no evidenció el cumplimiento del artículo 210 de la Ley 1450 de 2011.	Evidenciar el cumplimiento del artículo 210 de la Ley 1450 de 2011.	Dar cumplimiento al artículo 210 de la Ley 1450 de 2011.	Se realizó adquisición de nueve (09) predios. Se adjunta documento consolidado de predios adquiridos.	2	2	La Alcaldia municipal de Barrancabermeja por medio de la secretaria de medio ambiente de Barrancabermeja en la vigencia auditada realizò la compra de 9 predios, con relaciòn al Decreto 953 del 2013
8	No se evidenció en el desarrollo de la auditoría coyuntura institucional en materia de competencias de la temática de minería en el municipio.	Adelantar actividades con competencia de la temática de minería en el municipio.	Determinar las condiciones actuales en materia de la temática de minería en el municipio.	Actualmente se encuentra en ejecución el diagnóstico de la pequeña y mediana minería en el municipio de Barrancabermeja. Se anexa informe de avance.	2	1	Se establece la resoluciòn 1398 cuyo objeto es " Diagnostico de la pequeña y mediana mineria en el municipio de Barrancabermeja"
10	No cuenta con un programa de uso eficiente y racional del recurso agua, de conformidad con la Ley 373 de 1997, que consagra el Programa para el uso eficiente y ahorro del agua.	Diseñar e implementar un programa de ahorro y uso eficiente del agua en la Alcaldía Municipal de Barrancabermeja.	Dar cumplimiento a la Ley 373 de 1997 que consagra el programa para el uso eficiente y ahorro del agua.	Se elaboró diagnóstico del consumo actual de agua en las oficinas de la Alcaldía Municipal. Anexo: Diagnóstico.	2	1	No se evidencian acciones correctivas.
				Se realizaron campañas de sensibilización a los funcionarios de la Alcaldía municipal. Anexo: Registro Fotográfico.	2	1	No se evidencia la efectividad de las campas de sensibilizaciòn.
11	La entidad durante la vigencia NO tiene estructurado un programa de uso y ahorro eficiente para la energía, de conformidad con la ley 697 de 2001, que consagra el uso racional y eficiente de la energía.	Diseñar e implementar un programa de ahorro y uso eficiente para la energía en la Alcaldía Municipal de Barrancabermeja.	Dar cumplimiento a la Ley 697 de 2001 que consagra el programa para el uso eficiente y ahorro de la energía.	Se realizaron campañas de sensibilización a los funcionarios de la Alcaldía Municipal (Ley 697 de 2001 que consagra el programa para el uso eficiente y ahorro de la energía). Anexo: Informe de Actividades.	2	1	La Alcaldia municipal de Barrancabermeja elaborò el programa de uso eficiente y ahorro de energia, acorde a la ley 697 del 2011, pero no se evidenciò la efectividad del programa.
12	La entidad durante la vigencia, desarrolló como actividad encaminada para el manejo de los residuos sólidos la separación en la fuente, pero no se observó la funcionalidad de la estrategia, pues lo separado se disponía en los vehículos recolectores de la empresa prestadora del servicio. Decreto 2981 de 2013.	Diseñar estrategia para la separación de residuos sólidos en la fuente y coordinación con una empresa de servicios para su disposición final	Realizar la correcta separación y disposición de los residuos sólidos en la Alcaldía de Bca/Bja	Se realizaron campañas de sensibilización en las dependencias de la Alcaldía Municipal de Bca/Bja, sobre una correcta clasificación de los residuos sólidos. Adjunto: Registro Fotográfico.	2	1	Se ejecutaron las campañas de sensibilizaciòn en las dependencias de la Alcaldia con relaciòn a la clasificaciòn de los residuos sòlidos, pero no se evidencia la efectividad.
				Se establece un cronograma de seguimiento para la disposición final de los residuos sólidos en las dependencias de la Alcaldía Municipal. Anexo: Cronograma de Seguimiento	2	1	Se evidencia la estructuración del cronograma de seguimiento para la disposiciòn final de los residuos por los meses de Agosto, septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre. Pero no se evidencia un registro de la vigencia auditada.
13	La entidad durante la vigencia evaluada no desarrolló actividades de identificación y protección de la flora en el área de influencia del municipio. Ley 299/95.	Desarrollar actividades de identificación y protección de la flora en el área de influencia del municipio de Barrancabermeja.	Promover la identificación y la protección de la flora.	Se reporta avance por medio de informe de actualizacion de la identificación de polígonos de inventario del bajo el Contrato N° 1809-14 "Plan Maestro de Arbolado de zonas verdes y lugares de esparcimiento para la protección del suelo urbano en el municipio de Barrancabermeja". Se adjunta: Informe de Avance.	2	1	Se evidencia la ejecuciòn del plan maestro arbolado de zonas verdes y a su vez se realizò inventario de flora.
				No hay avance de esta meta (Se programará una vez se establezca el inventario).	1	1	No hay avance en èste hallazgo.

14	La entidad durante la vigencia evaluada no desarrolló actividades de identificación y protección de la fauna silvestre en el área de influencia del municipio. Decreto 1608/78.	Desarrollar actividades de identificación y protección de la fauna silvestre.	Promover la identificación y la protección de la fauna silvestre.	No hay avance de esta meta.	1	1	No hay avance en èste hallazgo.
				No hay avance de esta meta.	1	1	No hay avance en èste hallazgo.
15	Durante la vigencia evaluada se desarrollaron actividades que fomentaron la separación en la fuente, sin embargo, se logro establecer que no se redujo la generación de basura y la vida útil del sitio de disposición final se vió afectada.	Diseñar estrategia para la separación de residuos sólidos en la fuente y coordinación con una empresa de servicios para su disposición final.	Realizar la correcta separación y disposicion de los residuos sólidos en la Alcaldía de Bca/Bja.	Se establece un cronograma de seguimiento para la disposición final de los residuos sólidos en las dependencias de la Alcaldía Municipal. Anexo: Cronograma de Seguimiento	1	1	No se evidencia acciones correctivas en la reduccìòn de los residuos sòlidos.
16	De manera parcial la entidad ha desarrollado mecanismos o metodologías que le permitan identificar y medir el riesgo de los efectos o impactos (presiones) que genera la entidad sobre el medio ambiente y los recursos naturales, pero sin afianzar el objetivo de estos.	Identificar los efectos o impactos que genera la Administración Municipal sobre el medio ambiente.	Afianzar el objetivo ambiental de la Administración Municipal, para mitigar el impacto que genera la entidad sobre el entorno	Se realizaron visitas a las dependencias de la Administración Municipal, para la identificación de los efectos o impactos que se generan en cada una de ellas. Anexo: Registro Forográfico.	2	1	Se identificaron los impactos que generan las dependencias pertenecientes a la Alcaldia Municipal. Pero no se evidencian acciones correctivas.
				No hay avance de esta meta.	1	1	No se evidencian acciones correctivas en los impactos negativos encontrados.
17	No existe un diagnóstico/inventario de los principales impactos y causas de los impactos directos e indirectos que sobre el medio ambiente y los recursos naturales.	Identificar los efectos o impactos que genera la Administración Municipal sobre el medio ambiente.	Afianzar el objetivo ambiental de la Administración Municipal, para mitigar el impacto que genera la entidad sobre el entorno.	Se realizaron visitas a las dependencias de la Administración Municipal, para la identificación de los efectos o impactos que se generan en cada una de ellas. Anexo: Registro Forográfico.	2	1	No se evidencian acciones correctivas en los impactos negativos encontrados.
18	La entidad NO cuenta con un sistema de indicadores de gestión ambiental.	Construcción de indicadores de gestión ambiental.	Formulación de los indicadores de gestión ambiental	No hay avance de esta meta.	0	0	No hay avance en èste hallazgo.
20	La entidad NO tiene un plan de acción o manual donde se presente la política, los objetivos y programas ambientales.	Elaborar un plan de acción o manual donde se presente la política, los objetivos y programas ambientales.	Presentar la política ambiental de la Alcaldía Municipal, con los respectivos objetivos y programas ambientales-	No hay avance de esta meta.	0	0	No hay avance en èste hallazgo.
21	La entidad cuenta con información estadística sobre los temas y acciones ambientales que maneja, sin embargo, esta es muy superficial y no se visualiza un orden de la misma.	Organizar la información estadística sobre los temas y acciones ambiental que se maneja a través de la entidad.	Presentar de manera organizada la información estadística sobre los temas y acciones ambiental que se maneja a través de la entidad.	No hay avance de esta meta.	1	1	No se observa en orden la información estadistica en la parte ambiental.
22	La entidad cuenta con aplicativos de software y/o sistema de información ambiental, sin embargo, este se fundamenta solo en la temática de calidad del aire, dejando sin desarrollo tópicos como suelo, agua, tierra, fauna, flora, paisaje y saneamiento.	Crear una base de datos, que contenga la principal información ambiental de la temática relacionada.	Consolidar la información ambiental en una base de datos, que permita tener un sistema de consulta	Se elaboro formato para base de datos Se está diseñando base de datos para los otros componentes. No han avance de esta meta.	1	1	No cuentan con un software y/o sistema de información ambiental, solo la red de monitoreo de la calidad del aire se maneja con un sistema.
23	NO se cuenta con una herramienta estadística que permita medir la eficiencia y eficacia de los recursos destinados a la gestión ambiental.	Realizar un análisis comparativo de lo planeado vs ejecutado en la respectiva vigencia, en los diferentes programas asignados a la sectorial.	Medir la eficiencia y eficacia de los recursos destinados a la gestión ambiental a la sectorial.	Se adjunta cuadro comparativo de lo Planeado Vs Ejecutado correspondiente a la vigencia 2015.	2	1	Se evidencia el cuadro comparativo de lo planeado Vs ejecutado, pero no se evidencia con claridad el % de ejecución de cada programa.
24	La entidad durante la vigencia desarrolló varias actividades encaminadas con uso eficiente y racional del recurso agua, pero NO ha efectuado un análisis de la pertinencia y eficiencia de las mismas.	Diseñar e implementar un programa de la pertinencia y eficiencia de las actividades encaminadas con uso eficiente y racional del recurso agua.	Determinar el comportamiento a las actividades encaminadas con uso eficiente y racional del recurso agua.	No hay avance de esta meta.	1	1	No hay avance en èste hallazgo.
25	La entidad durante la vigencia desarrolló varias actividades encaminadas al uso y ahorro eficiente de la energía, pero NO ha efectuado un análisis de la pertinencia y eficiencia de las mismas.	Diseñar e implementar un programa de la pertinencia y eficiencia de las actividades encaminadas al uso y ahorro eficiente de la energía.	Determinar el comportamiento a las actividades encaminadas al uso y ahorro eficiente de la energía.	No hay avance de esta meta.	1	1	No hay avance en èste hallazgo.
26	La entidad durante la vigencia desarrolló varias actividades encaminadas para el manejo de los residuos sólidos, pero NO ha efectuado un análisis de la pertinencia y eficiencia de las mismas.	Diseñar e implementar un programa de la pertinencia y eficiencia de las actividades encaminadas para el manejo de los residuos sólidos.	Determinar el comportamiento a las actividades encaminadas para el manejo de los residuos sólidos.	No hay avance de esta meta.	1	1	No hay avance en èste hallazgo.
27	La entidad NO cuenta con programa para compras sostenibles.	Diseñar un programa para compras sostenibles.	Realizar el diseño del programa de compras sostenibles	No hay avance de esta meta.	1	1	No hay avance en èste hallazgo.

28	La entidad no ha desarrollado un programa de conservación y manejo de flora y fauna en el municipio de Barrancabermeja.	Formular un programa de conservación y manejo de flora y fauna en zonas estratégicas del Municipio de Barrancabermeja	Realizar la formulación de un programa de conservación y manejo de flora y fauna en zonas estratégicas del Municipio de Barrancabermeja	No hay avance de esta meta.	1	1	No hay avance en èste hallazgo.
29	No se evidenció de forma consolidada un programa de control del aire, ruido e iluminación.	Coordinar con la Oficina de Salud Ocupacional la implementación de un Programa de Salud e Higiene en el Trabajo, que incluya el control del aire, ruido e iluminación	Implementar a través de la Secretaría General (Area de Salud Ocupacional) la puesta en marcha del Programa de salud e higiene en el trabajo.	No hay avance de esta meta.	1	1	No hay avance en èste hallazgo.
30	Se observó que durante la vigencia, la inversión ambiental no vinculó las temáticas de Monitoreo de los cuerpos de aguas naturales circundantes al municipio de Barrancabermeja, el control de la publicidad visual exterior y mediante medios físicos, el recurso fauna, el recurso flora y el recurso suelo.	Dentro de los recursos asignados a la gestión ambiental, se incorpore actividades tendientes al hallazgo señalado.	Vincular actividades correspondientes al hallazgo señalado, en la distribución del presupuesto asignado a la Secretaría de Medio Ambiente.	Se muestran resultados de la inversión ambiental realizada al recurso flora, con un avance del 68% (Contrato 1809-14). No han avance de esta meta.	1	1	Se realizaròn monitoreos en cuerpos hidricos de barrancabermeja. Se realizò inversiòn al recurso flora con el proyecto arbolado. No se evidenciò inversiòn en el recurso fauna, suelo y ruido
2	No se tiene aun implementados procedimientos para facilitar la medición monetaria de los hechos Sociales y Ambientales,que además sean confiables para sus respectivos registros contables; en este mismo sentido se pudo observar tambien que pese a existir indicadores de gestion contables, estos no se aplican, no se socializan debidamente ni se han actualizado sus procesos y procedimientos.	Dar Continuidad a la Gestión iniciada para la aprobación por parte de la Secretaría General de los procedimientos, al igual que los indicadores de gestión contable enviados por la unidad de contabilidad, para su aprobacion y actualizacion, Y asi proceder a su implementacion y socializacion. Asi mismo solicitud ante Medio ambiente para que elaboraren los procedimientos y los indicadores de medicion monetaria de los hechos sociales y ambientales	Establecer y Lograr la Inclusión y actualizacion de los procedimientos e indicadores de medicion de hechos sociales y ambientales y de gestión contable en el manual de procedimientos del Municipio. Dejando debidamente socializado en cada area pertinente con ellos.	Se elaboró documento del procedimientos medición de hechos sociales y ambientales y gestión. Anexo: Procedimiento.	2	1	No se evidencia efectividad del procedimiento de mediciòn de hechos sociales , ambientales y gestiòn.
1	Durante la vigencia evaluada, la Administración Central del municipio de Barrancabermeja expidió: 1. Decreto Municipal No. 099 del 15 de Mayo de 2014 "por el cual se declara la existencia de situación de calamidad pública ambiental que da lugar al estado de emergencia sanitaria en el Municipio de Barrancabermeja" 2. Decreto Municipal No. 280 del 14 de Noviembre de 2014 "por el cual se prorroga la declaratoria de emergencia sanitaria en el Municipio de Barrancabermeja" Normas encaminadas al subprograma Gestión integral del riesgo, sin embargo, los subprogramas de Biodiversidad y sus servicios Ecosistémicos, Gestión Integral del recurso hídrico, Gestión ambiental sectorial y urbana, Plan de gestión integral de residuos sólidos, Prevención y control ambiental y Educación e investigación ambiental, no fueron tenidos en cuenta.	Inlcuir los demás subprogramas, cuando la situación realmente lo amerite.	Elaboración de actos administrativos cuando la situación lo amerite.	Se realizaron actos administrativos en el subprograma de gestiòn integral del riesgo, dejando sin priorizar otros programas (Biodiversidad y sus servicios Ecosistémicos, Gestión Integral del recurso hídrico, Gestión ambiental sectorial y urbana) , debido a la no necesidad en el momento.	1	1	Priorizar los subprogramas de Biodiversidad y sus servicios Ecosistémicos, Gestión Integral del recurso hídrico, Gestión ambiental sectorial y urbana, ademàs, de mayor aporte presupuestal.
2	La entidad informó que la comunidad mediante solicitudes formales puede hacer propuestas enmarcadas en el Plan de Desarrollo Municipal (PDM) y por otra parte la Secretaría cuenta con proyectos de inversión que desarrollan distintas propuestas enfocadas a metas en el PDM que se ejecutan mediante consultorías especializadas, convenios o contratos, pero no corresponde algún tipo de mecanismo que se encuentre estructurado y que la comunidad tenga conocimiento del mismo, a parte de la facilidad de acceder a estos.	Implementar mecanismos de medida de la base de datos.	Registrar en una base de datos todas las actividades enmarcadas en el Plan de Desarrollo, que adelanta la Secretaría de Medio Ambiente.	A través de los medios de comunicaciòn y sitios web de la entidad se informa a la comunidad de las actividades o proyectos que se desarrollaran dentro del PDM,.	2	2	
3	Durante la vigencia evaluada se realizaron acciones hacia la concientización ambiental, se enfocan en tres niveles:1. Medios masivos de comunicación para población en general. 2. Grupos específicos (Colegios, Empresas, Juntas de Acción Comunal, funcionarios públicos etc.) 3. Puerta a puerta (campañas puerta a puerta a través del Aula Ambiental Móvil, en los diferentes barrios de la ciudad, etc.). Estas acciones fueron dirigidas a la comunidad, pero no se evidenció acciones a fin de concientizar al personal de la importancia de cumplir los requisitos ambientales legales y reglamentarios que le son aplicables en la entidad.	Definir un programa dirigido al personal de la entidad para la concientizacion ambiental y la importancia de cumplir con los requisitos ambientales legales y reglamentarios que deben ser aplicados en la entidad.	Acciones de concientizacion ambiental en las diferentes dependencias de la entidad, que permitan al personal identificar los requisitos ambientales legales y reglamentarios, que le son aplicables en la entidad.	El programa de concientizaciòn al personal de las diferentes dependencias de la Alcaldia se encuentra en estructuraciòn	1	1	El programa de concientizaciòn al personal de las diferentes dependencias de la Alcaldia se encuentra en estructuraciòn. No se evidencia avance.

4	El Municipio elabora los estudios de impacto ambiental y planes de manejo requeridos por la Autoridad Ambiental de acuerdo a las diferentes metodologías y requisitos legales, para el inicio de cualquier obra; sin embargo, no se tiene definida una metodología o mecanismo propio que permita identificar y medir el riesgo de los efectos o impactos que genera la entidad sobre el medio ambiente y los recursos naturales.	Implementar la metodoligia general para la presentacion de estudios ambientales, que permitan identificar los riesgos o impactos en el medio ambiente.	Definir cuál va a ser el mecanismo o metodología, que permita la identificación y la medicion de los riesgos o impactos que los proyectos generan en el medio ambiente.	Se esta estructurando la metodologia para identificar, medir los riesgos o impactos que los proyectos generan al medio ambiente.	1	1	Se esta estructurando la metodologia para identificar, medir los riesgos o impactos que los proyectos generan al medio ambiente. No se evidencia avance.
5	Se evidenció información básica relacionada con consumos de agua y energía en las instalaciones; así mismo se está realizando el cálculo del impacto ambiental del parque automotor de la entidad, pero no existe un diagnóstico/inventario de los principales impactos y causas de los impactos directos e indirectos que sobre el medio ambiente y los recursos naturales.	Realizar un diagnóstico del estado actual del consumo de agua y energía, realizando el calculo del impacto ambiental del parque automotor.	Suministrar por parte de la Secretaria General la informacion concerniente al consumo de agua y energia, a su vez el consumo de combustible del parque automotor. Con base a ésta informacion, la Secretaria de Medio Ambiente elaborará el diagnóstico.	Se realizaròn actividades relacionadas al consumo de agua, energia y consumo de combustible del parque automotor	1	1	No se evidencia un diagnostico y efectividad de las actividades relaciones al consumo de agua, energia y consumo de combustible del parque automotor. Se observa falta de presupuesto para cumplir con el objetivo de la meta.
6	La entidad establece como sistema de indicadores de gestión ambiental, los indicadores del Plan de Desarrollo Municipal, definidos en el Programa SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL TERRITORIAL, pero estos son específicos, dejando sin valorar otros aspectos significativos de la gestión ambiental municipal, además se evidenció que estos no están actualizados.	Identificar los indicadores faltantes y mirar la viabilidad de su inclusión y realizar la actualizacion de los que se consideren estén desactualizados.	Reevaluar los indicadores del Programa Sostenibilidad Ambiental, identificando así la necesidad de incluir nuevos o actualizar los existentes.	Los indicadores establecidos en el plan de desarrollo municipal siguen igual y no han sido actualizados con relaciòn a la vigencia anterior	1	1	Los indicadores establecidos en el plan de desarrollo municipal siguen igual y no han sido actualizados con relación a la vigencia anterior. No se observa una efectividad general de los indicadores.
7	La Oficina de Control Interno de la Administración Municipal realiza seguimiento al Programa SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL TERRITORIAL, sin embargo, se deja sin valorar otros aspectos significativos de la gestión ambiental municipal.	Incluir dentro del Programa de Auditorias año 2016 la Auditoria al Programa ambiental del Municipio	Programar las actividades especificas para la ejecución de la Auditoria.		2	2	
8	Al inicio de cada vigencia, se elabora el Plan de Acción que determinala ejecución de los recursos asignados en los diferentes programasambientales, se evidenció que este se modifica en el transcurso de lavigencia y no se ejecutan los recursos.	Determinarlosaspectosquepuedenvariarenel Plande Acción, anexando los soportesquejustifiquenlasmodificacionesquesepresenten.	Cadavezquesepresenteoseanecesariaunamodificaciónal Plande Acción, seadjuntar anlossoportesnecesarios, quegenerólamodificación.	En la vigencia auditada, el plan de acciòn se modifico para priorizar los programas o proyectos a ejecutar.	2	1	No se evidencia justificaciòn de la modificaciòn del plan de acciòn ni efectividad de los programas y proyectos con relación a su ejecuciòn y presupuesto.
10	Existen estudios como el PGIRS, Mapa de Ruido, Plan deSaneamiento Hídrico, entre otros, pero no se encuentran consolidadoscomo información estadística sobre las otras temáticas y accionesambientales que maneja.	Incluirestudiosdelosdemasaspectosquepermitahacerunseguimientoobrelosmismos.	Diseñar e implementar unamatrizquepermitaunseguimientoenlas otrastematicasyaccionesambientalesdel aSecretaríadeMedio Ambiente.	No se ha realizado la matriz que incluya todas las acciones o programas que se manejen en la SMA.	1	1	La matriz se encuentra en estructuraciòn
11	La entidad cuenta con aplicativos de software y/o un sistema deinformación ambiental, sin embargo, este se fundamenta solo en latemática de calidad de aire, este aplicativo se fundamenta para elprocesamiento de datos meteorológicos e hidrológicos; adicionalmente,cuenta con un aplicativo que permite acceder de forma instantánea a lapágina Web de la Alcaldía (Red de Monitoreo de la Calidad del Aire), ala vigencia 2014 solo se accedía a la información meteorológica, pueslo concerniente a medición de calidad de aire no estaba enfuncionamiento, en el desarrollo de la auditoria (vigencia 2015) no estáen funcionamiento la totalidad de la red de monitoreo de calidad deaire. Adicionalmente no se cuenta con un aplicativo o software quedesarrolle los tópicos de suelo, agua, fauna, flora, paisaje ysaneamiento.	Crearunabasededatos,quecontengalaprincipalinformaciónambientaldela temática relacionada.	Consolidarlainformaciónambientalenunabasededatos,quepermitateneruna sistema de consulta	La Secretaria de medio ambiente no cuenta con un aplicativo o base de datos de los principales programas o proyectos que ejecute la entidad.	1	1	La Secretaria de medio ambiente no cuenta con un aplicativo o base de datos de los principales programas o proyectos que ejecute la entidad. No se efectua una gestiòn.
12	La entidad ha desarrollado programas en medios de comunicación (TVY Radiales), Campañas Educativas, Página Web, atención a lacomunidad (recepción de quejas, reclamos y peticiones), veedurías,entre otros, como mecanismos o espacios que permitan laparticipación de la comunidad en temas ambientales, pero no se haevaluado la eficiencia de los mismos.	Realizarunanálisisdelascampañaseducativas,paginaweb,atención alacomunidad,entreotros,quereflejelaeficienciayelimpactoquesegeneraenlacomunidad.	Sediseñaráeimplementaráunaencuestaalacomunidadengeneral,afindeevaluarlaeficienciayeficaciaquehantenidolosprogramas desarrolladosporlaSecretaríaenlosdiferentesmediosdecomunicación.	En la vigencia auditada,no se ha diseñado encuestada,	1	1	La elaboraciòn de la encuenta para evaluar la eficiencia y eficacia de los programas desarrollados por la secretaria se encuentra en estructuraciòn.
13	No se cuenta con una herramienta estadística que permita medir laeficiencia y eficacia de recursos destinados a la gestión ambiental.	Realizarunanálisiscomparativodelo planeadovsejecutadoenlarespectivavigencia,enlosdiferentesprogramasasignados a la sectorial.	Generarunaherramientademediciòndelosrecursosdestinadosala gestión ambiental.	La entidad cuenta con un cuadro comparativo de lo planeado Vs ejecutado.	2	2	
14	No se evidenció registro actualizado de los recursos que generan intervención directa sobre los recursos naturales y el medio ambiente	Diseñarformatoderegistroparalaactualizaciondelosrecursosqueintervienenenelmedioambiente	Diseñarformatoderegistro,enelcualseindiqueelrecursoodisponibilidadpresupuestalqueintervienesobreelmedio ambiente.	No se realizò formato en el cual se evidencie el recurso o disponibilidad presupuestal.	1	1	No se realizò formato en el cual se evidencie el recurso o disponibilidad presupuestal, se encuentra en estructuraciòn.

15	Durante la vigencia evaluada, la entidad desarrolló varias actividades encaminadas al uso eficiente y racional del recurso agua, pero NO ha efectuado un análisis de la pertinencia y eficiencia de las mismas.	Elaboraciondeunanalisisdepertinenciayeficienciadelusoeficienteyracionaldelagua.	DesarrollarlaFormulaciónde lProtocolodeAhorroyUsoEficientedelAguadelaentidad(RevisarlosrecibosdeserviciodelaguadecadaunadelasdependenciasdelaAlcaldia,afindeverificarsiexistedismiuncionoaumentodelconsumodelrecurso).Posteriormente,seenviaràlaSecretariaGeneralparaquesetomenloscorrectivospertinentesdesernecesario.	En la vigencia auditada, no se ha realizado un analisis de la pertinencia y eficiencia de la actividad de uso eficiente y ahorro del agua.	1	1	En la vigencia auditada, no se ha realizado un analisis de la pertinencia y eficiencia de la actividad de uso eficiente y ahorro del agua. Además, se evidencia falta de inversiòn presupuestal.
16	La entidad durante la vigencia desarrolló varias actividadesencaminadas al uso y ahorro eficiente para la energía, pero NO ha efectuado un análisis de la pertinencia y eficiencia de las mismas.	Elaboracion de un analisis de pertinencia y eficiencia del Uso y ahorro eficiente de energia.	DesarrollarlaFormulaciónde lProtocolodeAhorroyUsoEficientedeEnergíadelaentidad(RevisarlosrecibosdeserviciodeenergiadecadaunadelasdependenciasdelaAlcaldia,afindeverificarsiexistedismiuncionoaumentodelconsumodelrecurso).Posteriormente,seenviará a la Secretaría GeneralparaquesetomenloscorrectivospertinentesdesernecesarIo.	No se realizò protocolo de ahorro y uso eficiente de energia.	1	1	No se realizò protocolo de ahorro y uso eficiente de energia. Falta de inversiòn presupuestal.
17	La entidad durante la vigencia desarrolló varias actividades encaminadas para el manejo de los residuos sólidos, pero NO ha efectuado un análisis de la pertinencia y eficiencia de las mismas.	Elaboracindeunaherramientadeanalisisdepertinenciayeficienciadelmanejode los residuos solidos	DesarrollarlaFormulaciónde lProtocolode ManejoyDisposiciónde ResiduosSólidosdelaentidad(Realizarundiagnósticoencadaunadelasdependencias,atravesdeunformatodevisitaafindeconocerlasituacionactualdelmanejode de los residuos solidos)	No se realizo protocolo de manejo y disposición de residuos sólidos de la entidad.	1	1	No se realizo protocolo de manejo y disposiciòn de residuos sólidos de la entidad. Falta de inversiòn presupuestal.
18	La entidad NO cuenta con programa para compras sostenibles.	Diseñar un programa para compras sostenibles.	Presentar un documento que refleje el programa de compras sostenibles	La Secretaria de medio ambiente si cuenta con un programa de compras sostenibles.	2	2	
20	No se cumplió la meta de elaborar el Sistema Local de Áreas Protegidas (SILAP)	Adelantartrámitestécnicosypresupuestales,paralaelaboraciónde lSistemaLocaldeAreas Protegidas.	AdelantaractualizacióndelProyectoantelaOficinaAsesoradePlaneaciónMunicipal(BancodeProyectos)ySecretaríadeHacienda(paraasignaciónderecursosparasuejecución).	El sistema local de areas protegidas (SILAP) se encuentra en ejecuciòn.	1	1	El sistema local de areas protegidas (SILAP) se encuentra en ejecuciòn.
22	No se cumplió la meta de reforestar con especies nativas 200hectáreas para proteger los nacimientos de agua que surten a laentidad territorial Durante la vigencia 2014, se vienen adelantando lassiguientes acciones:1. Contrato N° 1387-14 cuyo objeto es: Reforestación para laconservación y preservación de las cuencas principales del municipiode Bca/Bja.2. Contrato de Interventoría N° 1398-14Porcentaje de ejecución: 20%	HacerseguimientoalasactividadesdereforestaciónplanteadasenelContratoNo.1387-14,enelcualsecontemplanactividadesdereforestaciónparalaconservaciónypreservaciòndelacuencasprincipalesdelmunicipiodeBarranabermeja,queapuntanalcumplimientodeestametacontempladaenelPlandeDesarrolloBarrancabermejaCiudadFuturo2012-2015.	Solicitaralainterventoríaelinformedeavance,quevisualicenlaejecuciòndelContratoNo.1387-14.Igualmente,lasactasdeseguimientoporpartedelaSupervisión.	Se reforestaron 423 hectareas, contenidas en el plan de desarrollo, el % de ejecución del contrato 1387-14 esta en un 90%	2	2	
23	No se cumplió la meta de realizar un estudio de la oferta hídrica del municipio.	Adelantargestiónantelasentidadespertinentes,laviabilidadderecursosparaelcumplimientode esta meta.	SolicitaralaSecretaríadeHacienda,laviabilidadeasignarrecursosparaelcumplimiento de esta meta.	No se ha realizado solicitud de asignaciòn de recursos para realizar estudio de la oferta hidrica del municipio.	1	1	No se ha realizado solicitud de asignaciòn de recursos para realizar estudio de la oferta hidrica del municipio.
24	No se cumplió la meta de elaborar 3 planes de manejo para la conservación de la oferta hídrica del municipio. Según reporte No hay disponibilidad de recursos para el cumplimiento de esta meta.	Adelantargestiónantelasentidadespertinentes,laviabilidadderecursosparaelcumplimientode esta meta.	SolicitaralaSecretaríadeHacienda,laviabilidadeasignarrecursosparaelcumplimiento de esta meta.	No se ejecutaron los 3 planes de manejo para la conservaciòn de la oferta hidrica del municipio	1	1	No se ejecutaron los 3 planes de manejo para la conservación de la oferta hidrica del municipio, se evidencia falta de inversiòn presupuestal.
25	No se cumplió la meta de realizar un diagnóstico del estado actual de los principales cuerpos hídricos.	Remitiralentedecontrol(ContraloríaMunicipal), los soportes correspondientesalosestudios realizados, así:Convenio1018-12(DiagnósticodelaCiénagaMiramarVsCiénaga del Opón.Contrato1331-13(DiagnósticodelaCiénaga Juan Esteban)Contrato1919-14(DiagnósticodelaCiénaga San Silvestre)	Remitirmediantecomunicaciónescritaala ContraloríaMunicipal,lossoportesdeejecucióndelosestudiosrealizados.	En la vigencia auditada, se realizo diagnostico del estado actual de los principales cuerpos hidricos del municipio	2	2	
26	No se cumplió la meta de crear e implementar el fondo de sostenibilidad del agua.	Adelantargestiónantelasentidadescompetentes,pararevaluarlaperti nenciadelacreaciónde lFondodeSostenibilidad del Agua	ConvocarareuniónaAguasdeBarrancabermejaySecretaríadeHacienda,pararevaluarlapertinenciadelacreaciónde lFondodeSostenibilidaddelAgua	No se implemento el fondo de sostenibilidad del agua.	1	1	No se implemento el fondo de sostenibilidad del agua.
27	No se cumplió la meta de elaborar el Sistema de Gestión AmbientalMunicipal (SIGAM).	Adelantarlostrámitesadministrativosyfinancieros,quepermitanadelantarlaelaboraciónde lSistemadeGestiónAmbientalMunicipal(SIGAM)	Actualizaciónde lProyectoydesarrollodelostrámitesprecontractualesparasu ejecución.	En la vigencia auditada, no se elaborò el sistema de gestiòn ambiental municipal, pero se incluyó en el nuevo plan de desarrollo municipal 2016- 2020.	1	1	En la vigencia auditada, no se elaborò el sistema de gestiòn ambiental municipal, pero se incluyò en el nuevo plan de desarrollo municipal 2016- 2019.

28	No se cumplió la meta de promover el cumplimiento del Decreto 1299de 2008 (Departamentos de Gestión Ambiental) a 8 empresas delsector industrial.	Promover elcumplimiento delDecreto 1299 de 2008(Departamentos deGestión Ambiental) alas empresas delsector industrial, queestán en proceso desensibilización.	Establecercronogramadeactividades,que permitadarcumplimientodelDecreto 1299 de 2008.	Se realizo actividades con relación al decreto 1299 de 2008 en las 8 empresas del sector industrial	2	1	No se evidencia la efectividad de las acciones implementadas en las 8 empresas del sector industrial.
29	No se cumplió la meta de formalizar 2 protocolos para el monitoreo y el seguimiento de la calidad del aire urbano y el ruido ambiental.	Revaluarlosprotocolosexistentes yhacerajustesdesernecesario	Revisarlosprotocolosexistentessicumplen conlanormatividadyrealizarlosajustesperti nentes	En la vigencia auditada, se realizaron los 2 protocolos para el monitoreo de la calidad del aire urbano y el ruido	2	2	
30	No se cumplió la meta de formular el Plan Maestro de Calidad del Aire.	FormularelPlanMaestrodeCalidad delAire	Coordinar las acciones pertinentes ,que permitan concluir la Formulación del Plan Maestro de Calidad del Aire	En la vigencia auditada, se formulo el plan maestro de calidad del aire.	2	2	
31	No se cumplió la meta de promover un programa para el cumplimientode la Ley 697 de 2001 (uso racional y eficiente de la energía, se promueve la utilización de energias alternativas) a nivel institucional.	Promover un programa para el cumplimiento de la Ley 697 de 2001.	Desarrollar la Formulación del Protocolo de Ahorro y Uso Eficiente de Energía de la entidad.	En la vigencia auditada, se promovio el ahorro y uso eficiente de energia en la entidad	2	1	En la vigencia auditada, se promovio el ahorro y uso eficiente de energia en la entidad. No se evidencia la efectividad del programa.
32	No se cumplió la meta de realizar estudio y diseño para la construcción y operación del vivero municipal.	Se plantear la viabilidad de cumplir esta meta en el nuevoPlandeDesarrollo2016 - 2020.	Proponer al Grupo de Formulación del Nuevo Plan de Desarrollo,la viabilidad de realizar el estudio y diseño para la construcción y operación del vivero municipal	No se ejecutò estudio y diseño para la construcción y operación del vivero municipal, solo realizaròn compra de insumos y adecuaciones del actual vivero.	1	1	No se ejecutò estudio y diseño para la construcción y operación del vivero municipal, solo realizaròn compra de insumos y adecuaciones del actual vivero.
33	No se cumplió la meta de realizar un diagnóstico en materia de explotación ilegal de minerales.	Realizar un diagnóstico en materiade explotación ilegal de minerales.	Adelantar los trámites administrativos y financieros,para realizar el diagnóstico en materia de explotación ilegal de minerales.	Por medio de Resoluciòn 1398-15 Se realizò diagnostico de la pequeña y mediana mineria en el municipio de Barrancabermeja.	2	2	
34	No se cumplió la meta de implementar planes de manejo y ordenamiento de las camelias y lavanderas.	Se planteará la viabilidad de cumplir esta meta en el nuevo Plan de Desarrollo 2016 - 2020.	Proponer al Grupo de Formulación del Nuevo Plan de Desarrollo,la viabilidad de realizar la implementación de los planes de manejo y ordenamiento de las camelias y lavanderas.	En la vigencia auditada, no se remitio solicitud para incluir la implementaciòn de planes de manejo y ordenamiento de las camelias y lavanderas	1	1	Los planes de manejo y ordenamiento de las camelias y lavanderas pasaron al POT.
35	No se cumplió la meta de realizar estudio, diseño y construcción de la bodega de materiales para la atención de emergencias.	Se planteará la viabilidad de cumplir esta meta en el nuevo Plan de Desarrollo 2016 - 2020.	Proponer al Grupo de Formulación del Nuevo Plan de Desarrollo,la viabilidad de realizar el estudio ,diseño y construcción de la bodega de materiales para la atención de emergencias	No se realizo solicitud de inclusiòn en el nuevo plan de desarrollo 2016- 2020 "Realizar estudio, diseño y construcción de la bodega de materiales para la atención de emergencias.	1	1	No se realizo solicitud de inclusiòn en el nuevo plan de desarrollo 2016-2020 "Realizar estudio, diseño y construcción de la bodega de materiales para la atención de emergencias. Se evidencia falta de interes al respecto.
36	No se cumplió la meta de realizar el Inventario de obras estructurales necesarias para la reducción de la vulnerabilidad en zonas de alto riesgo.	Se planteará la viabilidad de cumplir esta meta en el nuevo Plan de Desarrollo 2016 - 2020.	Proponer al Grupo de Formulación del Nuevo Plan de Desarrollo,la viabilidad de realizar el inventario de obras estructurales necesarias para la reducción de la vulnerabilidad en zonas de alto riesgo.	Por medio de Resoluciòn 255-15 y resoluciòn 048-15 se realizò demoliciòn, cerramiento y limpieza sitios, espacios, viviendas que amenacen ruina en el municipio de Barrancabermeja	2	2	
37	No se cumplió la meta de realizar estudio de evaluación de vulnerabilidad y riesgos para fines de formulación de acciones frente al cambio climático.	Se planteará la viabilidad de cumplir esta meta en el nuevo Plan de Desarrollo 2016 - 2020.	Proponer al Grupo de Formulación del Nuevo Plan de Desarrollo, la viabilidad de realizar estudio de evaluación de vulnerabilidad y riesgos para fines de formulación de acciones frente al cambio climático.	Por medio de acta se propuso incluir en el plan de desarrollo 2016- 2020. Estudio de evaluación de vulnerabilidad y riesgos para fines de formulación de acciones frente al cambio climático.	2	2	
38	No se cumplió la meta de realizar los estudios y diseño del tecno-parque regional para el manejo integral de residuos sólidos municipales que incluya, aprovechamiento y/o tratamiento y disposición final controladas. Construcción del tecno-parque regional para elmanejo integral de residuos sólidos. Realizar el estudio y diseño del sistema de recolección, transporte y disposición final de residuossólidos producidos en el área rural.	Se planteará la viabilidad de cumplir esta meta en el nuevo Plan de Desarrollo 2016 - 2020.	Proponer al Grupo deFormulación del Nuevo Plan de Desarrollo, la viabilidad de realizar los estudios y diseño del tecno-parque regional para el manejo integral de residuos sólidos municipales que incluya,aprovechamiento y/o tratamiento y disposición final controladas	En la vigencia auditada, no se remitio solicitud de realizar los estudios, diseño y construcciòn del tecno- parque regional para el manejo integral de residuos sòlidos municipales	1	1	En la vigencia auditada, no se remitio solicitud de realizar los estudios, diseño y construcciòn del tecno-parque regional para el manejo integral de residuos sòlidos municipales
39	No se cumplió la meta de construcción del tecno-parque regional para el manejo integral de residuos sólidos.	Se planteará la viabilidad de cumplir esta meta en el nuevo Plan de Desarrollo 2016 - 2020.	Proponer al Grupo de Formulación del Nuevo Plan deDesarrollo, la viabilidad de realizar la construcción del tecno-parque regional para el manejo integral de residuos sólidos.	No se cumplio con la construcciòn del tecno- parque regional para el manejo integral de residuos sòlidos	1	1	No se cumplio con la construcciòn del tecno- parque regional para el manejo integral de residuos sòlidos. No se evidencio interes en esta tematica.
40	No se cumplió la meta de realizar el estudio y diseño del sistema derecolección, transporte y disposición final de residuos sólidos producidos en el área rural.	Se planteará la viabilidad de cumplir esta meta en el nuevo Plan de Desarrollo2016 - 2020.	Proponer al Grupo deFormulación del Nuevo Plan de Desarrollo, la viabilidad de realizar el estudio y diseño del sistema de recolección,transporte y disposición final de residuos sólidos producidos en el área rural.	No se realizo solicitud de inclusiòn en el nuevo plan de desarrollo 2016- 2020 " estudio y diseño del sistema derecolección, transporte y disposición final de residuos sólidos producidos en el área rural".	1	1	No se realizo solicitud de inclusiòn en el nuevo plan de desarrollo 2016-2020 " estudio y diseño del sistema derecolección, transporte y disposición final de residuos sólidos producidos en el área rural".
41	La meta de Implementar un sistema de culturización ciudadana orientada a la adecuada separación en la fuente y valoración de la actividad del reciclaje, dirigida a organizaciones gremiales, juntas de acción comunal y demás grupos poblacionales en el ámbito social municipal, se cumplió, sin embargo, no se evidenció la eficiencia de las acciones desarrolladas para fomentar la separación en la fuente.	Definir el diseño de una estrategia que permita evaluar la eficiencia de las acciones desarrolladas para fomentar la separación en la fuente.	Elaboración de mecanismos de medición,quepermita evaluar la eficiencia de las acciones desarrolladas para fomentar la separación en la fuente.	Se realizò el sistema de culturizaciòn ciudadana orientada a la adecuada separación en la fuente y valoración de la actividad del reciclaje, dirigida a organizaciones gremiales, juntas de acción comunal y demás grupos poblacionales en el ámbito social municipal	2	1	No se evidencia la efectividad del sistema de culturización ciudadana orientada a la adecuada separación en la fuente.

44	El % de participación del gasto ambiental presupuestado durante las últimas tres vigencias se redujeron.	Solicitar a la Secretara de Hacienda, la viabilidad de asignar en un mayor porcentaje la participación del gasto ambiental.	Enviar comunicación a la Secretaria de Hacienda,solicitando la viabilidad de asignar en un mayor porcentaje la participación del gasto ambiental.	La entidad a realizado solicitud de asignaciòn de un mayor porcentaje de presupuesto.	2	1	No se evidencia la asignaciòn de un mayor porcentaje de presupuesto del gasto ambiental.
45	Se evidenció dificultad en lo concerniente a la cobertura y continuidad de la prestación del servicio de agua potable en el sector rural delmunicipio.	Gestionar acciones y recursos para garantizar la continuidad de la prestación del servicio de agua potable en elsector rural.	Definir las estrategias para garantizar la cobertura y continuidad de la prestación del serviciode agua potable en elsector rural delmunicipio.	Se hizo solicitud de concesion de agua del acueducto del centro poblado del llanito	2	1	No se evidencia respuesta de la CAS a la solicitud de concesiònde agua del acueducto del centro poblado del llanito.
46	No se consolidó articulación entre las entidades del municipio pararealizar análisis de calidad de aire relacionada con las fuentes móviles en el municipio.	Convocar a las entidades responsables,para definir criterios de acción relacionados con la medición de fuentes móviles	Enviar comunicado a las entidades responsables,con el fin de definir criterios de acción relacionados con la medición de fuentes móviles	Se realizaron las convocatorias a las entidades responsables para la mediciòn de la calidad del aire relacionadas con las fuentes movles	2	2	
47	La red de monitoreo de aire del municipio de Barrancabermeja, está funcionando en lo concerniente a la parte meteorológica, sin embargo,lo relacionado con monitoreo, evaluación y análisis de la calidad de aire no se evidenciaron registro del segundo semestre del año 2013.Resolución 610 de 2010, ministerio de ambiente, vivienda y desarrolloterritorial.	Garantizar los resultados continuos correspondientes al monitoreo,evaluación y análisis de calidad del aire.	Gestionar la consecución de recursos,que permitan implementar un plan de mantenimiento que garantice la correcta operación de los equipos de la red de monitoreo de calidad del aire.	En la vigencia auditada, se adquirieron insumos para la red de monitoreo de calidad del aire, y se estan gestionando para la instalaciòn y adecuaciòn de los insumos.	2	1	No se evidencia la efectividad de los insumos adquiridos, ademàs, no se ha realizado una evaluaciòn y analisis de la calidad del aire. Falta de inversiòn presupuestal.
48	No se evidenció el uso de los equipos, aparatos o dispositivos que posea la administración para realizar monitoreos, análisis o estudios para determinar la calidad de los cuerpos de agua de la jurisdicción deBarrancabermeja, vigencia 2014.	Realizar gestión de recursos para la compra de insumos que garanticen el mantenimiento de los equipos existentes ,y de esta manera definir cronograma de trabajo de los monitoreos a realizar en los principales cuerpos hídricos del municipio de Bca/Bja.	Solicitar a la Secretaría de Hacienda,la viabilidad de asignar recursos para el cumplimiento de esta meta.	En la vigencia auditada, se colocaron en funcionamiento las sondas multiparamètricas para realizar monitoreos en diferentes cuerpos hidricos	2	2	
49	Durante la vigencia la administración central no evidenció el cumplimiento del artículo 210 de la ley 1450 de 2011.	Evidenciar el cumplimiento del artículo 210 de la Ley 1450 de 2011.	Adelantar los trámites administrativos y contractuales, para el cumplimiento del artículo 210 de la Ley 1450 de 2011,que evidencien la adquisición de predios para la conservación de recursos hídricos que surten de agua los acueductos municipales.	En la vigencia auditada la secretaria de medio ambiente adquiero 9 predios con relaciòn al decreto 0953 de 2013	2	2	
50	La entidad durante la vigencia evaluada realizó varias actividades encaminadas al uso eficiente y racional del recurso agua de conformidad con la Ley 373 de 1997, sin embargo, no se evidenció la efectividad de estas en el consumo del recurso agua ni se efectuó unanálisis de la pertinencia de las mismas.	Elaboracion de un analisis de pertinencia y eficiencia del uso eficiente y racional del agua.	Desarrollar la Formulación del Protocolo de Ahorro y Uso Eficiente del Agua de la entidad.	No se evidenció la efectividad de las actividades encaminadas al uso eficiente y ahorro del agua.	2	1	No se evidenciò la efectividad de las actividades encaminadas al uso eficiente y ahorro del agua. Se observa falta de presupuesto e incumplimiento en los resultados de las actividades realizadas por los profesionales encargados.
51	Ley 697 de 2001,que reglamenta el fomento,uso racional y eficiente de la energía, la entidad realizó campañas de sensibilización sobre la temática. Sin embargo, no se logró demostrar la efectividad.	Elaboracion de un analisis de pertinencia y eficiencia del Uso y ahorro eficiente de energia.	Desarrollar la Formulación del Protocolo de Ahorro y Uso Eficiente de Energía de la entidad.	La entidad realizò actividades con el fin de fomentar el uso eficiente y ahorro de energia de acuerdo a la ley 697 del 2011.	2	1	No se evidencia la efectividad de las actividades.
52	La entidad durante la vigencia,desarrolló como actividad encaminada para el manejo de los residuos sólidos la separación en la fuente,pero no se observó la funcionalidad de la estrategia.	Elaboracion de una herramienta de analisis de pertinencia y eficiencia del manejo de los residuos solidos.	Desarrollar la Formulación del Protocolo de Manejo y Disposición de Residuos Sólidos de la entidad.	No se observa un analisis de los datos registrados y acciones correctivas en la actividad de manejo de los residuos sòlidos y separaciòn en la fuente.	2	1	No se observa un analisis de los datos registrados y acciones correctivas en la actividad de manejo de los residuos sòlidos y separaciòn en la fuente.
53	La entidad durante la vigencia evaluada desarrolló actividades de identificación de la flora en el área de influencia del municipio, sin embargo, no se logró evidenciar el consolidado de la información.	Evidenciar las acciones que se han desarrollado para la identificación de la flora en el áera de influencia del municipio.	Consolidar información de las actividades promovidas en la identificación de la flora en el área de influencia del municipio	Actualmente el contrato 1809-14 proyecto Arbolado (Inventario forestal) se encuentra en fase de ejecuciòn.	2	1	No se evidencia informaciòn de avance del proyecto arbolado.
54	La entidad durante la vigencia evaluada desarrolló actividades de identificación y protección de la fauna silvestre en el área de influenciadel municipio. Sin embargo, no se logró demostrar la efectividad de lasmismas.	Desarrollar actividades de identificación y protección de la fauna silvestre.	Elaboración de un inventario de la fauna silvestre en los principales ecosistemas estratégicos del municipio de Bca/Bja.	En la vigencia auditada, no se realizo inventario de fauna silvestre en los principales ecosistemas estrategicos del municipio de Barrancabermeja	1	1	En la vigencia auditada, no se realizo inventario de fauna silvestre en los principales ecosistemas estrategicos del municipio de Barrancabermeja.
55	Durante la vigencia evaluada se desarrollaron actividades que fomentaron la separación en la fuente, sin embargo, se logró establecer que no se redujo la generación de basura y la vida útil del sitio de disposición final se vió afectada.	Continuar con estrategias que permitan la creación de la cultura de separación en la fuente.	Realizar campañas de sensibilización en asocio con las empresas de servicios públicos y recicladores organizados.	En la vigencia auditada, se implementaron 3 programas para la sensibilización en la separación en la fuente.	2	1	No se evidencia la efectividad de los 3 programas de sensibilización en la separación en la fuente.

56	En síntesis las condiciones ambientales y de vida útil de la Ciénaga Miramar se acrecientan negativamente por la deficiencia en oxígeno,el contenido de materia orgánica a ser descompuesta por acción especialmente de tipo bacteriana esalta,el recurso ictiológico no apto para consumo humano,la disminución de fauna,el crecimiento excesivo de plantas acuáticas,entre otras.De igual forma,aunque los análisis de elementos tóxicos no superan la normatividad,la presencia de éstos mismos afectan el equilibrio y la capacidad de autorregulación del cuerpo hídrico.	Aunar esfuerzos con la empresa AguasdeBca/Bja,en las metas de corto,mediano y largo plazo que se establecieron en el PSMV(PlandeSaneamientoyManejodeVertimientos),tendientes a eliminar las descargas directas que se hacen al cuerpo receptor.	Requerira la empresa Aguas de Bca/Bja y ECOPETROL,para establecer los lineamientos en los planes de descontaminación,que se van a establecer en la Ciénaga Miramar,toda vez que las descargas que se hacen al cuerpo receptor emanan de la actividad económica de estas empresas.	Solo se han realizado reuniones Aguas de Barrancabermeja, Ecopetrol y la Alcaldia (dependencia de la SMA)	1	1	No se evidencia avance o acciones correctivas para controlar las descargas y vertimientos (PSMV) en la ciènaga miramar.
58	La Alcaldía Municipal de Barrancabermeja,suscribió plan de mejoramiento sobre la temática desarrollada en la presente auditoria en agosto de 2014,presentó el avance del mismo através del SIA con corte a 31 de diciembre de 2014,el cual es acorde a las metas propuestas, sin embargo,se evidenció un desfase en referencia para dar cumplimiento en los términos fijados.	Desarrollar estrategias que permitan dar cumplimiento a los términos fijados	Indicara los responsables de la ejecución de las metas fijadas en los planes de mejoramiento,los términos fijados para la entrega de los avances en el tiempo estipulado por el ente de control.	En la vigencia auditada, se evidencia avance del plan de mejoramiento	2	1	Se evidencia falta de profesionales para desarrollar las acciones correctivas del plan de mejoramiento.
59	En la información suministrada se observó el desarrollo de varias actividades encaminadas a la separación de los residuos sólidos urbanos generados por la comunidad del municipio,sin embargo,no se evidenció un análisis estadístico sobre la eficiencia de cada una de estas actividades en la reducción de residuos dispuestos en el sitio de disposición final.	Elaboración de un análisis estadístico que permita medir la eficiencia de las actividades desarrolladas para una cultura de separación en la fuente	Formular el diseño del análisis estadístico,que nos permita identficar la eficiencia de las actividades desarrolladas para una cultura de separación en la fuente	La entidad realizò actividades encaminadas a la separaciòn de los residuos sòlidos urbanos generados por el municipio, pero no se observa analisis de la eficiencia, acciones correctivas	2	1	No se evidencia efectividad de las actividades de separación de los residuos sòlidos urbanos generados por el municipio. Los objetivos plasmados en el contrato para realizar estas actividades fueron muy generales.
60	Denuncia Presunta invasión del espacio público en el barrio Villaluz, por parte de particular; Se evidenció que no se ha tomado ninguna medida efectiva para lograr el desmonte de la precitada invasión que afecta el área de protección de la ronda hídrica de la Quebrada LasCamelias.	Continuar implementando los instrumentos legales que permitan la culminación de la problemática en cuanto a ordenamiento y espacio público.	1.Se asignarán funcionarios que apoyen al seguimiento y control documental durante el estado del proceso que permita disminuir los tiempos de respuesta de la entidad.2.Implementar las nuevas disposiciones del derecho de petición cuando se tramite evidencias los entes colaboradores (Planeación,CAS,Policia Nacional,entreotros).3.Solicitar mediante oficio a la Secretaría TIC y Planeación la articulación de un sistema de consulta predial y espacio público que permita reducir los tiempos de respuesta.	A esta meta se le darà inicio en la vigencia 2016.	1	1	A esta meta se le darà inicio en la vigencia 2016.
61	En el Barrio Villa Luz se pudo observar dispocisión de material (variado),sobre el margen derecho de la Quebrada las Camelias,con el fin de ganar terreno para el establecimiento de asentamiento urbanos y de tipo industrial.	Continuar implementando los instrumentos legales que permitan la culminación de la problemática en cuanto a ordenamiento y espacio público.	1.Se asignarán funcionarios que apoyen al seguimiento y control documental durante el estado del proceso que permita disminuir los tiempos de respuesta de la entidad.2.Implementar las nuevas disposiciones del derecho de petición cuando se tramite evidencias los entes colaboradores (planeacion,cas,policianacional,entreotros).3.Solicitar mediante oficio a la Secretaría TIC y Planeación la articulación de un sistema de consulta predial y espacio público que permita reducir los tiempos de respuesta.	Asignaron un funcionario llamado: Tiany Esther Rodriguez. (oficio 0638). Disposiciòn derecho de peticiòn : solicitud concepto tècnico a entidades competentes (Oficio // 3. solicitud TIC pendiente,	2	1	No se evidencia solicitud de la TIC, ni resultados de conceptos tecnicos de las entidades competentes.
62	Denuncia presunta invasión del espacio público en el barrio Inscredial Clle46No20-94 .No se ha tomado ninguna medida efectiva para lograr el desmonte de la precitada invasión que afecta un área de espacio supuestamente público.	Continuar implementando los instrumentos legales que permitan la culminación de la problemática en cuanto a ordenamiento y espacio público.	1.Se asignarán funcionarios que apoyen al seguimiento y control documental durante el estado del proceso que permita disminuir los tiempos de respuesta de la entidad.2.Implementar las nuevas disposiciones del derecho de petición cuando se tramite evidencias los entes colaboradores (planeacion,cas,policianacional,entreotros).3.Solicitar mediante oficio a la Secretaría TIC y Planeación la articulación de un sistema de consulta predial y espacio público que permita reducir los tiempos de respuesta.	1. Funcionario asignado: Pendiente// 2. Disposiciones derecho de petición. Pendiente// 3. Solicitud TIC. Pendiente	1	1	En la vigencia evaluada no se evidencia ejecución.
63	Denucia presunta invasión del espacio público sobre ciénaga Miramar por particulares ,calle 60 con Circunvalar del B.Pueblo Nuevo,Canchas Municipales de Tejo.No se ha tomado ninguna medida efectiva para lograr el desmonte de la precitada invasión que afecta un área de espacio supuestamente público.	Continuar implementando los instrumentos legales que permitan la culminación de la problemática en cuanto a ordenamiento y espacio público.	1.Se asignarán funcionarios que apoyen al seguimiento y control documental durante el estado del proceso que permita disminuir los tiempos de respuesta de la entidad.2.Implementar las nuevas disposiciones del derecho de petición cuando se tramite evidencias los entes colaboradores (planeacion,cas,policianacional,entreotros).3.Solicitar mediante oficio a la Secretaría TIC y Planeación la articulación de un sistema de consulta predial y espacio público que permita reducir los tiempos de respuesta.	1. Funcionario asignado: Giovanny Villarreal Cobos (Inspector de Ornato y espacio pùblico) // 2. Disposiciones derecho de peticiòn. Solicitud de concepto tècnico pendiente. // 3. Requerimiento Policia Nacional. CAS; oficio No. 1361, 1362	2	1	No se evidencia acciones correctivas ante la denuncia de invasiòn en la ciènaga miramar.

65	Denuncia presunta invasión del espacio público por construcción de parqueadero público No4 de la escritura pública No 726 de septiembre 3 de 1972,ubicado en la Clle 49A con Cra8A,frente al Centro Popular Comercial CPC.Aún cuando la IOEPsello la obra,las actividades de construcción y ocupación de espacio público continuaron presentandose,razon por la cual la IOEP debió desarrollar actividades con lo previsto en el articulo 1 de la Ley 810 de 2003,de acuerdo con sus competencias tendientes a la recuperación del espacio público.	Continuar implementando los instrumentos legales que permitan la culminación de la problemática en cuanto a ordenamiento y espacio público.	.Se asignarán funcionarios que apoyen al seguimiento y control documental durante el estado del proceso que permita disminuir los tiempos de respuesta de la entidad.2.Implementar las nuevas disposiciones del derecho de petición cuando se tramite evidencias los entes colaboradores (Planeación,CAS,PoliciaNacional,entreot ros).3.Mantener la vigilancia e informar a la Policía Nacional para que monitore en el cumplimiento de las medidas policivas interpuestas por la inspección a los lugares identificados hasta que se aclare el conflicto.	1. Funcionario asignado: Giovanny Villarreal Cobos (Inspector de Ornato y espacio público) Tal como consta en todos los actos administrativos expedidos. // 2. Disposiciones derecho de petición: solicitud de conceptos técnicos a entidades competentes (oficio No. 0251) // 3. Requerimiento policia nacional. Control suspensión de obra Oficio No. 1233- oficio No. 1286- Oficio 1333.	2	2	

Fuente: LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA, vigencia 2015

PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	75.0	0.20	15.0
Efectividad de las acciones	57.7	0.80	46.2
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1.00	**61.2**

Calificación	
Cumple	2
Cumple Parcialmente	1
No Cumple	0

Cumple Parcialmente

Fuente: MATRIZ DE EVALUACIÓN, vigencia 2015

Observaciones Plan de Mejoramiento

mm. El sujeto de control a la fecha de la auditoria han realizado acciones para dar cumplimiento a las metas establecidas hasta la fecha de finalización del plan de mejoramiento (agostos 2016), sin embargo, es relevante que solo quedan dos meses y medio y probablemente no se dará 100% de cumplimiento y efectividad. (Artículo 101º, Ley 42 de 1993.).

Observación Administrativa y Administrativo Sancionatorio

Respuesta de la Entidad

La implementación de los planes de mejora básicamente requieren de recursos y tiempo que en la administración son finitos, no siempre disponibles; no obstante su gestión e implementación pretende ajustes fundamentalmente a los procedimientos con lo cual se eliminan las causas raíz y no necesariamente requieren de la asignación permanente de recurso significativos para su concreción. Así las cosas el compromiso de la Administración es el de implementar los planes de mejora en los plazos acordados, frene a lo cual se tiene el absoluto compromiso de cumplir.

Análisis de la respuesta

Se acepta parcialmente la respuesta, teniendo en cuenta, que la entidad expresó acciones pertinentes para desarrollar la temática. Sin embargo, con el fin, de hacer el aseguramiento de las acciones que ya identificó inicialmente éste ente de control y que la entidad culmine el ciclo de gestión (planear – hacer – verificar - asegurar) al que está obligado toda entidad del estado conforme a los principios de la función pública, se confirma el **Hallazgo Administrativo**

5. Revisión de la Rendición de la cuenta en lo que respecta a las líneas de auditoría.

La Alcaldía Municipal de Barrancabermeja, presento la Rendición de la Cuenta a través de la Plataforma SIA con corte a 31 de diciembre de 2015, a continuación se describe la calificación otorgada a la línea que respecta la auditoria.

Cuadro 5. Resultados de la evaluación Rendición de la Cuenta Gestión Ambiental

RENDICION DE LA CUENTA					OBSERVACIÓN
Puntaje Atribuído		100.0	100.0	50.0	
Nombre del formulario o documento	Formato	Oportunidad	Suficiencia	Calidad	
Cuenta Gestión Ambiental	F16 (CUESTIONARIO 1, 2,3, 4, 5 y 6)	2	2	1	La pregunta 54 del componente Actividades de Control (políticas, procedimientos, salvaguardas, autoridad) anexo 1 formato F16 el sujeto de control reporto la información presupuestal requerida para la vigencia por $18.629.211.431, sin embargo, revisado el anexo 5 la inversion ambiental se reporta por $ 18.969.954.140.oo, suministrando informacion inconsistente y por ende incurriendo en error al ente de control

Fuente: LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA, vigencia 2015

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100.0	0.10	10.0
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	100.0	0.30	30.0
Calidad (veracidad)	50.0	0.60	30.0
SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA		1.00	70.0

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Con deficiencias

Fuente: MATRIZ DE EVALUACIÓN, vigencia 2015

Observaciones Resultados de la evaluación Rendición de la Cuenta Gestión Ambiental

nn. La Alcaldía Municipal de Barrancabermeja, en la pregunta 54 del componente Actividades de Control (políticas, procedimientos, salvaguardas, autoridad) anexo 1 formato F16 el sujeto de control reporto la información presupuestal requerida para la vigencia por $18.629.211.431, sin embargo, revisado el anexo 5 la inversión ambiental se reporta por $ 18.969.954.140.oo, suministrando información inconsistente y por ende incurriendo en error al ente de control. (Artículo 101º, Ley 42 de 1993.).
Observación Administrativa y Administrativo Sancionatorio

Respuesta de la Entidad

La inversión ambiental reportada en el formato f16 cuyo valor registrado fue de $18.629.211.431 corresponde al indicado. Ahora bien, lo reportado en el anexo 5 (inversión ambiental) por valor de $18.969.954.140 es el resultado de lo actuado por la Secretaría de Medio Ambiente, donde se registró el valor ejecutado por inversión ($18.629.211.431) más el valor ejecutado por funcionamiento de algunos profesionales por prestación de servicios y de carrera administrativa. De otro lado, por error de digitación el valor correspondiente al Adicional del Contrato N° 1809-14 ($317.680.471) fue registrado en dos oportunidades (Criterios Suelo y Flora). Es por ello, que se presentó la inconsistencia. Lo anterior, nos indica que sólo se debe registrar el valor ejecutado por inversión, sin tener en cuenta lo ejecutado por funcionamiento, para evitar éste tipo de observaciones.

Análisis de la respuesta

No se evidenció en la respuesta de la entidad los soportes que desvirtúen la observación, se confirma el **Hallazgo Administrativo y Administrativo Sancionatorio**

6. Evaluación de la inversión , operación y mantenimiento de las plantas de tratamiento de aguas residuales

Durante la vigencia 2015 la administración de La Alcaldía Municipal de Barrancabermeja invirtió para la Operación y mantenimiento de 13 plantas de tratamiento de aguas puntuales (Miniptars) del municipio $1.407.156.300.oo y para la interventoría $140.666.219.oo de la siguiente forma:

Operación y mantenimiento de las Miniptars del municipio de Barrancabermeja.

Contrato de obra pública: 1494 de 2014

Objetivo del contrato: Operación y mantenimiento de las Miniptars del municipio de Barrancabermeja.

Contratista: SERVICIVIL LTDA

Valor inicial del contrato: $1.407.156.300.oo

Plazo de ejecución: 10 meses

Fecha de inicio: 22 de diciembre de 2014.

Fecha de terminación: 21 de octubre de 2015

Interventoría Operación y mantenimiento de las Miniptars del municipio de Barrancabermeja.

Contrato de interventoría: 1830 de 2014

Objetivo de interventoría: Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para la operación y mantenimiento de 3 Miniptars aerobias y 10 Miniptars anaerobias del municipio de Barrancabermeja.

Contratista: INGENIERÍA PARA AGUAS Y PAVIMENTOS INGAP LTDA

Valor inicial de interventoría: $ 140.666.219.oo

Plazo de ejecución: 10 meses.

La inversión para la Operación y mantenimiento de las plantas de tratamiento de aguas puntuales (Miniptars) del municipio por parte de la administración se desarrolló teniendo en cuenta lo pactado en el proceso contractual así:

DESCRIPCIÒN	UNI	CAN	VALOR UNITARIO	TOTAL
OPERACIÒN MINIPTAR				**$ 234.678.000**
Operación sistemas aerobios	Mes	10	$ 18.711.000	$ 187.110.000
Supervisión de operación de sistemas anaerobios y aerobios	Mes	10	$ 4.756.800	$ 47.568.000

.

DESCRIPCIÒN	UNI	CAN	VALOR UNITARIO	TOTAL
MANTENIMIENTO DE SISTEMAS AEROBIOS				**$ 257.940.000**
Tanque de Homogenización	UNI	18	$ 1.580.000	$ 28.440.000
Reactor aerobios	UNI	18	$ 2.100.000	$ 37.800.000
Tanque de clarificación	UNI	36	$ 1.500.000	$ 54.000.000
Mantenimiento Lecho de secado	UNI	18	$ 110.000	$ 1.980.000
Pozos y cajas de inspección	UNI	144	$ 130.000	$ 18.720.000
Limpieza y desmonte de PTARS	M^2	3000	$ 6.000	$ 18.000.000
Disposición de lodos	M^3	540	$ 100.000	$ 54.000.000
Mantenimiento Electrobombas	UNI	120	$ 310.000	$ 37.200.000
Mantenimientos eléctricos	UNI	3	$ 2.600.000	$ 7.800.000

MANTENIMIENTO DE SISTEMAS ANAERÒBICOS				**$ 421.440.000**
Cribado y/o rejilla	UNI	240	$ 31.000	$ 7.440.000
Desarenador	UNI	60	$ 1.600.000	$ 96.000.000
Tanque séptico	UNI	60	$ 2.100.000	$ 126.000.000
Retrolavado del filtro	UNI	20	$ 2.250.000	$ 45.000.000
Mantenimiento lecho de secado	UNI	60	$ 110.000	$ 6.600.000
Pozos y cajas de inspección	UNI	120	$ 130.000	$ 15.600.000
Limpieza y desmonte de PTARS	M^2	4800	$ 6.000	$ 28.800.000
Disposición de lodos	M^3	960	$ 100.000	$ 96.000.000
OBRAS VARIAS				**$ 128.280.000**
Desmonte y construcción de gaviones en las plantas altos del cincuentenario y prados del cincuentenario.	M^2	120	$ 324.000	$ 38.880.000
Construcción de tapas en concreto reforzado	UNI	40	$ 85.000	$ 3.400.000
Impermeabilización de equipamientos	ML	500	$ 87.000	$ 43.500.000
Limpieza y pintura de malla eslabonada	ML	500	$ 85.000	$ 42.500.000
			VALOR COSTO DIRECTO	**$ 1.042.338.000**
			AIU	**35%** **$ 364.818.300**
				COSTO TOTAL **$ 1.407.156.300**

A continuación se describe cada una de las plantas de tratamiento de aguas residuales puntuales (Miniptars) establecidas en el desarrollo del Contrato de obra pública: 1494 de 2014 y su estado:

PTAR No 1. ALTOS DEL CINCUENTENARIO, COMUNA No.4: La PTAR del barrio altos del cincuentenario, se ubica en coordenadas N. 7º 2’43,45 O 73º51’60”, limita al Norte con el barrio las brisas, al este con el barrio el refugio, al oeste la ciénaga Juan Esteban y al sur con el barrio el Limonar. La planta PTAR cuenta con un cerramiento de protección y aislamiento de los habitantes, cuenta con dos puertas de las cuales la principal se encuentra cerrada con un candado para no permitir el acceso de la comunidad y la segunda se encuentra en el lindero del señor Gilberto Róbelo.

La planta de tratamiento de agua residual aerobia cuenta con los siguientes tratamientos:

- ✓ **Tratamiento preliminar:** Conformado por la estructura de llegada y alivio, de ahí hacia un cribado que cuenta con 2 juegos de rejillas, con el fin de eliminar los sólidos inorgánicos y que no son susceptibles de degradación biológica, pero que se pueden remover manualmente. Siguiendo el proceso, pasan a una trampa de grasas en donde las arenas indeseables para el funcionamiento de las electrobombas son sedimentadas y las grasas son retenidas. Finalmente en este tratamiento preliminar pasa por un tanque de homogenización en el cual almacena 10000 Litros aproximadamente.

- ✓ **Tratamiento Segundario:** Inicia con reactor aerobio que son dos tanques en concreto dentro de los cuales existen 14 módulos en aluminio y tejidos tela sintética. El lodo biológico que se acumula en el lecho sintético fija forma colonias microbianas que requieren de oxígeno para degradar la materia orgánica. El aire insufrado se pone en contacto con el medio líquido a través de una red de estrellas difusoras (cada una a 4 boquillas) instaladas en el fondo de los reactores. Los difusores instalados proporcionan burbujas de aire que favorecen y aumentan el rendimiento de transferencia de oxígeno. El tanque de clarificación almacena de agua residual tratada donde sedimentará la pequeña fracción de lodos que pasaron de los reactores aerobios, y saldrán por rebose hacia la descarga que se realiza hacia la ciénaga Juan Esteban. El tablero eléctrico está constituido por todos los arrancadores y térmicos que cada una de las bombas requiere para su protección, así como también de breakers que protegerán cada una de las nueve bombas sumergibles de cortos circuitos o recalentamiento y de bomba centrifuga para la extracción de lodos.

El sistema Altos del Cincuentenario, Comuna No.4, se encuentra de la siguiente forma



- ✓ El encerramiento se encuentra completo y es en malla eslabonada.
- ✓ Se cuenta con un punto de agua y electricidad.
- ✓ Cuenta con una caseta donde se encuentran el tablero de las electrobombas
- ✓ Cuenta con lavamanos pero no tiene una unidad sanitaria
- ✓ Los gaviones se encuentran en mal estado especialmente los que están en las partes bajas y constantemente por movimientos pequeños cerca de ellos generan desprendimientos de las cuales algunos caen en los reactores o en el tanque de homogenización, se requiere una pronta reconstrucción de ellos antes de que empiece la temporada de lluvia.
- ✓ La PTAR presenta malo olor al entrar, se encuentra saturado el cribado pero funcionando. La trampa de grada se encuentra saturada y con materia flotante, igual que el tanque de homogenización.
- ✓ En los reactores se presenta unos floc.

- ✓ Las estrellas no están funcionando, pueden estar tapadas por lodos o despegadas del resto del sistema.
- ✓ El tanque de clarificación no tiene más de 20 cm de lodos.
- ✓ Los lechos de secado no prestan ninguna función ya que son tanques que no cuentan con salidas de agua. Se requiere hacerles limpieza ya que presentan alta presencia de musgo.
- ✓ Al revisar la parte eléctrica, se encuentra en buen estado pero requiere de dos nuevas tomas en la parte central para la operación de las ocho electrobombas.
- ✓ El punto de vertimiento de la PTAR afecta al señor que linda ya que queda a menos de cincuenta centímetros del solar.

PTAR No 2. ALTOS DE CAÑAVERAL, COMUNA No.4: La PTAR del barrio alto del cañaveral se ubica en coordenadas N 7º3’13,43, O 73º50’40,20”, limita al norte con la ciénaga Juan Esteban, al este con el barrio nuevo horizonte, al oeste con el barrio Palmira y al sur con el barrio Yarima. La planta de tratamiento de aguas residuales del barrio Altos de cañaveral cuenta con un cerramiento de protección. La PTAR cuenta con un sistema de tipo F.A.F.A.

La PTAR cuenta con una estructura de llegada y alivio inmediatamente después pasa por una rejilla de cribado espaciada cada 20 mm., con una inclinación de 45 grados. El sistema de limpieza es manual permitiendo hacer un retiro de material flotante que puede afectar los procesos siguientes.

El agua residual que pasa por unas cámaras que actúan como sedimentador en donde el material solido se deposita en el fondo de la estructura. Luego pasa un lecho filtrante tipo reactor F.A.F.A para terminar de retener sólidos. Finalmente el agua tratada se descarga en una estructura metros más allá de la PTAR hacia la ciénaga Juan Esteban.

El sistema Altos de Cañaveral, Comuna No.4, se encuentra de la siguiente forma:



- ✓ La planta PTAR cuenta con un cerramiento de protección, una de las puertas se encuentra suelta y no permite que pueda cerrar completamente.
- ✓ El sistema de cribado no cuenta con la respectiva rejilla
- ✓ La PTAR no se encuentra funcionando porque existe un tapón entre el filtro y la cámara de salida.
- ✓ El cribado se encuentra colmatado.
- ✓ El sedimentador y el reactor cuentan una capa gruesa de floc.
- ✓ Se encuentra una fisura en el andén, la planta cerca del tubo que conduce de la salida a la descarga.

PTAR No 3. BARRIO EL BOSTON, COMUNA No.6.

La planta de tratamiento de aguas residuales del barrio Boston con coordenadas N 7º4’39,75” y O 73º49’34,78”, limita al Norte con la ciénaga San Silvestre, al Este con la ciénaga san silvestre, al oeste con la planta de tratamiento de agua potable y al sur con el barrio las Granjas. La PTAR cuenta: Encerramiento perimetral, caseta de vigilancia (sin servicio sanitario), la PTAR cuenta con un sistema tipo F.A.F.A

- ✓ **Tratamiento preliminar:** El agua residual es recibida en la planta por una pantalla deflectora que reduce la velocidad de aproximación y posteriormente pasa a un vertedero de rebose donde se iguala el caudal. La planta cuenta con un aliviadero para separar aguas negras de aguas lluvias por medio de rebose en el muro lateral del canal de conducción con el fin de controlar el paso de mayor cantidad de agua al sistema. En estos canales de conducción se presenta una acumulación de grasas y materiales de gran tamaño que son retenidos por el cribado. A este se le realiza mantenimiento mensual de las rejillas. En esta primera parte del tratamiento el agua es separada en dos canales paralelos con el fin de distribuir el afluente en partes iguales hacia la siguiente etapa.

- ✓ **Tratamiento primario o sedimentación primaria:** Esta construida por un tanque o pozo séptico del tipo decantador- digestor, donde se sedimentan por gravedad, contaminantes y solidos suspendidos en el agua, los cuales forman un lecho de lodos que sufren una descomposición anaerobia producida por la acción de los microorganismos.

- ✓ **Tratamiento secundario o procesos anaerobios:** Filtro anaerobio de flujo ascendente. El efluente del tanque séptico pasa al filtro anaerobio (dos filtros paralelos) y entra a este a través de la cámara difusora, ascendiendo por entre los intersticos del medio filtrante (material granular, lecho de piedras), formando con el tiempo una película activa o microbial sobre el lecho que degradara en forma anaerobia la parte de la materia orgánica contenida en el agua residual. El líquido sale por la parte superior del filtro por medio de una tubería perforada de colección y distribución del efluente ubicado dentro del tanque en forma de espona de pescado.

- ✓ **Tratamiento Terciario o avanzado:** Humedal artificial de flujo subsuperficial está diseñado para aprovechar la capacidad de absorción de nutrientes que requieren la planta para removerlos de las aguas residuales contaminadas, compuestos orgánicos y materia orgánica disuelta. Estas desempeñan un papel vital en estos sistemas ya que transfiere oxígeno a la parte inferior de los depósitos a través de sus raíces.

El sistema Barrio El Boston, Comuna No.6, se encuentra de la siguiente forma:



- ✓ En términos generales la planta se encuentra colmatada lo que impide que se desarrolle en forma normal la degradación de la materia orgánica.

PTAR No 4. MARSELLA COMUNA No. 4 La planta de tratamiento de aguas residuales del Barrio Marsella con coordenadas N 7º3’2,68” y O 73º50’59,19”, limita al Norte con la carrera 28, al este con el barrio los pinos, al Oeste con el barrio isla del zapato y al sur con el barrio Las brisas**.** La planta PTAR es de tipo aerobia, cuenta con un cerramiento de protección y su respectiva caseta de control de las electrobombas.

El sistema Marsella, Comuna No.4, se encuentra de la siguiente forma:



- ✓ La PTAR cuenta con un cerramiento de protección el cual se encuentra incompleto, no posee puerta de entrada principal a la PTAR, pero cuenta con una de seguridad para no permitir el acceso de personal no autorizado a los tanques.
- ✓ El sitio de descarga se encuentra tapado por material vegetal.
- ✓ Cuenta con una caseta de control de las electrobombas, la cual no tiene servicios sanitarios (lavamanos e inodoro).
- ✓ No cuenta con la canasta que sirve como cribado principal pues está ubicada al inicio del proceso.
- ✓ La tela sintética del reactor se encuentra muy deteriorada.
- ✓ Cuenta con las electrobombas, pero no están trabajando, debido a un problema eléctrico en breaker.
- ✓ Las estrellas del reactor se encuentran tapas o sueltas del sistema.
- ✓ Se presentan sapos, hojas y semillas dentro de los diferentes sistemas de la PTAR.
- ✓ El alumbrado público de la PTAR se encuentra fallando.

PTAR No 5. NUEVO HORIZONTE, COMUNA No.7: La planta de tratamiento de aguas residuales del barrio Nuevo Horizonte, con coordenadas N 7º3'19,48" y O 73º49'42,71", limita al norte con el barrio San Martin, al este con la vía que conduce hacia la ciudad de Bucaramanga, al oeste con el barrio las granjas y al sur con el barrio pablo acuña. La planta de tratamiento de tipo aerobia del barrio nuevo horizonte cuenta con: Encerramiento perimetral, caseta de vigilancia (sin servicios sanitarios), la PTAR cuenta con un sistema tipo F.A.F.A. Descripción de la PTAR:

- ✓ **Tratamiento primario:** El agua procedente de las casas, es conducida a través de tubería PVC sanitaria hasta el canal de entrada en concreto. El canal posee dos juegos de rejillas, con el fin de eliminar el sólido inorgánico y que no son susceptibles de degradación biológicas, las arenas indeseables para el funcionamiento de bombas son sedimentadas en el canal en "U" y las grasas son retenidas en la trampa de gradas, ambas (arenas y grasas). El agua residual sin arenas y solidos de gran tamaño es conducida al tanque de homogenización, de caudales desde donde se bombearan las aguas residuales.

- ✓ **Tratamiento secundario:** En el tanque de homogenización se amortiguaran caudales pico y bombeara de agua para realizar un tratamiento aerobio. El sistema total cuenta con dos tanques en concreto dentro de los cuales existen 7 módulos de aluminio y tela sintética para tratar un caudal, mediante el aporte de oxígeno y existencia de un soporte sintético definido con lecho fijo se consigue desarrollar colinas microbianas en sus gran área superficial, capaces de realizar las reacciones de oxidación de materia orgánica e inorgánica contenida en las aguas residuales. En el tanque de clarificación donde se sedimenta la pequeña fracción de lodos que pasaron de los reactores para su descarga luego del tratamiento.

- ✓ **Tablero eléctrico:** está construido por los arrancadores que cada una de las bombas requieren para su protección así como también de breakers que protegerán cada una de las cinco bombas sumergidas.

El sistema Nuevo Horizonte, Comuna No.7, se encuentra de la siguiente forma:



- ✓ En funcionamiento, con eventuales emisiones de gases producto de la descomposición de la materia orgánica que genera incomodidad por los olores a los asentamientos ubicados en su inmediación.

PTAR No 6. PRADOS DEL CINCUENTENARIO, COMUNA No. 4.

La PTAR del barrio prados del cincuentenario, se ubica en coordenadas N 7º2'43,45 O 73º51'4,60", limita al Norte con el barrio las brisas, al este con el barrio el Refugio, al oeste la ciénaga Juan Esteban y al sur con el barrio el limonar. La PTAR es de tipo Anaerobia, cuenta con un cerramiento de protección, posee alumbrado público y un punto de agua potable.

El tratamiento que genera la PTAR, el agua residual domestica llega por la parte superior del pozo de inspección, hacia un cribado donde una rejilla retiene todo el material solido aproximadamente 0.25cm, de allí pasa a un desarenador donde son retenidas las arenas. Luego los lodos más pesados se decantan y los más livianos forman floc en el sedimentador, para terminar con el proceso el agua pasa por un lecho filtrante donde se termina de retener los lodos que han quedado en los anteriores procesos. Finalmente realiza una descarga a la ciénaga Juan Esteban a pocos metros del cerramiento.

El sistema Prados del Cincuentenario, Comuna No.4, se encuentra de la siguiente forma:



- ✓ La PTAR cuenta con un cerramiento de protección, que se encuentra en mal estado especialmente hacia el humedal se requiere solucionar este problema porque la comunidad se está viendo afectada por la presencia de personas en altas horas de la noche dentro de la PTAR.
- ✓ Cuenta con un punto de agua potable y con alumbrado público.
- ✓ La PTAR se encuentra rebosada pero operando.
- ✓ El cribado se encuentra saturado de lodos, estos lodos tapan parte de la entrada en el manhole lo que hace que discurra hacia el canal de aguas lluvias un porcentaje de agua residuales domesticas provenientes del barrio.
- ✓ El desarenador requiere que se le retiren las arenas pues se encuentran también esta colmatada.
- ✓ Se revisa la planta determinando un taponamiento entre el sedimentador y el filtro.
- ✓ La planta cuenta con varias fisuras en la estructura y especialmente entre pegue de la pared con la placa.

PTAR No 7. BOSQUES DE LA CIRA. COMUNA No. 7

La planta de tratamiento de aguas residuales del barrio Bosques de la Cira, con coordenadas N 7º2'19,60" y O 73º49'49,05", limita al norte con el barrio corales, al este con el humedal 24 horas, al oeste con el barrio el Palmar y al sur la ciénaga Jun Esteban. La PTAR es de tipo anaerobia, cuenta con cerramiento perimetral, caseta de vigilancia (sin servicios sanitarios). La PTAR bosques de la Cira es un sistema de F.A.F.A, el agua residual entra a la PTAR en una caja de inspección ubicada al frente de la caseta, la cual cuenta con dos tuberías una de bypass para que el agua no entre al proceso sino que llegue a la cámara de salida y otra que lleva al cribado que se ubica en la otra esquina, y donde allí se retienen los sólidos más grandes.

Luego del tratamiento preliminar pasa a un sedimentador donde los sólidos más pesados y arenas se depositan en parte inferior del tanque y las más livianas comienzan a formar floc, luego el agua es conducida a un reactor de F.A.F.A, el cual tiene como finalidad reducir la carga contaminante, mediante el paso por un lecho filtrante (grava y arena) y donde el agua también se pone en contacto con una fina biopelicula de microorganismos adheridos a la grava, o floculados, donde se realiza el proceso de degradación anaerobia, luego esta agua sale a una cámara de salida.

La PTAR adicionalmente cuenta con un lecho de secado y válvulas de bypass que comunican las aguas del sedimentador y el reactor con este, el cual tienen como fin tratar los lodos que se producen durante el proceso antes de darles su disposición final.

El sistema Bosques de la Cira, Comuna No.7, se encuentra de la siguiente forma:



- ✓ La planta PTAR cuenta con un cerramiento de protección el cual se encuentra deteriorado.
- ✓ La caseta se encuentra deteriorada, no cuenta con un punto de agua, ni eléctrico, la puerta se encuentra en buen estado.
- ✓ La planta no se encuentra trabajando porque al llegar al cribado el agua discurre por los lados del sedimentador.
- ✓ La caja de inspección se encuentra saturada, igual que el cribado que se encuentra saturado y se rebosa, adicionalmente el tubo que se encuentra comunicado al cribado con el sedimentador se encuentra tapado y partido.
- ✓ La rejilla del cribado se encuentra rota lo que permite el paso de objetos al sedimentador.
- ✓ El sedimentador se encuentra con una gruesa capa de floc, al igual que el filtro que tiene una capa aproximada de 30 cm de lodo.
- ✓ El tubo de salida de filtro que lleva a una caja se encuentra tapado y partido.
- ✓ El lecho de secado no cuenta con una de las paredes lo que hace que el lodo y el agua que sale del último sedimentador se discurra por la parte baja de la PTAR.
- ✓ Las tapas que se encuentran deterioradas especialmente las del reactor.
- ✓ Se evidencia en la visita tela de polipropileno verde delimitando lotes uno aproximadamente a dos metros de la PTAR.

PTAR No 8. ISLA DEL ZAPATO No. 2, COMUNA No.1.

La planta de tratamiento de aguas residuales del barrio Isla del Zapato II, con coordenadas N 7º3’5,14” y O 73º51’23,70”, limita al Norte con el barrio Santa Bárbara, al este con la ciénaga Juan Esteban, al oeste con el barrio La Victoria y al sur con la ciénaga Juan Esteban. La PTAR es de tipo anaerobia, cuenta con encerramiento perimetral, la PTAR isla del zapato No. 2 es un sistema de tipo F.A.F.A. las aguas residuales entran de un pozo de inspección de poca altura, seguido de una cámara de entrada. Los sólidos más grandes son retenidos en un cribado que se encuentra separado por una pared y formando cajones con escotillas para retener las arenas, este sistema cuenta con un juego de rejillas a cada lado. Luego el agua pasa por un canal de entrada; y en el sedimentador, los sólidos más pesados se depositan en la parte inferior del tanque y los más livianos comienzan a formar floc, de allí el agua pasa por dos cámaras una de salida del

sedimentador y la otra cámara de entrada al reactor tipo F.A.F.A, llegando finalmente a este, en donde le reduce la carga contaminante, mediante el paso del agua por un lecho filtrante (grava y arena); y donde el agua también se pone en contacto con una fina biopelicula de microorganismos adheridos a la grava o floculados, para realizar el proceso de degradación anaerobia, luego esta agua sale a una cámara de salida y metros más allá se realiza el vertimiento al humedal el castillo.

El sistema Isla del Zapato No2, Comuna No.1, se encuentra de la siguiente forma:



- ✓ La PTAR cuenta con un cerramiento de protección completo pero requiere ser pintado.
- ✓ Cuenta con alumbrado público.
- ✓ El pozo de inspección se encuentra colmatado igual que el cribado.
- ✓ En la primera sección del sedimentador se presenta floc de aproximadamente 2cm de gruesos.
- ✓ El filtro se encuentra en buen estado y realizando el proceso adecuadamente.
- ✓ Las tapas de la cámara de la entrada y salida se encuentran en mal estado, adicionalmente las tapas del sedimentador y del reactor son muy pesadas.

PTAR No 9. ISLA DEL ZAPATO No.1 COMUNA 1

La planta de tratamiento de aguas residuales del barrio Isla del Zapato I, con coordenadas N 7º3'3,96" y O 73º51'18,02", limita al Norte con el barrio El Recreo, al este con el barrio Santa Bárbara, al oeste con el barrio Buenos Aires y al sur con la ciénaga Juan Esteban. La PTAR es de tipo anaerobia, No se suministró información de la descripción de la PTAR.

El sistema Isla del Zapato No1, Comuna No.1, se encuentra de la siguiente forma:



- ✓ Cuenta con un encerramiento en alambre de púa, aunque el acceso es restringido por quedar en la parte posterior de una casa, se encuentra colmatado el sedimentador, el tubo de salida de cámara de salida al vertimiento se encuentra fracturado antes del punto final.

PTAR No 10. ALMENDROS. COMUNA No. 7

La planta de tratamiento de aguas residuales del barrio Los Almendros, limita al Norte con el barrio Paraíso, al este con el barrio Bosques de la Cira, al oeste con el barrio Tamarindos y al sur con el barrio el Palmar. La PTAR es de tipo anaerobia, no se suministró información sobre la descripción detallada de la PTAR.

El sistema Almendros, Comuna No.7, se encuentra de la siguiente forma:



- ✓ La PTAR cuenta con un cerramiento en malla eslabonada en mal estado, aunque el acceso es restringido por quedar en la parte posterior de una casa.
- ✓ se encuentra colmatado el sedimentador.
- ✓ se encuentran conexiones a la planta que no son técnicamente bien conectados.
- ✓ Se encuentra enmalezada.
- ✓ Se encuentra nivel freático.

PTAR No 11. BARRIO PARAISO, COMUNA No 7

La planta de tratamiento de aguas residuales del Barrio el Paraíso limita al Norte con el barrio Los Corales, al este con el barrio Minas del Paraíso, al oeste con el barrio El palmar y al sur con el barrio Bosques de la Cira. La PTAR es de tipo anaerobia, no se evidencio descripción detallada de la planta.

El sistema Paraíso, Comuna No.7, se encuentra de la siguiente forma:



- ✓ La PTAR no cuenta con un cerramiento
- ✓ Se encuentra colmatado el sedimentador.
- ✓ La PTAR está baypasseada.
- ✓ La PTAR se encuentra la estructura de concreto en mal estado.
- ✓ Se encuentra enmalezada.

PTAR No 12 BARRIO TAMARINDOS, COMUNA No. 4

La planta de tratamiento de aguas residuales del Barrio Tamarindos Club, limita al Norte con el Barrio Yarima, al este con el barrio Corales, al oeste con el barrio Los Naranjos y al sur con el barrio el Palmar. La PTAR es de tipo anaerobia, no cuenta con cerramiento perimetral. La PTAR tamarindos club es un sistema de F.A.F.A, el agua residual entra a la PTAR en una caja de inspección que cuenta con dos tuberías una de bypass para que el agua no entre al proceso y otra que lleva al cribado donde allí se retienen los sólidos más grandes; en el desarenador las arenas y grasas se depositan en la parte inferior de la caja.

Luego del tratamiento preliminar pasa a un sedimentador donde los sólidos más pesados y arenas se depositan en la parte inferior del tanque y las más livianas comienzan a formar floc, luego el agua es conducida a un reactor de F.A.F.A el cual tiene como finalidad reducir la carga contaminante, mediante el paso por un lecho filtrante (grava y arena) y donde el agua también se pone en contacto con una fina biopelicula de microorganismos adheridos a la grava, o floculados, donde se realiza el proceso de degradación anaerobia, luego esta agua sale a una cámara de salida, para ser vertido pasos abajo en un caño que lleva al humedal.

El sistema Tamarindos, Comuna No.4, se encuentra de la siguiente forma:



- ✓ No cuenta con encerramiento de protección.
- ✓ La rejilla en el cribado se encuentra en mal estado.
- ✓ El reactor no funciona adecuadamente, se encuentra muy colmatado y no permite el paso del agua.
- ✓ El sedimentador cuenta con una capa de floc gruesa y en la parte inferior la capa de loco es más de 50cm.

PTAR No 13. BARRIO LA LIGA COMUNA No. 4

La planta de tratamiento de aguas residuales del Barrio La Liga, limita al Norte con el barrio Buenavista, al este con el barrio Buenavista al Oeste con el barrio el Castillo y al sur con el barrio Bellavista. La PTAR es de tipo anaerobia, no cuenta con encerramiento perimetral, la PTAR cuenta con un sistema tipo F.A.F.A. el agua residual llega a un cribado donde son retenidos los sólidos de mayor tamaño; en el desarenador las arenas y grasas se depositan en la parte inferior de la caja. Luego en el tanque de Imohff, dentro de la cámara de sedimentación, se remueven gran parte de los sólidos sedimentables, estos se resbalan por las pareces inclinadas del fondo de la cámara de sedimentación pasando a la cámara de digestión a través de la ranura con traslape que tiene como función de impedir que los gases o partículas suspendidas de sólidos, producto de la digestión, sean desviados hacia la cámara de natas o área de ventilación.

En el reactor de F.A.F.A, el cual tiene como finalidad, reducir su carga contaminante, mediante el paso por un lecho filtrante (grava y arena) y donde el agua también se pone en contacto con una fina biopelicula de microorganismos adheridos a la grava, o floculados, donde se realiza el proceso de degradación anaerobia, luego esta agua es vertida hacia un caño que comunica con el humedal.

El sistema La Liga, Comuna No.4, se encuentra de la siguiente forma:



- ✓ Se encuentra colmatado el tanque de imhoff
- ✓ No cuenta con el lecho filtrante del reactor F.A.F.A. ni el techo.

Observaciones inversión, operación y mantenimiento de las plantas de tratamiento de aguas residuales

oo. Con la ejecución del contrato 1494 de 2014, se garantiza la operación y mantenimiento de 13 plantas de tratamiento de aguas residuales del municipio de Barrancabermeja, debido a que ciertas PTARS no se encuentran en condiciones óptimas de funcionamiento desde hace varios años. Además, se busca que el sujeto de control priorice presupuestos destinados específicamente para la operación y mantenimiento de las PTARS.

Observación Administrativa

Respuesta de la Entidad

La administración municipal de Barrancabermeja ha planeado la operación y mantenimiento de las PTARS, en tal sentido el Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019 plasma esta meta para la operación y mantenimiento del 100% de las plantas en el proyecto “Optimización de las mini ptars del Municipio de Barrancabermeja”

Análisis de la respuesta

Se acepta parcialmente la respuesta, teniendo en cuenta, que la entidad expresó acciones pertinentes para desarrollar la temática. Sin embargo, con el fin, de hacer el aseguramiento de las acciones que ya identificó inicialmente éste ente de control y que la entidad culmine el ciclo de gestión (planear – hacer – verificar - asegurar) al que está obligado toda entidad del estado conforme a los principios de la función pública, se confirma el **Hallazgo Administrativo**

pp. Durante la etapa de ejecución de la auditoria, se evidenció que estos sistemas de tratamiento estaban sin operación y mantenimiento por parte de la administración municipal, sin embargo, el contratista estableció que por políticas de responsabilidad social y ambiental continuar realizando actividades puntuales para que algunos sistemas no colapsaran. (Numeral 9, Artículo 65, Ley 99 de 1993.).

Observación Administrativa con incidencia disciplinaria

Respuesta de la Entidad

Es importante resaltar para el caso particular que la visita de auditoria realizara coincidió con la finalización del contrato N° 1494 de 2014, pero para este momento

ya el municipio ha celebrado el convenio interinstitucional 1-0016-015 firmado el 30n de Diciembre 2015 entre: Cormagdalena, Municipio de Barrancabermeja y Aguas de Barrancabermeja en el cual se contempla la optimización de nueve (9) mini-ptars y la operación y mantenimiento, y por medio del cual se le da continuidad a estos procesos, mediante el contrato 083 de 2016 realizado por la empresa Aguas de Barrancabermeja ejecutora del convenio, firmado el 5 de mayo de 2016.

Análisis de la respuesta
Se acepta parcialmente la respuesta, teniendo en cuenta, que la entidad expresó acciones pertinentes para desarrollar la temática. Sin embargo, con el fin, de hacer el aseguramiento de las acciones que ya identificó inicialmente éste ente de control y que la entidad culmine el ciclo de gestión (planear – hacer – verificar - asegurar) al que está obligado toda entidad del estado conforme a los principios de la función pública, se confirma el **Hallazgo Administrativo**

7. Verificación el cumplimiento del decreto 0953 de 2013

El decreto 0953 de 2013 tiene por objeto reglamentar el artículo 111 de la Ley 99 de 1993 modificado por el artículo 210 de la Ley 1450 de 2011, con el fin de promover la conservación y recuperación de las áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que surten de agua a los acueductos municipales, distritales y regionales, mediante la adquisición y mantenimiento de dichas áreas y la financiación de los esquemas de pago por servicios ambientales.

Para efectos de la adquisición de predios o la implementación de esquemas de pago por servicios ambientales por parte de las entidades territoriales, las autoridades ambientales deben previamente identificar, delimitar y priorizar las áreas de importancia estratégica, con base en la información contenida en los planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas, planes de manejo ambiental de microcuencas, planes de manejo ambiental de acuíferos o en otros instrumentos de planificación ambiental relacionados con el recurso hídrico.

Para la vigencia evaluada la administración de La Alcaldía Municipal de Barrancabermeja, adquirió los siguientes predios, previos requerimientos de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS:

✓ Predio No 1

Nombre del Predio: Jericó – Vereda Pozo Nutria
Nombre Vendedor: Hermes Anaya Gamboa
Ubicación: Municipio San Vicente de Chucurí – Santander
Hectáreas adquiridas: 25 HAS 5.700 m^2
Escritura Pública: 1019 de diciembre 29 de 2015
Matrícula Inmobiliaria: 320-9168
Valor: $161.091.000

✓ Predio No 2

Nombre del Predio: El Diviso – Vereda Pozo Nutria
Nombre Vendedor: Eduardo Mejía Pérez
Ubicación: Municipio San Vicente de Chucurí – Santander
Hectáreas adquiridas: 30 HAS 500 m^2
Escritura Pública: 1022 de diciembre 29 de 2015
Matrícula Inmobiliaria: 320-988
Valor: $167.750.000

✓ Predio No 3

Nombre del Predio: Buenos Aires – Vereda Vizcaína Alta
Nombre Vendedor: Luis José Reyes Rivero
Hilda Monroy de Reyes y/o Hilda Monroy Moreno
Ubicación: Municipio San Vicente de Chucurí – Santander
Hectáreas adquiridas: 08 HAS 2.900 m^2
Escritura Pública: 1018 de diciembre 29 de 2015
Matrícula Inmobiliaria: 320-9010
Valor: $66.320.000

✓ Predio No 4

Nombre del Predio: Las Granjas – Vereda Pozo Nutria
Nombre Vendedor: Oscar Julián Herrera Pérez
Ubicación: Municipio San Vicente de Chucurí – Santander
Hectáreas adquiridas: 13 HAS 4.421 m^2
Escritura Pública: 1020 de diciembre 29 de 2015
Matrícula Inmobiliaria: 320-15318
Valor: $94.094.700

- ✓ Predio No 5

Nombre del Predio: Las Delicias – Vereda la Vizcaína
Nombre Vendedor: David Vega
Ubicación: Municipio San Vicente de Chucurí – Santander
Hectáreas adquiridas: 23 HAS 1.500 m^2
Escritura Pública: 1024 de diciembre 29 de 2015
Matrícula Inmobiliaria: 320-456
Valor: $185.200.000

- ✓ Predio No 6

Nombre del Predio: Mi Cabaña – Vereda la Vizcaína
Nombre Vendedor: José Manuel Abaunza
Ubicación: Municipio San Vicente de Chucurí – Santander
Hectáreas adquiridas: 48 HAS 8.000 m^2
Escritura Pública: 1017 de diciembre 29 de 2015
Matrícula Inmobiliaria: 320-6119
Valor: $444.600.000

- ✓ Predio No 7

Nombre del Predio: Nuevo Oriente – Vereda Pozo Nutria
Nombre Vendedor: David Vega
Ubicación: Municipio San Vicente de Chucurí – Santander
Hectáreas adquiridas: 45 HAS 3.000 m^2
Escritura Pública: 1023 de diciembre 29 de 2015
Matrícula Inmobiliaria: 320-9134
Valor: $339.750.000

- ✓ Predio No 8

Nombre del Predio: Maraibo - Vereda la Vizcaína
Nombre Vendedor: José Manuel Abaunza
Ubicación: Municipio San Vicente de Chucurí – Santander
Hectáreas adquiridas: 26 HAS 8.000 m^2
Escritura Pública: 1016 de diciembre 29 de 2015
Matrícula Inmobiliaria: 320-6079
Valor: $254.600.000

- ✓ Predio No 9

Nombre del Predio: El Refugio - Vereda la Vizcaína
Nombre Vendedor: Alcira Vera Abaunza
Marisol Vera Abaunza
Camilo Vera Abaunza
Crisanto Vera Abaunza
Ubicación: Municipio San Vicente de Chucurí – Santander
Hectáreas adquiridas: 33 HAS
Escritura Pública: 1021 de diciembre 29 de 2015
Matrícula Inmobiliaria: 320-3454
Valor: $297.000.000

Observaciones Verificación el cumplimiento del decreto 0953 de 2013

qq. En la etapa de ejecución de la auditoria se evidencio que la administración de la Alcaldía Municipal de Barrancabermeja dio cumplimiento al decreto 0953 de 2013 adquiriendo un total de 254 HAS 4.021 m^2, por valor de $2.010.405.700.oo, sin embargo, no se determinó por parte del sujeto de control si el monto de lo adquirido corresponde al porcentaje establecido por la norma. (art. 210, Ley 1450 de 2011.)
Observación Administrativa con incidencia disciplinaria

Respuesta de la Entidad

En cumplimiento del Artículo 111 de Ley 99/93, la administración municipal realiza el cálculo tomando todos los ingresos propios que genera el municipio ya sea tributario y no tributario y se multiplica por el 1%, según lo establecido por la Contraloría General de la República para el cálculo de la Ley 617 de 2000.

Este cálculo se hace cada vez que se proyecta el presupuesto en cada vigencia, el cual es aprobado por el Concejo Municipal. *Respuesta aportada por la Secretaría de Hacienda Municipal de Barrancabermeja.*

Análisis de la respuesta

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente y basado en los soportes adjuntos, se acepta la respuesta de la entidad, por lo anterior se revoca la observación

8. Pronunciamiento sobre el manejo de las transferencias del servicio de aseo a REDIBA y sobre la gestión y responsabilidad del municipio en la ubicación del Relleno Sanitario

8.1 Manejo de las transferencias del servicio de aseo

La administración de la Alcaldía Municipal de Barrancabermeja realiza transferencias a las empresas de servicios públicos domiciliarios que prestan sus servicios en el área de su jurisdicción tal cual lo establece la Ley 142 de 1994 y sus normatividad reglamentaria.

Las transferencias se dan con el fin de mantener un equilibrio económico para ESPD por su actividad, teniendo en cuenta, los subsidios que existen para los estratos 1, 2 y 3 de cada municipio, así como lo establece Ley 1450 de 2011:

> ***"Artículo 125. Subsidios y contribuciones para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.*** *Para efectos de lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 99 de la Ley 142 de 1994, para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, los subsidios en ningún caso serán superiores al setenta por ciento (70%) del costo del suministro para el estrato 1, cuarenta por ciento (40%) para el estrato 2 y quince por ciento (15%) para el estrato 3.*
>
> *Los factores de aporte solidario para los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo a que hace referencia el artículo 2° de la Ley 632 de 2000 serán como mínimo los siguientes: Suscriptores Residenciales de estrato 5: cincuenta por ciento (50%); Suscriptores Residenciales de estrato 6: sesenta por ciento (60%); Suscriptores Comerciales: cincuenta por ciento (50%); Suscriptores Industriales: treinta por ciento (30%).*
>
> *De conformidad con lo previsto en los artículos 15.2, 16 y 87.3 de la Ley 142 de 1994, los usuarios de servicios suministrados por productores de servicios marginales independientes o para uso particular, y ellos mismos en los casos de autoabastecimiento, en usos comerciales en cualquier clase de suelo y de vivienda campestre en suelo rural y rural suburbano, deberán hacer los aportes de contribución al respectivo fondo de solidaridad y redistribución del ingreso, en los porcentajes definidos por la entidad territorial. La Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico regulará la materia.*

Parágrafo 1º. *Los factores de subsidios y contribuciones aprobados por los respectivos Concejos Municipales tendrán una vigencia igual a cinco (5) años, no obstante estos factores podrán ser modificados antes del término citado, cuando varíen las condiciones para garantizar el equilibrio entre subsidios y contribuciones.*

Parágrafo 2º. *Para efectos de los cobros de los servicios públicos domiciliarios, se considerará a las personas prestadoras de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, como suscriptores industriales."*

En lo concerniente a las transferencia por el servicio de aseo, para la vigencia 2015, la Alcaldía Municipal de Barrancabermeja y la empresa REDIBA, dan inicio al contrato 1094 – 2015 cuyo objeto es la transferencia de los aportes al fondo de solidaridad y redistribución de ingresos para subsidiar el servicio público de aseo, prestado por REDIBA S.A E.S.P correspondiente a los estratos 1,2 y 3 del municipio de Barrancabermeja. Por un valor total de $ 2.682.249.782. Con una duración desde la suscripción del acta de inicio (1 de Junio de 2015) hasta el 31 de diciembre de 2015.

Los porcentajes de los subsidios destinados al fondo de solidaridad y redistribución de ingresos se establecieron por medio del Concejo Municipal de Barrancabermeja por Acuerdo No. 010- 14 de la siguiente manera:

ESTRATO	ASEO
Estrato 1	50%
Estrato 2	30%
Estrato 3	15%

El porcentaje de los aportes al fondo de solidaridad y redistribución de ingresos de los estratos 5, sector comercial e industrial se determinó de la siguiente manera:

ESTRATO	ASEO
Estrato 5	50%
Comercial	50%
Industrial	30%

Revisando las actas parciales del contrato 1094 – 2015, se observa en:

Acta parcial No. 1 La empresa REDIBA reporta a la Alcaldía Municipal la suma equivalente a los subsidios entregados desde el mes de Enero al 30 de Junio de 2015, a favor de los usuarios del servicio, y el respectivo certificado dado por la empresa electrificadora de Santander S.A E.S.P del número de usuarios facturados cada mes en el municipio con el respectivo subsidio y aportes.

ENERO						
Estrato	No. De Usuarios	Valor subsidio	Estrato	No. De Usuarios	Valor subsidio	Total subsidio a cancelar (diferencias subsidio - aporte)
1	19.088	150.776.809	5	546	3.866.380	
2	18.706	86.324.965	Comercial	3975	52.841.596	
3	9.911	19.570.783	Industrial	96	1.045.533	
Total	**47.705**	**256.672.557**	**Total**	**4617**	**57.753.509**	**198.919.048**

FEBRERO						
Estrato	No. De Usuarios	Valor subsidio	Estrato	No. De Usuarios	Valor subsidio	Total subsidio a cancelar (diferencias subsidio - aporte)
1	18.594	130.600.374	5	546	4.042.706	
2	18.480	76.991.305	Comercial	3940	55.161.169	
3	9.902	20.398.280	Industrial	89	1.087.384	
Total	**46.976**	**227.989.959**	**Total**	**4575**	**60.291.259**	**167.698.700**

MARZO						
Estrato	No. De Usuarios	Valor subsidio	Estrato	No. De Usuarios	Valor subsidio	Total subsidio a cancelar (diferencias subsidio - aporte)
1	18.591	138.014.482	5	546	4.236.580	
2	18.479	81.007.288	Comercial	3938	57.736.664	
3	9.896	21.372.331	Industrial	89	1.149.547	
Total	**46.966**	**240.394.101**	**Total**	**4573**	**63.122.791**	**177.271.310**

ABRIL						
Estrato	No. De Usuarios	Valor subsidio	Estrato	No. De Usuarios	Valor subsidio	Total subsidio a cancelar (diferencias subsidio - aporte)
1	18.694	150.357.968	5	546	4.721.367	
2	18.480	96.032.045	Comercial	3945	66.705.192	
3	9.900	24.107.532	Industrial	89	1.352.796	
Total	**47.074**	**270.497.545**	**Total**	**4580**	**72.779.355**	**197.718.190**

MAYO						
Estrato	No. De Usuarios	Valor subsidio	Estrato	No. De Usuarios	Valor subsidio	Total subsidio a cancelar (diferencias subsidio - aporte)
1	18.687	148.778.174	5	531	4.468.644	
2	18.473	87.231.864	Comercial	4198	67.871.814	
3	9.744	22.755.939	Industrial	77	1.047.320	
Total	**46.904**	**258.765.977**	**Total**	**4806**	**73.387.778**	**185.378.199**

JUNIO						
Estrato	No. De Usuarios	Valor subsidio	Estrato	No. De Usuarios	Valor subsidio	Total subsidio a cancelar (diferencias subsidio - aporte)
1	18.671	151.091.581	5	531	4.559.097	
2	18.467	88.661.869	Comercial	4200	68.524.813	
3	9.745	23.146.734	Industrial	77	1.073.980	
Total	**46.883**	**262.900.184**	**Total**	**4808**	**74.157.890**	**188.742.294**

Valor Acta parcial No. 01 gran total periodo de enero al 30 de junio de 2015 $1.115.727.741.oo

Acta parcial No. 2 La empresa REDIBA reporta a la Alcaldía Municipal la suma equivalente a los subsidios entregados en el mes de Julio de 2015, a favor de los usuarios del servicio, y el respectivo certificado dado por la empresa electrificadora de Santander S.A E.S.P del número de usuarios facturados cada mes en el municipio con el respectivo subsidio y aportes.

JULIO						
Estrato	No. De Usuarios	Valor subsidio	Estrato	No. De Usuarios	Valor subsidio	Total subsidio a cancelar (diferencias subsidio - aporte)
1	18.747	151.667.785	5	574	4.875.116	
2	18.554	89.060.965	Comercial	4387	71.227.536	
3	9.851	23.402.858	Industrial	79	1.304.637	
Total	**47.152**	**264.131.608**	**Total**	**5040**	**77.407.289**	**186.724.319**

Valor Acta parcial No. 02: $186.724.319.oo.

Acta parcial No. 3 La empresa REDIBA reporta a la Alcaldía Municipal la suma equivalente a los subsidios entregados en el mes de Agosto de 2015, a favor de los usuarios del servicio, y el respectivo certificado dado por la empresa electrificadora de Santander S.A E.S.P del número de usuarios facturados cada mes en el municipio con el respectivo subsidio y aportes.

AGOSTO						
Estrato	No. De Usuarios	Valor subsidio	Estrato	No. De Usuarios	Valor subsidio	Total subsidio a cancelar (diferencias subsidio - aporte)
1	18.849	153.348.804	5	572	4.884.634	
2	18.761	90.586.411	Comercial	4573	74.695.752	
3	9.858	23.567.965	Industrial	79	1.314.938	
Total	**47.468**	**267.503.180**	**Total**	**5224**	**80.895.324**	**186.607.856**

Valor Acta parcial No. 03: $ 186.607.856.oo

Acta parcial No. 4 La empresa REDIBA reporta a la Alcaldía Municipal la suma equivalente a los subsidios entregados en el mes de Septiembre de 2015, a favor de los usuarios del servicio, y el respectivo certificado dado por la empresa electrificadora de Santander S.A E.S.P del número de usuarios facturados cada mes en el municipio con el respectivo subsidio y aportes.

SEPTIEMBRE						
Estrato	No. De Usuarios	Valor subsidio	Estrato	No. De Usuarios	Valor subsidio	Total subsidio a cancelar (diferencias subsidio - aporte)
1	18.975	153.627.632	5	571	4.849.755	
2	19.127	91.900.453	Comercial	4815	78.224.652	
3	9.864	23.462.642	Industrial	81	1.356.352	
Total	**47.966**	**268.990.727**	**Total**	**5467**	**84.430.759**	**184.559.968**

Valor Acta parcial No. 04: $ 184.559.968.oo

Acta parcial No. 5 La empresa REDIBA reporta a la Alcaldía Municipal la suma equivalente a los subsidios entregados en el mes de Octubre de 2015, a favor de los usuarios del servicio, y el respectivo certificado dado por la empresa electrificadora de Santander S.A E.S.P del número de usuarios facturados cada mes en el municipio con el respectivo subsidio y aportes.

OCTUBRE						
Estrato	No. De Usuarios	Valor subsidio	Estrato	No. De Usuarios	Valor subsidio	Total subsidio a cancelar (diferencias subsidio - aporte)
1	19.464	154.580.407	5	584	4.854.028	
2	19.305	90.951.594	Comercial	4802	75.809.257	
3	9.890	23.019.909	Industrial	81	1.332.932	
Total	**48.659**	**268.551.910**	**Total**	**5467**	**81.996.217**	**186.555.693**

Valor Acta parcial No. 05: $ 186.555.693.oo

Acta parcial No. 6 La empresa REDIBA reporta a la Alcaldía Municipal la suma equivalente a los subsidios entregados en el mes de Noviembre de 2015, a favor de los usuarios del servicio, y el respectivo certificado dado por la empresa electrificadora de Santander S.A E.S.P del número de usuarios facturados cada mes en el municipio con el respectivo subsidio y aportes.

NOVIEMBRE						
Estrato	No. De Usuarios	Valor subsidio	Estrato	No. De Usuarios	Valor subsidio	Total subsidio a cancelar (diferencias subsidio - aporte)
1	20.415	157.031.573	5	584	4.835.414	
2	19.704	91.107.556	Comercial	4864	75.276.504	
3	9.912	22.894.824	Industrial	91	1.316.555	
Total	**50.031**	**271.033.953**	**Total**	**5539**	**81.428.473**	**189.605.480**

Valor Acta parcial No. 06: $ 189.605.480.oo

Observaciones manejo de las transferencias del servicio de aseo a REDIBA

rr. Según el contrato 1094-2015, se estableció que para el periodo comprendido del 30 de Junio a 31 de Diciembre se realizó reporte mes a mes de los subsidios, aportes y certificados expedidos por la ESSA donde consta el número de usuarios facturados en el municipio de Barrancabermeja correspondiente a cada mes por medio de actas parciales, sin embargo, no se evidencio información del mes de Diciembre

de la vigencia 2015 en el requerimiento que se efectuó, además, no se ha liquidado el contrato. (Numeral 9, Artículo 65, Ley 99 de 1993.).

Observación Administrativa con incidencia disciplinaria

Respuesta de la Entidad

La ESSA, realiza el reporte de la facturación del mes de diciembre de cada vigencia, en los primeros meses de la vigencia siguiente, para el caso de la vigencia 2015, la ESSA certificó en el mes de enero de la vigencia 2016 y en común acuerdo entre las partes, se realiza acta final del contrato 1094 – 2015, el veintisiete (27) de abril de 2016 y se liquida el veintiocho (28) de abril de 2016.

Se anexa:

a. Copia de certificación expedida por la ESSA (un folio)
b. Copia de certificación expedida por la REDIBA sobre el valor de los aportes al fondo de solidaridad y redistribución de ingresos facturado directamente por REDIBA
c. ACTA FINAL (02 folios)
d. Acta de Liquidación (03 folios)

Análisis de la respuesta

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente y basado en los soportes adjuntos, se acepta la respuesta de la entidad, por lo anterior se revoca la observación

ss. El Fondo de solidaridad de redistribución de ingresos, establecido por el Concejo Municipal de Barrancabermeja por medio de acuerdo 073 de 1999, no se encontró en funcionamiento en la vigencia 2015 y los pagos de los subsidios y aportes de la Alcaldía Municipal de Barrancabermeja a REDIBA se efectuaron por medio de cruce de cuentas. Es importante analizar el fundamento de este fondo para darle operatividad en relación a todas las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios que operan en la jurisdicción de Barrancabermeja

Observación Administrativa

Respuesta de la Entidad

El acuerdo 073 de 1999 “Por el cual se crean los fondos de solidaridad y redistribución de ingresos en el municipio de Barrancabermeja para los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo” tiene como propósito de que las personas de estratos 5, 6, comerciantes e industriales, con sus aportes solidarios, financie a las personas de bajos recursos económicos.

Las denominadas por ley “contribuciones”, destinadas a los usuarios de menores ingresos, y reguladas por la ley 142 de 1994 - entre otras normas que adelante se citaran-, consisten en el dinero que pagan algunos usuarios de los SPD, con la finalidad de ayudar a oteros usuarios a asumir el pago de la prestación de los servicios, quienes por su condición económica carecen de la solvencia necesaria para asumir por sí mismo el pago de esos servicios. El fundamento normativo principal de las contribuciones se encuentra en el art. 89 de la ley 142. (…) En cuanto a la naturaleza jurídica de los recursos provenientes de las contribuciones, para la sala se trata de bienes fiscales – pues no son dineros privados- y por tanto son imprescriptibles, no obstante que pueden ser enajenables, porque bien pueden transferirse, aunque con limitaciones. Sobre este mismo tema, en la sentencia C-086 de 1998, la corte constitucional analizó la naturaleza jurídica de las contribuciones, debido a la discusión que ha existido acerca de que si constituyen un impuesto, una tasa, un precio u otra categoría diferente. Consideró la Corte: “Dadas las características de este recargo, considera la Corte que este es un impuesto con una destinación específica, independiente de la forma como ha sido denominada por las distintas leyes…” La sala comparte este análisis sobre la naturaleza jurídica de la contribución, es decir, considera que efectivamente se trata de un impuesto, con destinación específica, por las razones expuestas.

En relación a lo anterior, el Fondo de solidaridad y redistribución de ingresos, en el municipio, no ha operado, debido a que, como se evidencia en las actas parciales firmadas por el Municipio y la Empresa REDIBA y las certificaciones dadas por la empresa ESSA, la población que aporta es menos a la población de bajos ingresos es decir de estratos 1, 2 y 3, razón por la cual, desde la creación del fondo este no genera superávit, sino déficit.

Debido a lo anterior, la administración municipal debe realizar un contrato con las entidades prestadoras del servicio público domiciliario para garantizar el pago de los subsidios según lo establecido por el Artículo 368 Constitución Política. “La Nación, los departamentos, los distritos, los municipios y la entidades descentralizadas podrán conceder subsidios, en sus respectivos presupuestos, para que las personas de menores ingresos puedan pagar la tarifa de los servicios públicos domiciliarios que cubran sus necesidades básicas.

Análisis de la respuesta
Se acepta parcialmente la respuesta, teniendo en cuenta, que la entidad expresó acciones pertinentes para desarrollar la temática. Sin embargo, con el fin, de hacer el aseguramiento de las acciones que ya identificó inicialmente éste ente de control y que la entidad culmine el ciclo de gestión (planear – hacer – verificar - asegurar) al que está obligado toda entidad del estado conforme a los principios de la función pública, se confirma el **Hallazgo Administrativo**

tt. El valor del contrato inicial fue $2.682.249.782.oo. A corte 30 de Noviembre del presente año el total a transferir por la administración de La Alcaldía Municipal de Barrancabermeja fue de $2.049.781.057.oo, realizando una proyección basada en lo reportado por los meses anteriores el valor a transferir por el mes de Diciembre no supera los $200.000.000.oo. Se visualiza una diferencia por el orden de los $432.000.000.oo, monto que se dejó de vincular en el desarrollo de otros proyectos a raíz de una deficiente planeación. (Artículo, 4, Decreto 1510 de 2013)
Observación Administrativa con incidencia disciplinaria

Respuesta de la Entidad
El numeral 2, artículo 2 del Decreto 1013 de 2005 establece que: “Las personas prestadoras de cada uno de los servicios de que trata el presente Decreto, de acuerdo con la estructura tarifaria vigente y con los porcentajes de subsidios otorgados para el año respectivo por el municipio o el distrito, estimarán cada año los montos totales de la siguiente vigencia correspondientes a la suma de los subsidios necesarios a otorgar por estrato y para cada servicio”.

El numeral 3 del artículo 2 del Decreto 1013 de 2005 establece que una vez obtenida la información de que trata el numeral 2 del mismo artículo, las personas que presten cada uno de los servicios referidos en el decreto 1013 de 2005 establecerán el valor de la diferencia entre el monto total de subsidios requeridos para cada servicio y la suma de los aportes solidarios a facturar, cuyo resultado representará el monto total de los recursos necesarios para obtener el equilibrio.

El numeral 4 del artículo 2 del Decreto 1013 de 2005 establece que con base en el resultado de que trata el considerando anterior, las personas prestadoras de los servicios presentarán la solicitud del monto requerido para cada servicio al Alcalde Municipal.

Razón por la cual, cuando ellos presentan al municipio la cual debe ser antes del 15 de julio cada año que se aprueba el presupuesto de rentas y gastos del municipio, ellos toman como base el comportamiento de la demanda. A veces da por encima a lo presupuestado y en otros casos da por debajo, como paso en la vigencia 2015.

Análisis de la respuesta
Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente y basado en los soportes adjuntos, se acepta la respuesta de la entidad, por lo anterior se revoca la observación

8.2 Gestión y responsabilidad del municipio en la ubicación del relleno sanitario municipal.
En la actualización del plan de gestión integral de residuos sólidos – PGIRS realizado en la vigencia 2015, según Decreto 315 de 2015, se establecieron los siguientes programas de optimización para una adecuada disposición final de los residuos sólidos:

- ✓Realizar estudios de factibilidad para otros sistemas de disposición final.
- ✓Fortalecer el sistema de disposición final de residuos sólidos en la ciudad.
- ✓Establecer mecanismos para la consistencia jurídica en la operación de los rellenos sanitarios.
- ✓Implementar programas de aprovechamiento.
- ✓Desarrollar estrategias que permitan aumentar la vida útil del relleno sanitario.

Observación Gestión y responsabilidad del municipio en la ubicación del relleno sanitario municipal.

uu. En la vigencia 2015 y en la actualidad, la administración central no garantiza la adecuada disposición final de los residuos sólidos que genera la comunidad de Barrancabermeja y el sector rural (ejemplo Corregimiento El centro). (Numeral 9, Artículo 65, Ley 99 de 1993.).

Observación Administrativa con incidencia disciplinaria

Respuesta de la Entidad
Si bien es cierto que se han presentado dificultades en la presentación del servicio público de aseo en el municipio, especialmente en lo concerniente a la actividad complementaria de disposición final de residuos sólidos, la Administración Municipal ha sido diligente en garantizar las condiciones para la prestación del

servicio complementario de disposición final de aseo para toda la municipalidad. Ha tomado medidas transitorias como la declaratoria de Emergencia Sanitaria, que ha permitido habilitar áreas para la disposición final de los residuos; de igual manera se ha trabajado en una solución definitiva para lo cual dentro del proceso de actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos llevado a cabo en el año 2.015 en el que se establecieron tres áreas potenciales para la realización de la disposición final de residuos sólidos.

Con respecto al ejemplo planteado (corregimiento el Centro) el servicio de aseo venía siendo prestado por la misma empresa que se lo prestaba a ECOPETROL, bajo el esquema de libre competencia imperante en el Municipio; el costo del servicio era subvencionado en su totalidad por Ecopetrol; sin embargo, al no ser de su resorte la responsabilidad del pago por la prestación del servicio a la comunidad, la Estatal petrolera dejó de pagar este servicio por lo que cada usuario debió asumir el costo del servicio. La comunidad sin cultura de pago, no asumió su corresponsabilidad como generador, obligando a la empresa privada prestadora del servicio a declarar la suspensión definitiva de la prestación del servicio.

Por lo anterior la comunidad se organizó y con el apoyo del municipio implementaron un esquema de prestación informal del servicio de aseo mediante una empresa que viene prestando el servicio el centro poblado y sus veredas adyacentes. De igual manera se realizó un convenio con el propósito de formar a las comunidades distantes y apartadas de este corregimiento en la autogestión de sus residuos sólidos.

Se Adjunta: Contrato No. 1853-15

Análisis de la respuesta

No se evidenció en la respuesta de la entidad los soportes que desvirtúen la observación, se confirma el **Hallazgo Administrativo y Hallazgo disciplinaria**

vv. No se evidencia en el documento actualización del plan de gestión integral de residuos sólidos – PGIRS un rubro presupuestal específico para la gestión y ubicación del relleno sanitario municipal.
Observación Administrativa

Respuesta de la Entidad

Cumplido. La Administración Municipal asumió el costo de la determinación de las áreas potenciales para la disposición final de los residuos sólidos generados en el Municipio de Barrancabermeja. El procedimiento, criterios, metodología, prohibiciones y restricciones para la localización de áreas para la disposición final

de residuos sólidos está estipulado en el capítulo II del decreto 838 de 2005, del cual se dio cumplimiento dentro del proceso de actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos llevado a cabo en el año 2.015. Establecidas tres áreas potenciales para la realización de la disposición final de residuos sólidos, mediante la tecnología de relleno sanitario y de la infraestructura que los compone. Las cuales deberán ser incorporadas al Plan de Ordenamiento Territorial en el proceso de revisión, modificación y ajuste según sea el caso, la Administración Municipal ya adelantó la presente observación.

Una vez expedido el acto administrativo correspondiente que adopta o modifica los Plan de Ordenamiento Territorial, en los cuales se establezcan las áreas potenciales para la disposición final de residuos sólidos, mediante la tecnología de relleno sanitario, la persona prestadora del servicio público de aseo en la actividad complementaria de disposición final, deberá surtir el proceso de licenciamiento, previsto en la ley y su decreto reglamentario.

Se adjunta: Actualización de PGIRS – Decreto 315 del 18 de diciembre de 2015.

Análisis de la respuesta
No se evidenció en la respuesta de la entidad los soportes que desvirtúen la observación, se confirma el **Hallazgo Administrativo.**

9. Atención a quejas y denuncias de la ciudadanía
Denuncia Presuntos actos de corrupción en la adjudicación y ejecución del convenio de cooperación de interés público para la capacitación y sensibilización sobre medidas de protección en la gestión del riesgo, dirigida a estudiantes de instituciones públicas en el municipio de Barrancabermeja

FECHA: 15 de Febrero de 2016
DENUNCIANTE: Anónimo
OBJETO DENUNCIADO: Actos de corrupción en la adjudicación y ejecución del convenio de cooperación de interés público CONV- SMAB 1347-13
NUMERO DE RADICACION: 0214

En desarrollo de la denuncia a continuación de establecen las actividades ejecutadas por el ente de control.

El día 28 de marzo se solicitó mediante Acta No 1 a la funcionaria de la SMAB Verena Ardila Palencia información del convenio en cuestión y se estableció en primera instancia las siguientes apreciaciones:

NUMERO DE CONVENIO: CONV- SMAB 1347-13
OBJETO DEL CONVENIO: Capacitación y sensibilización sobre medidas de protección en la gestión del riesgo, dirigida a estudiantes de instituciones públicas en el municipio de Barrancabermeja.
CELEBRADO POR: El Secretario de Medio Ambiente de la Alcaldía municipal de Barrancabermeja, HEYNER MANCERA RINCON, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.296.549 de Bucaramanga y La Corporación para el Desarrollo del Magdalena Medio Nueva Generación de Acuario - NUGERAC, quien figura como representante legal LUIS EDUARDO CARVAJAL NIEBLES, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.568.461 de Barrancabermeja.
VALOR DEL CONVENIO: $91.381.900.00, de los cuales La Alcaldía municipal de Barrancabermeja realizó un desembolso de $ 82.661.900 y el contratista aporto $8.720.000.00.

El día 27 de abril del presente año mediante Acta No 14, una vez recopilada en medio magnético por la SMAB se entrega al ente de control información con relación al CONV-SMAB 1347-13:

- ✓ Contrato del convenio
- ✓ Acta de inicio
- ✓ Acta de recibido parcial No. 01
- ✓ Informe de supervisión
- ✓ Informe de avance
- ✓ Acta de finalización
- ✓ Comprobantes de egreso
- ✓ Acta de liquidación final
- ✓ Certificado de disponibilidad presupuestal
- ✓ Registro presupuestal de compromisos
- ✓ Certificado de aprobación de garantías

El objeto del presente convenio por parte de la corporación para el desarrollo del magdalena medio nueva generación de acuario - NUGERAC es: Capacitar a seiscientos (600 estudiantes de 10 colegios y/o institución públicas en el municipio de Barrancabermeja, frente a temas de reanimación cerebro cardio pulmonar y

heridas abiertas, lipotimia (desmayos) y quemaduras, golpes y contusiones, politraumatismos, intoxicaciones y ahogamientos, inyectologia, lesiones osteomusculares (fracturas, esguinces y torceduras), transporte de heridos y camillaje, respuesta ante emergencia y simulacro. Realizar un (1) simulacro general de evacuación en los diez (10) colegios y/o instituciones públicas en el municipio de Barrancabermeja. Realizar la entrega de once (11) kits de prevención y atención que incluye (camilla, botiquín y extintor multipropósito), a los colegios y/o instituciones públicas en el municipio de Barrancabermeja.

Observaciones Atención a quejas y denuncias de la ciudadanía

ww. El análisis Jurídico del convenio CONV-SMAB 1347-13, estableció que este se ajusta a los lineamientos normativos de este tipo de negocios jurídicos y no se puede decir, como instaura la denuncia que existen actos de corrupción en la adjudicación dada la naturaleza de este tipo de procesos contractuales.

xx. En lo concerniente a la ejecución del convenio CONV-SMAB 1347-13, a la fecha, solo se pudo visualizar los registros por parte del ejecutor y del supervisor y estos concuerdan con el objeto y alcance

CUADRO RESUMEN DE OBSERVACIONES

Vigencia Auditada 2015

ALCALDÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	TIPO DE OBSERVACION					VALOR (en pesos)
	ADM	DISC	SANCIO	PENAL	FISCAL	
1. Cumplimiento de Planes, Programas y Proyectos Ambientales.	14					
2. Legalidad Ambiental	8	1				
3. Control Fiscal Interno Gestión Ambiental	12					
4. Plan de Mejoramiento	1					
5. Revisión de la Rendición de la cuenta en lo que respecta a las líneas de auditoría.	1		1			
6. Evaluación de la inversión, operación y mantenimiento de las plantas de tratamiento de aguas residuales	2					
7. Verificación el cumplimiento del decreto 0953 de 2013						
8. Pronunciamiento sobre el manejo de las transferencias del servicio de aseo	3	1				

a REDIBA y sobre la gestión y responsabilidad del municipio en la ubicación del Relleno Sanitario						
9. Atención a quejas y denuncias de la ciudadanía	0					
TOTALES	41	2	1	-------	-------	----------

OLIVA OLIVELLA GUARIN

Firmado digitalmente por OLIVA OLIVELLA GUARIN
Fecha: 2016.07.28 18:18:01 -05'00'